Carlos Flavio Orozco Pérez
Notario Núm. 37
Ciudad de México

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** ----------

I. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNAM, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. III. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. IV. REVOCACIÓN, DESIGNACIÓN O, EN SU CASO, REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. V. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA. --------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------

I. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. II. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA. ----------

INSTRUMENTO 97,214.-

LIBRO 2,023.-

AÑO 2,024.-

Carlos Flavio Orozco Pérez

Notario N
Ciudad de

P-408300/2024 (0)

08/08/2024 09:57:58 a. m.

Registro Público de la Propiedad y Comercio de CDMX

INSTRUMENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE. ----------

LIBRO DOS MIL VEINTITRÉS.--------JBC/MMC/JBC.--"B". ----------

- - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a cinco de agosto del dos mil veinticuatro. ----------

LICENCIADO CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, notario número treinta y siete del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, protocolizo a solicitud de la licenciada Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** ----------

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintitrés. ----------

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintitrés. ----------

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo. ----------

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia. ----------

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. -----

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación. ----------

II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea; al tenor de los siguientes antecedentes y cláusula:- ----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

I.- Con la escritura número treinta y tres mil setecientos treinta y tres, de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaría número uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, en la que se hizo constar, previa solicitud y obtención del correspondiente permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, contrato de asociación mediante el cual se constituyó la Asociación denominada **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, con domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, con cláusula de admisión de extranjeros y el objeto social en dicho instrumento estipulado.----- ----------

II.- Con la escritura número sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis otorgada ante la fe del licenciado José Visoso del Valle, Titular de la Notaría número noventa y dos del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales **número veintinueve mil setenta y nueve**, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.----- ----------

----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: ----------

"HAGO CONSTAR: **LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, que

resulta de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados, celebrada en el domicilio social de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco que hago constar a solicitud del señor **ALBERTO SEPULVEDA DE LA FUENTE**, quien exhibe el libro de actas de la sociedad, en el que a fojas cuatro frente a la foja cinco vuelta, obra el acta que a continuación transcribo: - **"Orden del día:** ÚNICO.- Modificación de estatutos.- Acto seguido, procedió a tratar el punto contenido, en el orden del día para esta asamblea y después de dadas las explicaciones solicitadas y de amplia deliberación que hubo entre los presentes, estos adoptaron las siguientes resoluciones por unanimidad de votos:- Primera Resolución - Se resuelve modificar los Artículos Décimo, Décimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo Séptimo, de los estatutos sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., conforme a la propuesta de modificaciones estatutarias que se agregan a esta acta y que para su mejor identificación quedan firmados por el presidente y el secretario de la asamblea.- Segunda Resolución.- Se resuelve suprimir el Artículo Cuadragésimo Segundo de dichos estatutos sociales, por lo que se resuelve también el correr la numeración de los artículos a partir del Artículo Cuadragésimo Tercero que ahora será el Artículo Cuadragésimo Segundo, y así sucesivamente hasta el último.- Tercera Resolución.- Se resuelve aprobar el nuevo texto de los artículos reformados arriba mencionados tal y como fueron propuestos a esta asamblea por el Consejo Directivo, cuyo

texto, para su mejor identificación , quedan firmados por el presidente y el secretario de la asamblea y se agregan a esta acta, mismos que deberán quedar íntegramente transcritos en la escritura notarial por la que se protocolice esta acta.- Cuarta Resolución.- Se resuelve que debido a las múltiples modificaciones a los estatutos sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., se instruye que el delegado de esta asamblea que comparezca la protocolización de esta acta ante notario público procure que se transcriba en el testimonio notarial correspondiente la totalidad de estos estatutos como quedan después de las modificaciones hechas en esta asamblea.-- ----------

…**C L Á U S U L A S.- PRIMERA.-** Queda Protocolizada, para todos los efectos legales a que haya lugar, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** que ha quedado transcrita anteriormente.- **SEGUNDA.-** Quedan modificados los Artículos Décimo, Décimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto, Trigésimo Sexto, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto, Cuadragésimo Séptimo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo Séptimo de los estatutos sociales de dicha sociedad, para quedar redactados en los términos siguientes, que incluye la redacción de todos los estatutos sociales:- "… ESTATUTOS DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.-… **ARTÍCULO PRIMERO.-** DENOMINACIÓN.- La asociación de (así) denomina "Fundación Universidad Nacional Autónoma de México", seguida de las palabras (así) "asociación civil", o de su abreviatura, "A.C.". También será conocida como "Fundación UNAM, A.C." En el contexto de los presentes estatutos será simplemente llamada "Fundación".-

ARTÍCULO SEGUNDO.- RÉGIMEN LEGAL.- Esta asociación civil se rige por estos estatutos y por el título Décimo Primero, Fracción I, segunda parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal. Esta es una institución mexicana, privada y de alcance nacional, con personalidad jurídica propia y su propio patrimonio.- **ARTÍCULO TERCERO.-** NACIONALIDAD.- La Fundación es de nacionalidad mexicana, por lo que: "Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación se considerará por el simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno bajo la pena, en caso de falta a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana".- **ARTÍCULO CUARTO.-** DURACIÓN.- La duración de la Fundación es indefinida.- **ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin prejuicios de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República mexicana o del extranjero.---------- ----------

ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.- La Fundación tendrá por objeto coadyuvar con la Universidad Nacional Autónoma de México a través del apoyo económico, social y moral que pueda brindarle para cumplir con proyectos específicos que tendrá como objetivos específicos:- 1. Solicitar y promover la obtención de recursos financieros de otra naturaleza patrimonial en las personas e instituciones públicas, sociales y privadas, nacionales e internacionales, en formas, mecanismos y finalidades que garantice su mejor aprovechamiento;- 2. Conservar y acrecentar su patrimonio utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance;- 3. Coadyuvar a fortalecer la Universidad y su imagen de tal manera que esta mantenga sus

niveles de excelencia y se conozca ampliamente; - 4. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles inmuebles necesarios para la realización de sus fines sociales; - 5. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - 6. Recibir donativos de personas físicas o morales y celebrar toda clase de eventos permitidos sin propósitos de lucro para el desarrollo de los anteriores fines; - 7. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - 8. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permiten acrecentar su patrimonio para los fines específicos antes indicados; y - 9. Realizar todos aquellos actos que redunden beneficio de la Fundación y de los objetivos que realice.- Esta Fundación no podrá realizar actos con fines humanitarios de asistencia en los términos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, pero si actos de solidaridad que tiendan al desarrollo social de la UNAM en los términos del segundo párrafo del artículo 1° de esa Ley.- … DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN - **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Fundación contará con los siguientes órganos: - 1. La Asamblea General de Asociados; - 2. El Consejo Directivo; - 3. El Comisario Administrador o un Director Ejecutivo; y 4. La Comisión de Vigilancia.- ----------

CAPÍTULO PRIMERO.- De la Asamblea General de Asociados - **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** ORGANO SUPREMO.- La asamblea general será el órgano supremo de la Fundación y estará integrada por los asociados y sus diversas categorías.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** FACULTADES DE LA ASAMBLEA.- La asamblea general

podrá decidir sobre todos los asuntos que se planteen relacionados con la organización, actividades, funcionamiento y administración y dirección de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La asamblea general tendrá las siguientes atribuciones: - 1. Contribuir con sus conocimientos y experiencias al logro de los objetos de la Fundación; - 2. Aceptar los asociados de la Fundación, a propuesta del Consejo Directivo; - 3. Aprobar los estatutos y demás ordenamientos jurídicos y sus reformas, en la asamblea extraordinaria convocada para el efecto.- 4. Solicitar anualmente revisión de las actividades administrativas y financieras de la Fundación a un contador público independientemente para realizar la auditoría externa y considerar sus recomendaciones; - 5. Elegir y revocar nombramiento del consejo de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia; - 6. Conocer y aprobar en su caso, el informe rendido por Consejo Directivo en relación a las actividades del año anterior, así como el dictamen (así) de la Comisión de Vigilancia sobre el citado informe y conocer el plan de trabajo que presente el Consejo Directivo, para el año siguiente; y 7. Decidir sobre la disolución de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CALIDAD DE REUNIONES.- Las reuniones de asamblea general podrán ser ordinarias, extraordinarias. Serán dirigidas por el presidente del Consejo Directivo; en su ausencia, por el Vicepresidente; en su ausencia de éste, por le (así) asociado que resulte electo por la asamblea general. Secretario será el mismo del Consejo Directivo o el que resulte electo por la asamblea general.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** PERIODICIDAD DE REUNIONES.- La asamblea general se reunirá en forma ordinaria cuando menos una vez al año, en la Ciudad de México, en la fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá además el orden del día. Se hará

mediante comunicación suscrita por el presidente y secretario del Consejo Directivo y se enviará a los asociados diez días naturales antes de la fecha fijada.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** ASUNTOS A TRATAR.- La asamblea general se reunirá en forma ordinaria para tratar los siguientes asuntos: - el informe anual de actividades que incluya los estados financieros del ejercicio anterior.- El dictamen de Comisión de Vigilancia; - Los resultados de las campañas emprendidas en el ejercicio anterior; - La asignación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia; - el ingreso de los asociados a propuesta del Consejo Directivo; y - Aquellos asuntos que consideren pertinentes.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** REUNIONES EXTRAORDINARIAS.- La asamblea general se reunirá en forma extraordinaria cada vez que se requiera, mediante convocatoria expresa en donde indique, además el orden del día, la fecha, el lugar y hora de la reunión, podrán efectuarse a solicitud del Consejo Directivo, así como la comisión de Vigilancia.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** ASUNTOS A TRATAR.- La asamblea general se reunirá en forma extraordinaria para tratar los siguientes asuntos: La modificación a los estatutos y la elaboración y modificación de otros ordenamientos jurídicos; - La exclusión de asociados; - Las propuestas por la Comisión de Vigilancia; y - La disolución de la Fundación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** CONDICIONES PARA REUNIONES.- Para realizar las reuniones de la asamblea general debe estar presente al menos el cincuenta por ciento de los asociados. En segunda convocatoria, con los asociados presentes. En cualquier caso, las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos de los asociados presentes en la asamblea.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** ASISTENCIA A REUNIONES.- En cada reunión de la Asamblea general que se designarán dos escrutadores de entre los asistentes quienes formularán la lista de asistencia y

certificarán el quórum. Si este se constata, se declarará constituida (así) la asamblea general y se procederá a desahogar el orden del día. Las votaciones serán nominales o secretas, según ellas lo determinen. Cada asociado tiene derecho a un votó.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** ACTAS.- De cada reunión se levantará un acta que será firmada por el presidente, el secretario y los dos escrutadores, la cual quedará asentada en el libro correspondientes.- **CAPÍTULO SEGUNDO.-** Del Consejo Directivo - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación y administración de la Fundación, así como la realización de los actos que fueren necesarios para cumplir con su objetivo social, quién podrá delegar la ejecución de los acuerdos y programas de trabajo de un Comité Administrador o en un Director Ejecutivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.- El consejo Directivo estará formado por un máximo de veintidós asociados llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades académicas de la UNAM, así como los sectores que integran la sociedad mexicana.- La elección de los consejeros se hará en las reuniones ordinarias de la asamblea general y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse.- El rector de la UNAM y el presidente de su Patronado fungirán como presidente honorario del Consejo Directivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** DIRECTIVA DEL CONSEJO.- Las funciones de planeación, organización y ejecución del Consejo Directivo estarán a cargo de un presidente un secretario y un tesorero con sus respectivos suplentes, así como por siete vocales y se denominarán la Directiva del Consejo. Todos serán designados por el propio consejo y durarán en su encargo un año, con su posibilidad de reelegirse. En el caso de existir el director Ejecutivo, desarrollará las funciones señaladas en este Artículo.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: - 1. Cumplir los acuerdos de la asamblea general; 2. Aprobar la estructura orgánica de la Fundación; - 3. Proponer a la asamblea general el ingreso y exclusión de los asociados; - 4. Tomar las decisiones sobre las inversiones del patrimonio de la Fundación; 5. Proporcionar al Comité Administrador o al director Ejecutivo en su caso la información necesaria para elaborar el presupuesto y los programas de actividades de la Fundación y someterlos a la consideración de la asamblea general, así como vigilar su adecuada aplicación. - 6. Proporcionar al contador público independiente de la fundación la documentación y demás elementos que requiera para realizar la auditoria anual; - 7. Aprobar la forma y control de la recepción de aportaciones; - 8. Conocer aprobar y promover las campañas generales y especiales, así como sus modalidades, para la obtención de recursos en favor de la Fundación; - 9. Presentar a la consideración de la asamblea general la modificación de los estatutos y los reglamentos de la Fundación, así como vigilar su cumplimiento.- 10. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general; - 11. Formular, al finalizar cada año natural, un informe financiero y de actividades y turnarlo oportunamente a la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y opinión; 12. Promover la creación de asociados y sociedades civiles y su vinculación con otras, independientes a la Fundación, a fin de complementar los objetivos trazados; 13. Elegir y revocar a los miembros de la directiva del Consejo Directivo y al Director Ejecutivo en su caso; - 14. Proponer a la asamblea general la disolución de la Fundación; y 15. Las demás que le corresponden de acuerdo con estos estatutos y con lo previsto en la legislación mexicana para los

mandatarios de una asociación civil y de una fundación en los términos de la Ley aplicable.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FRECUENCIA DE REUNIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo se reunirá al menos cada tres meses y su directiva mensualmente. Las reuniones serán dirigidas por su presidente, con la asistencia de los presidentes honorarios. Al terminar se levantará un acta firmada por el presidente y el secretario, la que se asentará en el libro correspondiente.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** COMISIONES DEL CONSEJO.- El consejo directivo podrá establecer las comisiones que considere necesarias para el estudio de problemas específicos y designar sus integrantes seleccionados preferentemente de los vocales. Estos informaran del resultado de sus gestiones a través del Comité Administrador o del Director Ejecutivo, en su caso.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El presidente del consejo Directivo lo será de la Fundación y tendrá a su cargo:- 1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la asamblea general; - 2. Administrar correcta y eficazmente la Fundación; - 3. Representar legalmente a la Fundación con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la Ley requieran cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados; - 4. Proponer al consejo directivo el nombramiento y remoción del Director Ejecutivo, de acuerdo

con los Artículos Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Séptimo de estos estatutos; - 5. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la asamblea general; y - 6. Firmar las actas de las reuniones ordinarias y de las cesiones del Consejo Directivo, así como de las convocatorias a las reuniones.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** SECRETARIO.- El secretario del Consejo Directivo y la Fundación tendrá a su cargo: 1. Levantar las actas de las reuniones de la asamblea general y del Consejo Directivo; - 2. Firmar en unión del presidente las convocatorias, así como las actas de las reuniones de asamblea general y del Consejo Directivo; y 3. Tener bajo su custodia la documentación y el archivo de la Fundación.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.-** TESORERO.- El Tesorero del Consejo Directivo y de la Fundación a su cargo vigilar la aplicación de los recursos financieros y presentar al Consejo Directivo el avance del ejercicio presupuestal y financiero, así como el informe anual correspondiente a la asamblea general.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** SUPLENCIAS.- Los suplentes del presidente, secretario y tesorero, desempeñarán los cargos de sus respectivos titulares en las ausencias de los mismos o en la vacancias de los cargos.- … **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.-** COMPLEMENTO DE ESTATUTOS.- Los presentes estatutos serán complementados con reglamentos de operación del Consejo Directivo, del Comité Administrador, o del director Ejecutivo en su caso, de la Comisión de Vigilancia y de cualesquiera otros requeridos para el buen funcionamiento de la Fundación.-…"-- ----------

III.- Con la escritura número treinta mil ciento cuarenta y siete, de fecha veintidós de junio de dos mil cinco, ante el licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaria número ochenta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de

personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONÓMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de mayo de dos mil cinco, a las dieciocho horas. ----**De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**--------- ---------- "...hago constar: LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DÉCIMO Y QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, que realizó a solicitud de don Ernesto Camacho Leal, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: A N T E C E D E N T E S... II.- Por escritura número **sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve**, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el licenciado José Visoso Del Valle, Notario Número Noventa y Dos del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se tomó el acuerdo de modificar los artículos **sexto, décimo y quincuagésimo cuarto** de los Estatutos Sociales.- III.- Por escritura número **sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos**, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la

Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se tomó el acuerdo de **modificar los artículos sexto, décimo y quincuagésimo cuarto** de los estatutos sociales.- IV.- Por escritura número **sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho**, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el Folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que se tomó el acuerdo de modificar los artículos vigésimo segundo, vigésimo quinto y cuadragésimo octavo de los Estatutos Sociales.- … VI.- Por escritura número **sesenta y seis mil setecientos sesenta y seis**, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, ante el licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Número Ciento Cincuenta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales de esta Capital, en el folio de Personas Morales número veintinueve mil setenta y nueve, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, en la que se tomó el acuerdo de **modificar los artículos octavo, décimo y quincuagésimo tercero** de los Estatutos Sociales.-… VII.- Que los asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, celebraron Asamblea General

Extraordinaria, de la que se levantó el acta que es el tenor literal siguiente: - "Asamblea General Extraordinaria de Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.", celebrada el 26 de mayo de 2005.- … Orden del Día - I. Modificación de los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de la Asociación.- … A continuación se trataron todos los puntos contenidos en el orden del día, de la siguiente forma: …Una vez recibidas las explicaciones solicitadas, los Asociados adoptaron por su voto unánime la siguiente resolución: - Única - Se resuelve reformar los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de la Asociación, para quedar redactados en lo sucesivo de la siguientes manera: - "ARTÍCULO DÉCIMO".- DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO - El patrimonio de la asociación incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física o moral alguna, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba.- Ni los asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos estatutos le

confieren e imponen.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable -"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.- OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR. El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - 1. Concluir en la forma más conveniente los asuntos pendientes; 2. Hacer un balance de liquidación para cobrar los créditos y pagar las deudas si las hubiere; y 3. Destinar la totalidad del patrimonio de la Fundación, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.- 4.- Liquidada la Asociación, el patrimonio que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos se destinará a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.-... **C L Á U S U L A S - PRIMERA.** Queda protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de asociados de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cinco, que ha quedado transcrita en el antecedente séptimo de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales.- **SEGUNDA.**- Quedan modificados los artículos décimo y quincuagésimo tercero de los estatutos sociales de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, para quedar redactados en los términos del acta transcrita en el antecedente séptimo de esta escritura.-..."-- ----------

IV.- Con la escritura número once mil setecientos cuarenta y

nueve, de fecha veinte de junio de dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Antonio Andere Pérez Moreno Notario número doscientos treinta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal, en el folio número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día veintidós de agosto de dos mil ocho, en la que se hizo constar la protocolización del acta de la primera sesión ordinaria del consejo directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día doce de junio de dos mil ocho, a las quince horas. ------

-----**De dicha escritura copio en lo conducente, lo que es de tenor literal siguiente:**----- ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada el día doce de junio de dos mil ocho, a las quince horas, que realizó a solicitud de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ,** en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la citada Asociación Civil.- Al efecto el compareciente me exhibe en pliego por separado, el acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de que se trata, misma consta de tres hojas tamaño carta escritas solo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y la última firmada al calce, misma que agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"A"** y que transcribo íntegramente a continuación: - **"ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNAM, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2008.** Asistentes: - **Consejeros** - Carlos Abedrop Dávila - César Buenrostro Hernández - Julia Carabias Lillio - María Teresa Gómez Mont y Urueta - Benjamín González Roaro - Juan Diego Gutiérrez Cortina - Alfredo Harp Helú - Luz Lajous Vargas - Rafael Moreno Valle Suárez - Fernando Ortiz

Monasterio - Jorge Reyes Laguna - Francisco Rojas Gutiérrez - Olga María Sánchez Cordero Dávila - Salvador Sánchez de la Peña - Fernando Teja Bárcena - Jacobo Zabludovsky Kraveski - José María Zubiría Maqueo. **Comisión de Vigilancia** - Alfredo Adam Adam - Francisco Suárez Dávila - Raúl Robles Segura - **Invitados - Directora Ejecutiva -** Lic. Elena Sandoval Espinosa - Siendo las 15:00 horas del día 12 de junio de 2008 en la Torre de Rectoría piso 13, dio inicio la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo, con la asistencia de los mencionados en la lista anterior.- Acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del Día:- ----------

I. Propuesta de modificación de los estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C.- II. Designación del Presidente, Vicepresidente y Director Ejecutivo del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- III. Designación de Tesorero y Secretario del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- IV. Asuntos generales.- I. Propuesta de modificación de los Estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C.- Rector Dr. José Narro Robles propuso llevar a cabo la modificación de los Estatutos vigentes para incorporar la figura de Vicepresidente de la Fundación UNAM, A.C. Esta propuesta deberá ratificarse en una Asamblea Extraordinaria.- Esta propuesta se somete a la consideración de los miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. para su discusión y, en su caso, aprobación.- Los consejeros aprobaron la propuesta por unanimidad.- **II. Designación del Presidente, Vicepresidente y Director Ejecutivo del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C.-** El Rector Dr. José Narro Robles propuso al Consejo Directivo designar al Lic. Rafael Moreno Valle Suárez como Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C., al C.P., Alfredo Harp Helú como Vicepresidente del Consejo Directivo

de la Fundación UNAM, A.C., y a la Lic. María Araceli Rodríguez González de Fernández como Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM, A.C.- Propuesta que somete a la consideración de los miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. para su discusión y, en su caso, aprobación.- Los Consejeros aprobaron por unanimidad la propuesta de designar al Lic. Rafael Moreno Valle Suárez como Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C., al C.P. Alfredo Harp Helú como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. y a la Lic. María Araceli Rodríguez González de Fernández como Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM A.C.- **III.- Designación de Tesorero y de Secretario del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.-** El Lic. Rafael Moreno Valle Suárez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. propone al Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C. la designación de la Actuaria Luz Lajous Vargas, como Tesorera de la Fundación UNAM, A.C. y de la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta como Secretaria del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- Los consejeros aprobaron por unanimidad la propuesta de designar a la Actuaria Luz Lajous Vargas, como Tesorera de la Fundación UNAM, A.C. y de la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta como Secretaria del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, A.C.- IV. Asuntos generales.- No se trató ningún asunto que correspondiera a este apartado.- Sin otro asunto que tratar se levantó la sesión a las 17 horas del día 12 de junio de 2008.--------- ----------

Firma ilegible.--------Firma ilegible.---- ----------

Rafael Moreno Valle Suárez--- Ma. Teresa Gómez Mont y Urueta-

Presidente del Consejo Directivo--- Secretaria del Consejo Directivo Fundación UNAM, A.C.------Fundación UNAM, A.C.".---

EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes:

C L Á U S U L A S - PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario el ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el día doce de junio de dos mil ocho, a las quince horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA**.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las siguientes resoluciones:- **I**.- La de aprobar la propuesta de llevar a cabo la modificación de los Estatutos Sociales de la Asociación y ratificar dicha propuesta en una asamblea extraordinaria, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **II**.- La de designar a **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como Presidente del Consejo Directivo de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **III**.- La de designar a **ALFREDO HARP HELÚ** como Vicepresidente del Consejo Directivo de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **IV**.- La de designar a **MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE FERNÁNDEZ** como Directora Ejecutiva de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **V**.- La de designar a **LUZ LAJOUS VARGAS**, como Tesorera de la Asociación, en la forma y términos a que se refiere el acta que por el presente instrumento se protocoliza.-…"----- ----------

V.- Con la escritura número dieciséis mil, de fecha veinte de enero de dos mil doce, otorgada ante el mismo notario que el anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día ocho de marzo de dos mil doce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de

asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria.------ ----------

----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:----- ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos por lo que respecta a la asamblea general ordinaria, que realizo a solicitud de **ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos:- **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día diecinueve de septiembre de dos mil once,… Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México,

Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria, en el cual según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado en el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria de conformidad con los dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta nueve hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente rubricadas al margen y, la última, firmada al calce. Dicha acta agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente a continuación: **- "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ASOCIADOS -** En la Ciudad de México, D.F. siendo las 17:30 horas del día 5 de octubre de 2011, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo Verdal (así) No.2, Centro Histórico, en México, D.F. los asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., (**"FUNAM"**) que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **ANEXO "1"**, con el objeto de celebrar primeramente una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM** y posteriormente una Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM**, a la que fueron previamente convocados mediante

convocatoria que fue publicada el día 19 de septiembre de 2011, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como "**Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la **FUNAM**.- Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitados de la Asamblea, el Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México (**"UNAM"**), en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de **UNAM**.- Presidió la asamblea el Licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de **FUNAM**, por designación unánime de los presentes.- El presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al doctor Sergio Cházaro Olvera y al ingeniero César Buenrostro Hernández, ambos asociados de **FUNAM**, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM**.- En virtud de lo anterior el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de los dispuesto por el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM**, quién compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la **UNAM**.- Acto seguido, el presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura a la Orden del Día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que transcribe a continuación:- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA DE -** I.- Reforma total a los Estatutos Sociales de

FUNAM.- II.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** Reforma total a los Estatutos Sociales de FUNAM.- En relación con el primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM**, el Presidente de la Asamblea manifestó, a los presentes la conveniencia de modificar en su totalidad los Estatutos Sociales de FUNAM, en los términos del documento que les fue entregado a cada uno de los presentes, previo al inicio de la Asamblea y que se adjunta a la presente como **Anexo "3".-** Sobre este punto, el Presidente de la Asamblea solicitó al licenciado Alberto Ríos Zertuche Oñtuño, Asociado y abogado de **FUNAM**, explicar a los presentes las principales modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales de **FUNAM.-** En uso de la palabra, el licenciado Ríos Zertuche explicó brevemente las modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales de **FUNAM.-** Una vez concluida la explicación del licenciado Ríos Zertuche, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de los presentes la aprobación de los Estatutos Sociales de **FUNAM**. Primeramente, solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en modificar los Estatutos Sociales de **FUNAM**, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación, el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestaran a la Asamblea.- Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en modificar los Estatutos Sociales de **FUNAM**, lo manifestaran a la Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados, por unanimidad de votos de los presentes adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - PRIMERA.-** Se aprueba modificar en su totalidad los Estatutos Sociales de **FUNAM**, en los términos del documento que se adjunta a la presente como **Anexo "3"** y que fue entregado previamente a los Asociados.- **PUNTO DOS.-** Designación de Delegados Especiales de Asamblea.-

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM**, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados María Araceli Rodríguez González y Alberto Ríos Zertuche Ortuño, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados… Alberto Ríos Zertuche Ortuño, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de **FUNAM** y siendo las 18:30 se procedió a iniciar la Asamblea General Ordinaria de asociados de **FUNAM** a la cual se convocó previamente, mediante convocatoria publicada el día 19 de septiembre de 2011, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente Acta como **Anexo "2".-** Presidió la Asamblea Ordinaria, el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de **FUNAM**, por designación unánime de los presentes.- El presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al doctor Sergio Cházaro Olvera y al ingeniero César Buenrostro Hernández, ambos Asociados de **FUNAM**, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM** - En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- A

continuación, el Presidente solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM**, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA ORDINARIA**... IV. Designación y revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- VI.- (así) Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.-... **PUNTO CUATRO.-** Designación y revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia - En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea solicitó al Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM**, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, dar lectura a la propuesta de Consejo Directivo que al efecto formula el Rector de la **UNAM**, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM**.- En uso de la palabra el Dr. Eduardo Bárzana García, en representación del Rector de la **UNAM**, puso a su consideración de los presentes, la propuesta que hace el Rector de **UNAM** para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de **FUNAM**: Señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, Luis Zárate Rocha, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García , Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Guillermo Ortiz Martínez, Fernando Ortiz Monasterio de Garay, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del

Consejo Directivo de **FUNAM**.- Respecto al Comité Ejecutivo de **FUNAM**, la propuesta del Señor Rector de la **UNAM**, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de **FUNAM**, es que dicho comité esté integrado como sigue, señores Rafael Moreno Valle Suárez, Presidente; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; Luis Zárate Rocha, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Bárzana e informó a los presentes que en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM**, el Doctor José Narro Robles, Rector de la **UNAM** y la licenciada Norma Samaniego Breach, Presidenta del Patronato Universitario de la **UNAM**, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de **FUNAM**.- Respecto de la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de **FUNAM**, respectivamente, por las razones que ampliamente expuso a los presentes.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIONES - SEXTA**.- Se aprueba la propuesta realizada por el Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General de la **UNAM**, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la **UNAM**, respecto de la integración del Consejo Directivo de **FUNAM**.- **SÉPTIMA**.- Con fundamento en Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de **FUNAM**, se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la **UNAM** y la Licenciada Norma Samaniego Breach, Presidenta del Patronato Universitario de la **UNAM**, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de **FUNAM**.- En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra

integrado de la siguiente forma:----- ----------

-----NOMBRE--------CARGO------- ----------

José Narro Robles----------Presidente Honorario-- -

Norma Samaniego Breach----------Presidente Honorario ---

Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente-- ----------

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente------- --

Luis Zárate Rocha----------Vicepresidente------- --

Luz Lajous Vargas----------Tesorera------- --------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria----- --------

Miguel Alemán Velasco----------Consejero------- -------

César Buenrostro Hernández----------Consejero------ --------

José Carral Escalante----------Consejero------ --------

Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero------ --------

Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero------ --------

Benjamín González Roaro----------Consejero------ --------

Guillermo Güemez García----------Consejero------ --------

Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero------ --------

Jaime Lomelín Guillén----------Consejero------ --------

Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero------ --------

Fernando Ortiz Monasterio de Garay---Consejero------ --------

José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero------ --------

Alberto Ríos Zertuche Ortuño----------Consejero------ --------

Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero------ --------

Olga Sánchez Cordero----------Consejero ----------

Carlos Slim Helú----------Consejero------ --------

Federico Tejado Bárcena----------Consejero------ --------

Jacobo Zabludovsky Kraveski----------Consejero------ --------

Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero------ --------

José María Zubiría Maqueo----------Consejero------ --------

OCTAVA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de **FUNAM,** se designa a los señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luis Zárate Rocha, Luz Lajous Vargas y María Teresa Gómez Mont y Urueta

como miembros del Comité Ejecutivo de **FUNAM**.- **NOVENA**.- Se ratifica a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de **FUNAM**, respectivamente.- **PUNTO CINCO**.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **FUNAM**, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Alberto Ríos Zertuche Ortuño, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - DÉCIMA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados… Alberto Ríos Zertuche Ortuño, para que conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b) Convocatoria - **Anexo "2".-** c) Estatutos Sociales - **Anexo "3".-**… Se levantó la Asamblea a las 20:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…" ----------

Igualmente, el compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son: - **a).-** Los estatutos reformados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO"**,

ASOCIACIÓN CIVIL, debidamente rubricados, mismos que constan de diecisiete hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, **Anexo "3"** del acta por el presente instrumento se protocoliza;… Los referidos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras **"D"**,… **EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes:- **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de octubre de dos mil once, a las diecisiete horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general extraordinaria y a las dieciocho horas con treinta minutos, por lo que respecta a la asamblea general ordinaria en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la **reforma total** de los Estatutos de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para que en lo sucesivo queden redactados en la forma y términos del documento agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "D", los que se tienen aquí reproducidos como si a la letra se le insertasen.-… VII.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor Eduardo Bárzana García, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México, en representación del Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la integración del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se

protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **NORMA SAMANIEGO BREACH**, Presidenta del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, con fundamento en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ, ALFREDO HARP HELÚ, LUIS ZÁRATE ROCHA, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ, FERNANDO ORTÍZ MONASTERIO DE GARAY, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO Y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como **PRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se

tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** y **LUIS ZÁRATE ROCHA** como **VICEPRESIDENTES** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIII.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado en lo sucesivo, de la siguiente manera:--- ----------

----------**CONSEJO DIRECTIVO** ----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**------ ------

José Narro Robles----------Presidente Honorario---

Norma Samaniego Breach----------Presidente Honorario---

Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente----- --------

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente---------

Luis Zárate Rocha----------Vicepresidente---------

Luz Lajous Vargas----------Tesorera------- --------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria----- --------
César Buenrostro Hernández----------Consejero------ --------
José Carral Escalante----------Consejero------ --------
Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero------ --------
Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero------ --------
Benjamín González Roaro----------Consejero------ --------
Guillermo Güemez García----------Consejero------ --------
Juan Diego Gutiérrez Cortina---------Consejero------ --------
Jaime Lomelín Guillén----------Consejero------ --------
Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero------ --------
Fernando Ortíz Monasterio de Garay---Consejero------ --------
José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero------ --------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño---------Consejero------ --------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero------ --------
Olga Sánchez Cordero----------Consejero------ --------
Carlos Slim Helú----------Consejero------ --------
Federico Tejado Bárcena----------Consejero------ --------
Jacobo Zabludovsky Kraveski----------Consejero------ --------
Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero------ --------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero------ --------

XIV.- La de ratificar el nombramiento de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como **PRESIDENTE** y **VOCALES** de la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen..." ----------

...De la versión reformada de los estatutos sociales de la Asociación anexos al apéndice de la escritura de referencia con la letra "D" copio, lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:---------- ----------

"Anexo "3" - "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE

MÉXICO", A.C. -------- ----------

ESTATUTOS - TÍTULO PRIMERO - DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO - ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Asociación se denomina **"Fundación Universidad Nacional Autónoma de México,** seguida de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL", o de su abreviatura, "A.C." También será conocida como "Fundación UNAM. A.C." y para efectos de los presentes Estatutos como "Fundación".- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** NACIONALIDAD.- La Fundación es de nacionalidad mexicana, por lo que todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano, respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno, bajo pena, en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación, en beneficio de la Nación Mexicana.- **ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus Asociados, por lo que estos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella.- **ARTÍCULO CUARTO.-** DURACIÓN.- La duración de la Fundación es indefinida.- **ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin prejuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.- **TÍTULO SEGUNDO - OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO SEXTO.-** OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los ex alumnos de la UNAM; y - e.

Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") (entendiéndose por UNAM el organismo público descentralizado del Estado creado por Ley Orgánica del 16 de enero de 1945 y la Legislación universitaria en vigor) y fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias. Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Función podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa.- I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general, por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VI. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - VII. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - VIII. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - IX. Realizar todos aquellos

actos que redunden en benefi io de la Fundación y del objeto social descrito en este rtículo.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** PRINCIPIOS.- La Fundación es una organización establecida en favor de las causas y objetiv s de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyar a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero.- **TÍTULO TERCERO - DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: - I - De las aportaciones o cuotas de sus Asociados; - II. De las aportaciones de los miembros de la comunidad universitaria; - III. De las aportaciones de personas físicas y/o morales, industrias, comercios e instituciones públicas y privadas nacionales y/o extranjeras; - IV- De las herencias, legados y otras aportaciones; - V - Del rendimiento financiero de los recursos captados; - VI- De rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general cualquier clase de eventos que lleve a cabo la Fundación; - VII- De campañas para captación de fondos en la forma y técnicas que determine la Fundación; VIII- De los bienes muebles e inmuebles, así como de las rentas que generen, y - IX - De cualquier otra fuente de ingresos vinculada con su objeto social.- **ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remate

distribuible a persona física o moral alguna, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada por la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de servicios afectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus Asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba.- Ni los Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confiere e imponen.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.-... **TÍTULO QUINTO - DE LOS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Fundación contará con los siguientes órganos: - I. La Asamblea General de Asociados; - II. El Consejo Directivo; - III. La Dirección Ejecutiva; - IV. La Comisión de Vigilancia.- V. La Asamblea de Capítulos.- **CAPÍTULO PRIMERO** - De la Asamblea General de Asociados - **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** ÓRGANO SUPREMO.- La Asamblea General de Asociados será el órgano supremo de la Fundación.- Las sesiones de la Asamblea General de Asociados serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo; en su ausencia, por alguno de los Vicepresidentes de dicho Consejo y, en ausencia de estos, por el Asociado que resulte electo por la Asamblea General de Asociados. El Secretario de la Asamblea General de Asociados será el mismo del Consejo Directivo o el que resulte electo por la Asamblea General de Asociados. - **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La

Asamblea General de Asociados podrá decidir sobre todos los asuntos que se le planteen relacionados con la organización, actividades, funcionamiento, administración y dirección de la Fundación y tendrá las atribuciones que se mencionan a continuación, atendiendo al tipo de reunión de que se trate, ya sean sesiones ordinarias o extraordinarias.- I. La Asamblea General Extraordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: - a) La modificación a los Estatutos, y - b) La disolución de la Fundación.- II.- La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: - a) El Informe anual de actividades que incluya los estatutos financieros del ejercicio anterior; - b)El dictamen de la Comisión de Vigilancia y del Auditor Externo; - c)Los resultados de las campañas emprendidas en el ejercicio anterior; - d) La designación y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; - e) La designación de Miembros Honorarios; - f) La exclusión de Asociados y - g) Aquellos asuntos que se consideren pertinentes y que no correspondan a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** CONVOCATORIA Y PERIORICIDAD DE SESIONES.- La Asamblea General de Asociados sesionará en la Ciudad de México, en la fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los Asociados que representen más del 25% del total de los Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 15 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin prejuicio de que adicionalmente pueda también

convocarse por correo electrónico. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará cuando menos una vez al año y la Asamblea General Extraordinaria de Asociados cada vez que se requiera.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CONDICIONES PARA LAS SESIONES. Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- Tratándose de segunda convocatoria, La Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los asociados presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, se considerará legalmente instalada en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los Asociados de la Fundación y las resoluciones se tomarán por el voto de los Asociados que representen la mitad del número total de Asociados de la Fundación en caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** ASISTENCIA A LAS SESIONES. En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. Cada Asociado tiene derecho a un voto.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.** ACTAS DE LAS SESIONES.- De cada sesión se levantará un acta que será firmada por el Presidente, el Secretario y los dos escrutadores, la cual quedará asentada en el libro

correspondiente.- **CAPÍTULO SEGUNDO.**- Del Consejo Directivo - **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- ATRIBUCIONES.- El Consejo Directivo tendrá a su cargo la representación y administración de la Fundación, así como la realización de los actos que fueren necesario para cumplir con el objeto de la Fundación. Al efecto, delegará la ejecución de los acuerdos y programas de trabajo a un Director Ejecutivo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veinticinco Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los Consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otro periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos cada tres meses. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.**- OBLIGACIONES DEL

CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: - I. Cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Asociados; II. Aprobar la estructura orgánica de la Fundación; - III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de Asociados Honorarios así como la exclusión de los Asociados; - IV. Tomar las decisiones sobre las políticas de inversión de la Fundación; - V. Requerir del Director Ejecutivo la información necesaria para aprobar el presupuesto y los programas de actividades de la Fundación y someterlos, en su oportunidad, a la consideración de la Asamblea General de Asociados, así como vigilar su adecuada ejecución; - VI. Aprobar los procedimientos para la recepción de aportaciones y cualquier otro tipo de ingreso por la Fundación, incluyendo los donativos que reciba; - VII. Conocer, aprobar y promover las campañas generales y especiales, así como sus modalidades, para la obtención de recursos en favor de la Fundación.------ ---------- VIII. Presentar a la consideración de la Asamblea General de Asociados la modificación de los estatutos y los reglamentos de la Fundación, así como vigilar su cumplimiento; - IX. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados; - X. Formular, al finalizar cada año natural, un informe financiero y de actividades y turnarlo oportunamente a la Comisión de Vigilancia, para su conocimiento y opinión; - XI. Promover la creación de asociaciones y sociedades civiles y su vinculación con otras independientes a la Fundación, a fin de complementar el objeto de la Fundación; - XII. Elegir a propuesta del Presidente, al Director Ejecutivo y, en su caso, revocar su nombramiento; - XIII. Promover a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados la disolución de la Fundación; - XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los Asociados, y - XV. Las demás que le corresponden de acuerdo

con estos Estatutos y con lo previsto en la legislación mexicana para los mandatarios de una asociación civil y de una fundación en los términos de la Ley aplicable.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.** COMITÉS DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo podrá establecer los Comités que considere necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación y designar a los integrantes de los mismos en adición del Comité de Exalumnos, y la Comisión de Vigilancia que se establecen en este instrumento. Dichos Comités y la Comisión de Vigilancia informarán del resultado de sus gestiones en las propias reuniones del propio Consejo Directivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** COMITÉ EJECUTIVO.- El Comité Ejecutivo será un Comité delegado del Consejo Directivo, y tendrá las facultades que expresamente le confiera el propio Consejo Directivo, y estará integrado por quienes ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario en el propio Consejo Directivo. El Comité Ejecutivo sesionará al menos cada dos meses. El propio Comité Ejecutivo podrá designar un Secretario Suplente, que tendrá las mismas facultades del Secretario Propietario y actuará en las ausencias de éste. El Comité Ejecutivo se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-** FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMITÉS.- Las facultades y obligaciones de los Comités serán establecidas por el Consejo Directivo en el mismo acto de su creación y en ningún caso podrán exceder de las facultades conferidas al Consejo Directivo. Los comités estarán integrados por el número de miembros que determinen el Consejo Directivo. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** COMITÉ DE EXALUMNOS.- Las sociedades de exalumnos que conforman los Capítulos de la Fundación, integrarán un Comité de Exalumnos

cuyo objetivo será mantener un vínculo entre los exalumnos de la UNAM afiliados a dichas sociedades y la Fundación.- Este Comité informará del resultado de sus actividades al Consejo Directivo.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo no mayor de dos años, pudiendo reelegirse por periodos iguales. La designación del Presidente por el Consejo Directivo será propuesta del Rector de la **UNAM.**- El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actué.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: - I. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Asociados; - II. Administrar correcta y eficazmente la Fundación, para lo que deberá supervisar el desempeño del Director Ejecutivo; - III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo de servicios sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 11,876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.- IV. Proponer

al Consejo Directivo, el nombramiento y remoción del Director Ejecutivo.- V. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General de Asociados, y VI. Firmar las actas de las sesiones ordinarias y de las sesiones del Consejo Directivo, así como las convocatorias a las sesiones, en su caso.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo contará con dos Vicepresidentes, quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán de forma conjunta o individual.- Los Vicepresidentes serán propuestos por el Rector de la UNAM y designados por la Asamblea General de Asociados y tendrán a su cargo: - I. Sustituir al Presidente en caso de ausencia de éste, contando para tales efectos con las facultades establecidas en el artículo inmediato anterior.- En caso de ausencia del Presidente por más de treinta días naturales, el Consejo Directivo, a propuesta del Rector de la UNAM, elegirá dentro de sus Vicepresidentes a aquel que ocupará el cargo de Presidente del Consejo Directivo.- II. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la Ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio, y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y de servicios sociales, conforme a

lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** SECRETARIO.- El Secretario del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y de la Fundación tendrá a su cargo:-------
1.- Levantar las actas de las reuniones de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo; - II.- Firmar en unión del Presidente las convocatorias, así como las actas de las sesiones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo, en su caso, y- III.- Tener bajo su custodia la documentación y el archivo de la Fundación.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-** TESORERO.- El Tesorero de la Fundación ocupará dicho cargo en el Consejo Directivo y en el Comité Ejecutivo y tendrá a su cargo la supervisión de las políticas de inversión aprobadas por Consejo Directivo. Asimismo informará al Consejo Directivo de la situación financiera de la Fundación.- **CAPÍTULO TERCERO.-** De la Dirección Ejecutiva - **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.-** La Dirección Ejecutiva, es el órgano encabezado por el Director Ejecutivo de la Fundación, el cual actuará por delegación de atribuciones del Consejo Directivo, que tiene la responsabilidad de la organización y operación de las actividades de la Fundación. La designación del Director Ejecutivo por el Consejo Directivo será a propuesta del Presidente de dicho Consejo.- **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: - I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo; - II. Realizar los programas de trabajo aprobados por el Consejo Directivo así como los de emergencia que se requieran, bajo la supervisión del Presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II del Artículo Trigésimo Quinto; - III. Tendrá las facultades correspondientes a los

apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, en términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y para actos de administración en materia laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal del Trabajo; - IV. Redactar los reglamentos y demás ordenamientos jurídicos de la Fundación, así como sus reformas, para conocimiento del Consejo Directivo, previa aprobación de su Presidente y, en su caso, posterior aprobación por parte de la Asamblea General de Asociados; - V. Elaborar anualmente los planes y programas de actividades y de inversión, así como los presupuestos correspondientes a las políticas dictadas por el Consejo Directivo, bajo la supervisión del Presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II de Artículo Trigésimo Quinto; - VI. Informar bimestralmente de sus actividades al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo en las reuniones que al efecto programen dichos órganos colegiados; - VII. Presentar el informe anual de actividades al Presidente del Consejo Directivo; - VIII. Apoyar a los comités designados por el Consejo Directivo, a fin de que puedan cumplir con su encargo, bajo la supervisión del Presidente del Consejo Directivo, en términos del numeral II del Artículo Trigésimo Quinto; - IX. Ejecutar los actos de administración de la Fundación que permitan cumplir las instrucciones del Consejo Directivo; - X. Proponer el nombramiento del personal directivo de la Fundación al Presidente del Consejo Directivo; - XI. Comparecer ante las autoridades administrativas, judiciales o del trabajo con las facultades necesarias conforme a la Ley Federal del Trabajo, para ejecutar las acciones que le correspondan, con la capacidad legal conferida; - XII. Proporcionar al Consejo

Directivo y a la Comisión de Vigilancia, la información y documentación que se le solicite y proponerles las sugerencias pertinentes para mejorar la administración de la Fundación, y; - XIII. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo Directivo.- **CAPÍTULO CUARTO** - De la Comisión de Vigilancia. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-** COMISIÓN DE VIGILANCIA.- La Comisión de Vigilancia estará integrada por tres asociados, denominados comisarios: un presidente y dos vocales, quienes serán designados en sesión ordinaria de la Asamblea General de Asociados, desempeñarán su cargo durante dos años y podrán ser reelectos por uno o más periodos iguales. Los integrantes de la Comisión de Vigilancia podrán asistir a las sesiones del Consejo Directivo y Comité Ejecutivo en las que podrán emitir su opinión sobre cualquiera de los temas a tratarse en dichas sesiones. La Comisión de Vigilancia se considera legalmente instalada con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes. - **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** RESPONSABILIDADES.- La Comisión de Vigilancia tendrá las siguientes responsabilidades: - I. Cuidar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Asociados, del Consejo Directivo y del Director Ejecutivo; - II. Analizar, verificar y, en su caso, aprobar la razonabilidad del informe contable de la Fundación con el apoyo del contador público independiente; - III. Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto y llevar a cabo el análisis de variaciones para informar al Consejo Directivo o a la Asamblea General de Asociados según corresponda; - IV. Emitir su opinión a la Asamblea General de Asociados en su reunión ordinaria sobre el informe que presente el Consejo Directivo y los estados financieros del ejercicio anterior; - V. Convocar a la Asamblea General de Asociados cuando a su

juicio existan causas que lo justifiquen, y - VI.- Designar al despacho de auditores externos que se encarguen de la auditoría de los estados financieros de la Fundación.-…". --- **VI.-** Con la escritura número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día diecisiete de junio del dos mil trece, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos.------- ---------- **--De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:------** ---------- "…hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día diecinueve de octubre de dos mil doce, que trascribo, en lo conducente, a

continuación: **-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL - AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día 5 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, así como a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el 5 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, ambas en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** - I.- Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- II.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- …México, D.F., a 19 de octubre de 2012 - Lic. Rafael Moreno Valle Suárez - Lic. María Teresa Gómez Mont y Urueta - **Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…**".- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A"**.---------- -----

B).- De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en

segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respetivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de cuatro hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - **"-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 17:30 horas del día 5 de noviembre de 2012, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar primeramente una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 19 de octubre de 2012, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecida en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitado de la Asamblea, el Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de

Presidente del Consejo Directivo, y actuó como Secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de FUNAM, por designación unánime de los presentes.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Alberto Ríos Zertuche Ortuño y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, quien compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ORDEN DEL DÍA** - I.- Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- II.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.**- Modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- En relación con el primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea manifestó a los presentes la conveniencia de modificar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, a fin de que dicho Artículo quede redactado conforme a lo siguiente: - "**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo

Directivo estará formado por un máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los Consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".- Al respecto, el Presidente de la Asamblea sometió a votación de los presentes la aprobación de la modificación al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM. Primeramente solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en dicha modificación, lo manifestarán a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación, el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestaran a la Asamblea.- Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en la modificación antes propuesta, lo manifestaran a la Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados, por unanimidad de votos de los presentes, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIÓN - PRIMERA**.- Se aprueba modificar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, para que a partir de ésta fecha, el mismo quede redactado conforme a lo siguiente.- **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un

máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".- **PUNTO DOS.**- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados… Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar

que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexa al expediente del acta de esta Asamblea los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- b) Convocatoria - **Anexo "2"**.- Se levantó la Asamblea a las 18:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.**- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, queda formalizada la resolución de aprobar la modificación y reforma del **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO** de los Estatutos Sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veintisiete Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas la diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros períodos

iguales.- El Consejo Directivo se considera legalmente instalado con los consejeros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo".-…".----------

VII.- Con la escritura número diecisiete mil setecientos cuarenta y uno, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día diecisiete de junio del dos mil trece, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos.------

---De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de las asambleas generales

extraordinaria y ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día diecinueve de octubre de dos mil doce que transcribo, en lo conducente, a continuación: **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C. - CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.,** ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el día 5 de noviembre de 2012, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria, así como a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá verificativo el 5 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, ambas en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA… ASAMBLEA ORDINARIA**… IV.- Designación ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- VI.- (así) Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 19 de octubre de 2012 - Lic. Rafael Moreno Valle Suarez - **Presidente del Consejo Directivo** - Lic. María Teresa Gómez Mont y Urueta - Secretaria del Consejo Directivo…".- El original de la publicación de la convocatoria obra agregado al apéndice del instrumento número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, otorgando ante mí, por lo que agrego copia simple del mismo al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "A".- B).- De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de

asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de la penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Asociación. El original de dicha lista de asistencia obra agregado al apéndice del instrumento número diecisiete mil setecientos cuarenta, de fecha veintitrés de mayo del dos mil trece, otorgado ante mí, por lo que agrego copia simple del mismo al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "C", misma que transcribo, literalmente a continuación: - "- **FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 18:30 horas del día 5 de noviembre del 2012, se reunieron el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar primeramente una

Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 19 de octubre del 2012, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvo presente en la Asamblea en calidad de invitado de la Asamblea, el Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y actuó como secretario el licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, Asociado de FUNAM, por designación unánime de los presentes.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Alberto Ríos Zertuche Ortuño y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, quien compareció a la Asamblea en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el presidente de la Asamblea solicitó al Secretario de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se

transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA**... IV.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- ... **PUNTO CUATRO.-** Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea solicitó al Lic. Carlos Labastida Villegas, Secretario Particular del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, dar lectura a la propuesta de Consejo Directivo que al efecto formula el Rector de la UNAM, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- En uso de la palabra el Lic. Carlos Labastida Villegas, de la oficina del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, puso a consideración de los presentes la propuesta que hace el Rector de la UNAM para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de FUNAM: Señores Rafael Moreno Valle Suárez, Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Meade y García de León, Guillermo Ortíz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zárate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del Consejo Directivo de FUNAM.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta

del Señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo prevista en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, designar a los integrantes de dicho Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta del Señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, designar a los integrantes de dicho Comité Ejecutivo de FUNAM, para que éste se encuentre integrado como sigue: Rafael Moreno Valle Suarez, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada en representación del Señor Rector por el Señor licenciado Carlos Labastida Villegas e informó a los presentes que en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al doctor Alfredo Adam Adam, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM, respecto a la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso designar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura, Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, respectivamente, por las razones que ampliamente expuso a los presentes.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:------ ----------

RESOLUCIONES - QUINTA.- Se aprueba la propuesta realizada por el Lic. Carlos Labastida Villegas, Secretario Particular del Secretario General de la UNAM, en representación del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, respecto de la integración del Consejo Directivo de FUNAM. **SEXTA.**- Con fundamento en

Carlos Flavio Orozco Pérez
Notario Núm. 37
Ciudad de México

Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al doctor Alfredo Adam Adam, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma:------ ----------

NOMBRE	CARGO
José Narro Robles	Presidente Honorario
Alfredo Adam Adam	Presidente Honorario
Rafael Moreno Valle Suárez	Presidente
Alfredo Harp Helú	Vicepresidente
Luz Lajous Vargas	Tesorero
María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria
Miguel Alemán Velasco	Consejero
César Buenrostro Hernández	Consejero
José Carral Escalante	Consejero
Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
Benjamín González Roaro	Consejero
Guillermo Güemez García	Consejero
Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
Jaime Lomelín Guillén	Consejero
Dionisio Meade y García de León	Consejero
Guillermo Ortíz Martínez	Consejero
José Octavio Reyes Lagunes	Consejero
Alberto Ríos Zertuche Ortuño	Consejero
Francisco Rojas Gutiérrez	Consejero
Olga Sánchez Cordero	Consejero
Carlos Slim Helú	Consejero
Federico Tejado Bárcena	Consejero
Jacobo Zabludovsky Kravesky	Consejero
Luis Zárate Rocha	Consejero

Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero---------- -------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero---------- -------
SÉPTIMA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa a los señores Rafael Moreno Valle Suárez, Presidente, Alfredo Harp Helú, Vicepresidente, Luz Lajous Vargas, Tesorera y María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria, todos ellos miembros del Comité Ejecutivo de FUNAM.- **OCTAVA**.- Se designa a los Señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Francisco Suárez Dávila como Presidente y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, respectivamente.- **PUNTO CINCO**.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los Licenciados María Araceli Rodríguez González, Alberto Ríos Zertuche Ortuño y Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presente, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN**.- **NOVENA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados María Araceli Rodríguez González, Alberto Ríos Zertuche Ortuño y Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que

aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente el acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b) Convocatoria - **Anexo "2".-** c) Informe Anual de actividades de FUNAM, por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2011, junto con Estados Financieros y Dictamen de los Auditores Externos - **Anexo "3".-** d) Dictamen de la Comisión de Vigilancia - **Anexo "4".-** Se levantó la Asamblea a las 19:00 horas del día de su celebración.- Siguen Firmas…".- … **EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de noviembre de dos mil doce, a las dieciocho horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: …VI.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **ALFREDO ADAM ADAM,** Presidente del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTES HONORARIOS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** con fundamento en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ, ALFREDO HARP HELÚ, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ,**

JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, DIONISIO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RIOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, LUIS ZÁRATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO Y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ** como **PRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GOMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** del **COMITÉ EJECUTIVO de "FUNDACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resolución descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quedará integrado, en lo sucesivo de la siguiente manera: --

----------CONSEJO DIRECTIVO------- ----------

------NOMBRE----------CARGO------ ---------

José Narro Robles----------Presidente Honorario-----
Alfredo Adam Adam----------Presidente Honorario-----
Rafael Moreno Valle Suárez----------Presidente------- -------
Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente--- -------
Luz Lajous Vargas----------Tesorero--------- -------
María Teresa Gómez Mont y Urueta-----Secretaria------- -------
Miguel Alemán Velasco----------Consejero-------- -------
César Buenrostro Hernández----------Consejero-------- -------
José Carral Escalante----------Consejero-------- -------
Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero-------- -------
Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero---------
Benjamín González Roaro----------Consejero---------
Guillermo Güemez García----------Consejero---------
Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero---------
Jaime Lomelín Guillén----------Consejero---------
Dionisio Meade y García de León------Consejero---------
Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero---------
José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero---------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño---------Consejero---------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero---------
Olga Sánchez Cordero----------Consejero---------
Carlos Slim Helú----------Consejero---------

Federico Tejado Bárcena-------Consejero--------

Jacobo Zabludovsky Kravesky-------Consejero--------

Luis Zárate Rocha-------Consejero--------

Enrique Zorrilla Fullaondo-------Consejero--------

José María Zubiría Maqueo-------Consejero--------

XII.- La de aprobar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA**, como **PRESIDENTE Y VOCALES** a la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen…".-----

VIII.- Por escritura número dieciocho mil setecientos sesenta y ocho, de fecha treinta de enero de dos mil catorce, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve,** el día cinco de marzo de dos mil catorce, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas. --

---De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:----------

"…hago constar: **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, que realizo a solicitud de **RUBÉN ALBERTO**

VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de delegado especial de la asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIONES DE CONVOCATORIA**.- Las publicaciones de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizadas en los periódicos **"REFORMA"** y **"LA JORNADA"**, el día veinte de noviembre del dos mil trece y en el periódico **"EL UNIVERSAL"**, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, mismas que, presentando al mismo texto, transcribo, en lo conducente, a continuación: - **"-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C. - CONVOCATORIA-** En términos de lo previsto en el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** ("FUNAM"), se convoca a los asociados de FUNAM a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrán verificativo el día 9 de diciembre de 2013, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en el Auditorio de la Torre de Ingeniería, ubicado en Circuito Interior de Ciudad Universitaria S/N, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: **-ORDEN DEL DÍA**.- III.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 20 de noviembre de 2013----- ----------

---(Una Firma Ilegible)----(Una Firma Ilegible)------ -------

M.A. Rafael Moreno Valle Suárez----Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta Presidente del Consejo Directivo-Secretaria del Consejo Directivo...".----------

Dichos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento marcados con la letra **"A".- B).-** De igual forma,

el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C.** - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2013, se reunieron en el Auditorio de la Torre de Ingeniería, ubicado en Circuito Interior de Ciudad Universitaria S/N, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar en segunda convocatoria, una Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, debido a que en primera convocatoria no se reunió el quórum requerido y a la que fueron previamente

convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 20 de noviembre de 2013, en los periódicos Reforma, El Universal y la Jornada, mismas que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Así mismo, estuvieron presentes en la Asamblea en calidad de invitados de la propia Asamblea, el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") y el doctor Eduardo Bárzana García, Secretario General de la UNAM y el ingeniero José María Zubiría Maqueo, Presidente del Patronato de la UNAM.- Presidió la asamblea el maestro Rafael Moreno Valle Suárez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la doctora María Teresa Gómez Mont y Urueta, en su carácter de Secretaria del Consejo Directivo.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores al licenciado Rubén Alberto Velázquez Rodríguez y al contador público Arturo Alonso Ahuja, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En Virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como de los invitados especiales, principalmente al doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM.- Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaría de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- ORDEN DEL DÍA**... III.-

Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea… **PUNTO TRES.-** Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En relación con el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea, solicitó al doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, proponer a los integrantes del Consejo Directivo, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM.- En uso de la palabra el doctor José Narro, informó a la Asamblea sobre la decisión del Maestro Rafael Moreno Valle Suárez de no continuar desempeñando el cargo del Presidente del Consejo Directivo. El Señor Rector reiteró el agradecimiento por la gestión realizada y el reconocimiento ante los resultados obtenidos durante el tiempo que el maestro Moreno Valle ocupó la Presidencia del Consejo Directivo y solicitó una votación en la que se ratificara por aclamación la aprobación de los resultados presentados por el maestro Moreno Valle, lo que se tradujo en un aplauso continuado que se prolongó durante varios minutos.- A continuación, el Señor Rector informó que había establecido comunicación con casi todos los integrantes del Consejo Directivo de la FUNAM, quienes le había manifestado su deseo de continuar participando como hasta ahora, dentro de dicho Consejo Directivo. Asimismo, el Señor Rector propuso a la Asamblea, designar como Presidente del Consejo Directivo al señor licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León. Por lo antes expuesto, el Señor Rector puso a consideración de la Asamblea, su propuesta para designar a las siguientes personas como miembros del Consejo Directivo de FUNAM: Señores Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María

Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortíz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Alfredo Meade y García de León, Guillermo Ortiz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zárate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño como miembros del Consejo Directivo de FUNAM.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Señor Rector propuso que quede integrado como sigue: Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- Respecto a la Comisión de Vigilancia, el Señor Rector propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva, como Presidentes y Vocales de la Comisión de Vigilancia de FUNAM.- A continuación el Presidente solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta del Señor Rector respecto a la integración del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comité de Vigilancia de la FUNAM, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- A continuación el Presidente solicitó que todos aquellos Asociados que desearen abstenerse de votar este punto del Orden del Día, lo manifestaran a la Asamblea. Por último, solicitó a aquellos Asociados que no estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta del Señor Rector respecto a la integración del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la FUNAM, lo manifestasen a la

Asamblea.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - QUINTA.**- Se aprueba la propuesta realizada por el doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la integración del Consejo Directivo de FUNAM, por lo que a partir de esta fecha, el Consejo Directivo queda integrado por las siguientes personas: Señores Alfredo Harp Helú, Luz Lajous Vargas, María Teresa Gómez Mont, César Buenrostro Hernández, José Carral Escalante, Alfonso de Angoitia Noriega, Juan Francisco Ealy Ortiz, Benjamín González Roaro, Guillermo Güemez García, Juan Diego Gutiérrez Cortina, Jaime Lomelín Guillén, Dionisio Alfredo Meade y García de León, Guillermo Ortíz Martínez, José Octavio Reyes Lagunes, Francisco Rojas Gutiérrez, Olga Sánchez Cordero, Carlos Slim Helú, Federico Tejado Bárcena, Jacobo Zabludovsky Kraveski, José María Zubiría Maqueo, Miguel Alemán Velasco, Luis Zárate Rocha, Enrique Zorrilla Fullaondo y Alberto Ríos Zertuche Ortuño.- **SEXTA.**- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, se designa a los integrantes del Comité Ejecutivo de FUNAM, para que éste se encuentre integrado como sigue: Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y Luz Lajous Vargas, Tesorera.- Por lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma: -- ----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**-- ----------

José Narro Robles----------Presidente Honorario -

José María Zubiría Maqueo----------Presidente Honorario-

Dionisio Alfredo Meade y García de León---Presidente--- -----

Alfredo Harp Helú----------Vicepresidente-------

Luz Lajous Vargas----------Tesorera----- --------

María Teresa Gómez Mont y Urueta-------Secretaria--- --------
Miguel Alemán Velasco----------Consejero---- --------
César Buenrostro Hernández----------Consejero---- --------
José Carral Escalante----------Consejero---- --------
Alfonso de Angoitia Noriega----------Consejero---- --------
Juan Francisco Ealy Ortiz----------Consejero---- --------
Benjamín González Roaro----------Consejero---- --------
Guillermo Güemez García----------Consejero---- --------
Juan Diego Gutiérrez Cortina----------Consejero---- --------
Jaime Lomelín Guillén----------Consejero---- --------
Guillermo Ortíz Martínez----------Consejero---- --------
José Octavio Reyes Lagunes----------Consejero---- --------
Alberto Ríos Zertuche Ortuño----------Consejero---- --------
Francisco Rojas Gutiérrez----------Consejero---- --------
Olga Sánchez Cordero----------Consejero---- --------
Carlos Slim Helú----------Consejero---- --------
Federico Tejado Bárcena----------Consejero---- --------
Jacobo Zabludovsky Kravesky----------Consejero---- --------
Luis Zárate Rocha----------Consejero---- --------
Enrique Zorrilla Fullaondo----------Consejero---- --------
José María Zubiría Maqueo----------Consejero---- --------

SÉPTIMA.- Se designa a los integrantes de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, para que éste se encuentre integrado como sigue: señores Alfredo Adam Adam, Presidente, Raúl Robles Segura, Vocal y Leopoldo Silva, Vocal.- Una vez designado por la Asamblea como Presidente del Consejo Directivo de la FUNAM, el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León hizo uso de la palabra, agradeciendo al Señor Rector haberlo propuesto para ocupar dicho cargo. Posteriormente, el licenciado Meade subrayó la gran labor en la Fundación del Maestro Moreno Valle y añadió que, conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales de la FUNAM, el maestro Moreno Valle, en su calidad de expresidente de la

FUNAM, pasaría a ser Miembro Honorario de la FUNAM conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la FUNAM.- **PUNTO CUARTO.-** Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados … Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados.- Los Asociados presentes por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - OCTAVA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados … Rubén Alberto Velázquez Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por el Presidente, Secretario y escrutadores de la propia Asamblea.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b) Convocatoria - **Anexo "2".-** …Se levantó la Asamblea a las 13:30 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- …**EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: - **C L Á U S U L A S -PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, en el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la

Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de diciembre de dos mil trece, a las doce horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.**- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes:… IV.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto de la integración del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar la designación de **JOSÉ NARRO ROBLES,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y de **JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO,** como **PRESIDENTES HONORARIOS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ, LUZ LAJOUS VARGAS, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALENTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, LUIS ZÁRATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y ALBERTO RIOS ZERTUCHE ORTUÑO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos

descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de aprobar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de aprobar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA** del **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar la designación de **LUZ LAJOUS VARGAS** como **TESORERA** de **COMITÉ EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: ----------

----------**CONSEJO DIRECTIVO**----------

NOMBRE	CARGO
JOSÉ NARRO ROBLES	PRESIDENTE HONORARIO
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO	PRESIDENTE HONORARIO
DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN	PRESIDENTE
ALFREDO HARP HELÚ	VICEPRESIDENTE
LUZ LAJOUS VARGAS	TESORERA
MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA	SECRETARIA
MIGUEL ALEMÁN VELASCO	CONSEJERO
CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ	CONSEJERO
JOSÉ CARRAL ESCALANTE	CONSEJERO
ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA	CONSEJERO
JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ	CONSEJERO
BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO	CONSEJERO
GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA	CONSEJERO
JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA	CONSEJERO
JAIME LOMELÍN GUILLÉN	CONSEJERO
GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ	CONSEJERO
JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES	CONSEJERO
ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO	CONSEJERO
FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ	CONSEJERO
OLGA SÁNCHEZ CORDERO	CONSEJERO
CARLOS SLIM HELÚ	CONSEJERO
FEDERICO TEJADO BÁRCENA	CONSEJERO
JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKY	CONSEJERO
LUIS ZÁRATE ROCHA	CONSEJERO
ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO	CONSEJERO
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO	CONSEJERO

XI.- La de aprobar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como **PRESIDENTE y VOCALES** de la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se

tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

XII.- La de aprobar la designación de **RAFAEL MORENO VALLE SUÁREZ**, en su carácter de **EXPRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, como **MIEMBRO HONORARIO** de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la Asociación, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- …". ----------

IX.- Con la escritura número veinte mil seiscientos cincuenta, de fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada ante el mismo notario que los anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día cuatro de junio de dos mil quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos. -------

---De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: ----------

"hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **SAMUEL MARTÍNEZ ACEVES**, en su carácter de delegado especial

de asamblea.- Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizadas en el periódico **"OVACIONES"**, el día trece de noviembre de dos mil catorce, misma que, transcribo, en lo conducente, a continuación: - "…-FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - **CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** ("FUNAM") se convoca a todos los asociados de FUNAM a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS,** que tendrá verificativo el día dos de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el domicilio de calle Lic. Primo de Verdad No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 en México, Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA**… **IV.** Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- México, D.F., a 13 de noviembre de 2014 (una firma ilegible) - (una firma ilegible) - **Dionisio Alfredo Meade García de León - María Teresa Gómez Mont y Urueta** - Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo…".- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en

segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "B".- **C).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "C", misma que transcribo literalmente, a continuación: - "- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F, siendo las 11:30 horas del día 2 de diciembre de 2014, se reunieron en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1",** con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 13 de noviembre de 2014, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2",** cumpliendo así con las disposiciones

establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Arturo Antonio Alonso Ahuja y a Samuel Martínez Aceves, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaría de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**... IV.- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- V.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- ... **PUNTO CUATRO.**- Designación, ratificación y/o revocación de los miembros del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea presentó la propuesta del Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, para incorporar como Consejero al Ing. Bernardo Quintana Isaac, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM y la ratificación

de los Consejeros actuales.- Respecto al Comité Ejecutivo de FUNAM, la propuesta del Señor Rector de la UNAM, de conformidad con lo previsto en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, es ratificar a los siguientes integrantes del Comité; Señores Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente; Alfredo Harp Helú, Vicepresidente; Sra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria; y se propone a Benjamín González Roaro, como Tesorero.- Respecto a la Comisión de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso ratificar a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva Gutiérrez, como miembros de la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Narro e informó a las presentes que en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y el Dr. José Meljem Moctezuma, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera, en votación económica, de los presentes la aprobación de la propuesta de Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta del Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente (así): - **RESOLUCIONES - CUARTA.**- Se aprueba la propuesta realizada por

el Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, respecto de la propuesta de incorporar al Ing. Bernardo Quintana Isaac como Consejero y la ratificación del actual Consejo Directivo de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de FUNAM se encuentra integrado de la siguiente forma: ----- ---

NOMBRE	**CARGO**
José Narro Robles	Presidente Honorario
José Meljem Moctezuma	Presidente Honorario
Dionisio Alfredo Meade y García de León	Presidente
Alfredo Harp Helú	Vicepresidente
María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria
Benjamín González Roaro	Tesorero
Miguel Alemán Velasco	Consejero
César Buenrostro Hernández	Consejero
José Carral Escalante	Consejero
Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
Guillermo Güemez García	Consejero
Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
Luz Lajous Vargas	Consejero
Jaime Lomelín Guillén	Consejero
Guillermo Ortíz Martínez	Consejero
Bernardo Quintana Isaac	Consejero
José Octavio Reyes Lagunes	Consejero
Alberto Ríos Zertuche Ortuño	Consejero
Francisco Rojas Gutiérrez	Consejero
Olga Sánchez Cordero	Consejero
Carlos Slim Helú	Consejero
Federico Tejado Bárcena	Consejero
Jacobo Zabludovsky Kravesky	Consejero
Luis Zárate Rocha	Consejero
Enrique Zorrilla Fullaondo	Consejero
José María Zubiría Maqueo	Consejero

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se ratifica a los Señores Dionisio Alfredo Meade y García de León como Presidente, Alfredo Harp Helú como Vicepresidente y la Sra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, como Secretaria, así como la propuesta de Benjamín González Roaro, como Tesorero del Comité Ejecutivo de la FUNAM - **SEXTA.**- Con fundamento en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, se designa en lo individual al Doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM y al Dr. José Meljem Moctezuma, Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- **SÉPTIMA.**- Con fundamento en el Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, se ratifica a los señores Alfredo Adam Adam, Raúl Robles Segura y Leopoldo Silva Gutiérrez, como miembros de la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C.- **PUNTO CINCO.**- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados ...Samuel Martínez Aceves, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento - La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los delegados especiales lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - OCTAVA.**- Se resuelve autorizar a los licenciados... Samuel Martínez Aceves para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente

acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".**- b) Convocatoria - **Anexo "2".-** …Se levantó la Asamblea a las 12:15 horas del día de su celebración.- Siguen Firmas…"…**EXPUESTO LO ANTERIOR,** el compareciente otorga las siguientes: **- C L Á U S U L A S -** PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día dos de diciembre de dos mil catorce, a las once horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: …V.- La de aprobar la propuesta realizada por el Doctor José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto a la incorporación de **BERNARDO QUINTANA ISAAC** como Consejero del Consejo Directivo de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de ratificar la

designación de **JOSÉ NARRO ROBLES**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen. ----------

VII.- La de aprobar la designación de **JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA**, Presidente del Patronato Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, en forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de aprobar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, ALFREDO HARP HELÚ, MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA, BENJAMÍN GONZALEZ ROARO, MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, LUZ LAJOUS VARGAS, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, BERNARDO QUINTANA ISAAC, JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKI, LUIS FERNANDO ZÁRATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de ratificar la designación de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de

"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de ratificar la designación de **ALFREDO HARP HELÚ** como **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de ratificar la designación de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XII.- La de aprobar la designación de **BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO** como **TESORERO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrado, en lo sucesivo, de la siguiente manera:---- ----------

----------**CONSEJO DIRECTIVO**----------

-----**NOMBRE**----------**CARGO**---- -

JOSÉ NARRO ROBLES----------PRESIDENTE HONORARIO-

JOSÉ MELJEM MOCTEZUMA----------PRESIDENTE HONORARIO-

DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN---PRESIDENTE--- -----

ALFREDO HARP HELÚ----------VICEPRESIDENTE-------
MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA-------SECRETARIA--- --------
BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO----------TESORERO----- --------
MIGUEL ALEMÁN VELASCO----------CONSEJERO---- --------
CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ----------CONSEJERO---- --------
JOSÉ CARRAL ESCALANTE----------CONSEJERO---- --------
ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA----------CONSEJERO---- --------
JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ----------CONSEJERO---- --------
GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA----------CONSEJERO---- --------
JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA----------CONSEJERO---- --------
LUZ LAJOUS VARGAS----------CONSEJERO---- --------
JAIME LOMELÍN GUILLÉN----------CONSEJERO---- --------
GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ----------CONSEJERO---- --------
BERNARDO QUINTANA ISAAC----------CONSEJERO---- --------
JOSÉ OCTAVIO REYES LAGUNES----------CONSEJERO---- --------
ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----------CONSEJERO---- --------
FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ----------CONSEJERO---- --------
OLGA SÁNCHEZ CORDERO ----------CONSEJERO---- --------
CARLOS SLIM HELÚ----------CONSEJERO---- --------
FEDERICO TEJADO BÁRCENA----------CONSEJERO---- --------
JACOBO ZABLUDOVSKY KRAVESKY----------CONSEJERO---- --------
LUIS FERNANDO ZÁRATE ROCHA----------CONSEJERO---- --------
ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO----------CONSEJERO---- --------
JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO----------CONSEJERO---- --------

XII.- La de ratificar la designación de **ALFREDO ADAM ADAM, RAÚL ROBLES SEGURA y FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA** como **MIEMBROS** de la **COMISIÓN DE VIGILANCIA de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, respectivamente, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-….".-- -------

X.- Con la escritura número veinte mil seiscientos cincuenta y uno de fecha treinta de abril de dos mil quince, otorgada

ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en folio de personas morales numero **veintinueve mil setenta y nueve**, el día cuatro de junio del dos mil quince, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de asociados de "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día nueve de abril del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos. ----------

-----De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente: ----------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de abril del dos mil quince, a las horas de once horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de SAMUEL MARTÍNEZ ACEVES, en su carácter de delegado especial de la asamblea.-Al efecto, el compareciente me exhibe los siguientes documentos:- A).-**PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA**.- La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día veinticuatro de marzo del dos mil quince, que transcribo, en lo conducente, a continuación: - "…- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - **CONVOCATORIA** - En términos de lo previsto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los estatutos sociales de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** (FUNAM), se convoca a los asociados de "FUNAM" a la **ASAMBLEA**

GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, que tendrá verificativo el día 9 de abril de 2015, a las 11:00 en primera convocatoria, y a las 11:30 en segunda convocatoria, en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Calle Lic. Primo de Verdad No. 2, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060 en México, Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre los asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA** - I.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Nacional Autónoma de México; -II.- Nombramiento de Delegados Especiales de Asamblea.- México D.F., a 24 de marzo de 2015.- **Dionisio Alfredo Meade y García de León- María Teresa Gómez Mont Y Urueta** Presidente del Consejo Directivo – Secretaria del Consejo Directivo…".-Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).-** De igual forma, el compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de abril del dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, en la cual, según manifiesta el compareciente bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C).- ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se

trata, misma que consta de cuatro hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que trascribo, literalmente a continuación: - " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F, siendo las 11:30 horas del día 9 de abril de 2015, se reunieron en el Palacio de Autonomía, ubicado en el domicilio de Lic. Primo de Verdad No. 2, Centro Histórico, en México, D.F., los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta de cómo **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria publicada el día 24 de marzo de 2015, en el Periódico Ovaciones, misma que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, por lo que se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos de Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Arturo Antonio Alonso Ahuja y a Samuel Martínez Aceves, ambos Asociados de FUMAN, quienes en su dictamen hicieron constar que se encontraba representado el quórum suficiente en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo

Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación:- **ORDEN DEL DÍA -ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** -I.- Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- II.-Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea procedió a someter a su consideración diversas modificaciones a los Estatutos Sociales de la Fundación.- El primero de ellos, consiste en complementar el inciso e) del Artículo Sexto, con los fines de la Universidad Nacional Autónoma de México, contenidos en el Artículo primero de su Ley Orgánica, que se reproducen textualmente: "... **impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura...**" En segundo lugar, incorporar como fracción quinta del segundo párrafo: **V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural**, con el fin de consignar de manera expresa la vinculación que debe existir entre los fines de nuestra Máxima Casa de Estudios y el objeto de esta Fundación. De

manera adicional, se agregaría una séptima fracción para: **VII. Apoyar el desarrollo de proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías.** Esto último, a efecto de hacer constar de modo expreso, dentro de las acciones que tiene encomendadas esta Fundación, aquéllas que establece el artículo 80, fracción tercera, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- Por último, se introducen dos ajustes de forma en las fracciones cuarta y quinta del Artículo Séptimo.- Solicito a la Secretaria someta, en votación económica, a la Asamblea si se aprueba el proyecto de Reforma a los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, la aprobación de la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN PRIMERA.-** Se aprueba la propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- **PUNTO DOS.-** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Samuel Martínez Aceves, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación

económica, de los presentes dicho nombramiento.- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los delegados especiales, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.**- Se resuelve autorizar a los licenciados… Samuel Martínez Aceves para que, en forma conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente el acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - **a)** Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.- **b)** Convocatoria - **Anexo "2"**.- **c)** Propuesta de Reforma de los Estatutos Sociales de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. **Anexo "3"**.- Se levantó la Asamblea a las 12:15 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **D).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**.- La propuesta de modificación a los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general extraordinaria transcrita en el inciso anterior, debidamente rubricada, que consta de cuatro hojas tamaño carta, escritas solo por el anverso, documento que constituye el **Anexo "3"** del acta que por este instrumento se

protocoliza, misma que agregó al apéndice del presente instrumento con la letra "D" y que transcribo, literalmente, a continuación: - "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN UNAM - **TEXTO ACTUAL:** - ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los exalumnos de la UNAM; y - e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM") (entendiéndose por UNAM, el organismo público descentralizado del Estado creado por la Ley Orgánica del 16 de enero de 1945 y la Legislación Universitaria en vigor) y fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa: - I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VI.

Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las investigaciones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - VII. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - VIII. Adquirir, administrar y enajenar toda la clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - IX. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo.- **TEXTO PROPUESTO:** - ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.- La Fundación es una organización integrada por aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los exalumnos de la UNAM; y - e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación, cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), **que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como** fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan

adelante, en forma enunciativa y no limitativa: - I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - **V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural;** - VI. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - **VII. Apoyar el desarrollo de proyectos con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías;** - VIII. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - IX. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - X. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - XI. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo.- **TEXTO ACTUAL:** - ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.- la (así) Fundación es una organización establecida en favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se

designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyar a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero.- **TEXTO PROPUESTO:** - ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.- la (así) Fundación es una organización establecida en favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la trasparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. **Apoyará** a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. **Contribuirá a** fortalecer imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero." - **EXPUESTO LO ANTERIOR**, el compareciente otorga las siguientes: **- C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general extraordinaria de asociados de "**FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día nueve de abril de dos mil quince, a las once horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.-**SEGUNDA.**-Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO SEXTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactados, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO SEXTO.- OBJETO.-** La Fundación es una organización integrada por

aquellos miembros de la comunidad universitaria que soliciten voluntariamente incorporarse a la Fundación y sean aceptados. Para efectos de estos Estatutos se entenderá por comunidad universitaria: - a. Las autoridades universitarias; - b. Los miembros de la academia; - c. Los alumnos; - d. Los ex alumnos de la UNAM; y e. Cualquier persona que decida incorporarse a la Fundación cuyo propósito principal es apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como fortalecer su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral. Sus actividades deberán estar en absoluta concordancia con los planes y programas estructurados por las autoridades universitarias.- Para el cumplimiento del objetivo anterior, la Fundación podrá llevar a cabo las tareas que se mencionan adelante, en forma enunciativa y no limitativa:- I. Solicitar y promover la obtención de recursos en general; - II. Conservar y acrecentar su patrimonio, utilizando todos los medios legales, financieros y administrativos a su alcance; - III. Adquirir, arrendar o poseer bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto; - IV. Recibir donativos de personas físicas o morales, obtener ingresos por rifas, sorteos, espectáculos, concursos y en general por cualquier clase de eventos que lleve a cabo para obtener fondos y recursos para el desarrollo de sus actividades; - V. Apoyar a la UNAM en el desarrollo de sus tareas de docencia, investigación y difusión cultural; - VI. Coadyuvar con la UNAM en sus tareas de enlace con los sectores público, privado y social; - VII. Apoyar el desarrollo de proyectos

con fines educativos, culturales, de salud, de investigación científica o de aplicación de nuevas tecnologías; - VIII. Suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, efectuar cualquier operación financiera y hacer las inversiones que juzgue convenientes a fin de incrementar su patrimonio; - IX. Celebrar los actos, contratos o convenios que estén relacionados con los fines enunciados y sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento de este objeto social y que tienden al beneficio de la Fundación; - X. Adquirir, administrar y enajenar toda clase de bienes, inclusive de carácter mercantil, que le permitan acrecentar su patrimonio para cumplir con su objeto, y - XI. Realizar todos aquellos actos que redunden en beneficio de la Fundación y del objeto social descrito en este artículo." - II.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**", **ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactados, en lo sucesivo, de la siguiente manera: - "**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PRINCIPIOS.-** La Fundación es una organización establecida a favor de las causas y objetivos de la UNAM, por lo que: - I. Estará ajena a toda actividad política y religiosa; - II. No tendrá propósitos de lucro y no se designará individualmente a los beneficiarios de los apoyos que otorgue; - III. Deberá demostrar permanentemente la transparencia de su administración, rindiendo cuentas de manera periódica; - IV. Apoyará a la UNAM para que siga siendo la máxima Casa de Estudios de este país, y - V. Contribuirá a fortalecer la imagen de la UNAM tanto en México como en el extranjero."…".- ----------

XI.- Por la escritura número veintidós mil ciento veintiocho, de fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día dieciséis de junio del dos mil dieciséis, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas.----------

--De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:----------

"…hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, que realizo a solicitud de **XÓCHILT GUADALUPE COBIÁN MANZO**, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe los siguientes documentos: - **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, realizada en el periódico **"EL UNIVERSAL"**, el día trece de enero del dos mil dieciséis, que transcribo, en lo conducente, a continuación: - **"…FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C… CONVOCATORIA** – En términos de lo previsto por el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. (FUNAM)**, se convoca a los asociados de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, que tendrá verificativo el día 29 de enero de 2016, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las

11:00 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio del tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán Distrito Federal, con la finalidad de discutir y resolver sobre asuntos que se mencionan en el siguiente: - **ORDEN DEL DÍA .- ASAMBLEA ORDINARIA**... III.- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** - I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de los Delegados especiales de la Asamblea.- **México, D.F., a 13 de enero de 2016.- Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León - Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta** - Presidente del Consejo Directivo - Secretaria del Consejo Directivo...".- Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra "A".- **B)**.- De igual forma, la compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, en la cual, según manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"B".- C)**.- **ACTA DE ASAMBLEA**.- En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según

manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"C"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - "- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS** - En la Ciudad de México, D.F., siendo las 11:00 horas del día 29 de enero de 2016, se reunieron en el Auditorio del tercer piso de la Torre de Rectoría, ubicado en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, en México, D.F., los asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria que fue publicada el día 13 de enero de 2016, en el Periódico El Universal, misma que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM. Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Antonio Arturo Alonso Ahuja y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, quienes en su dictamen hicieron constar que existía el quórum requerido en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo

anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**... III.- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- IV.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- ...**PUNTO TRES**.- Designación y, en su caso, ratificación, de los miembros del Consejo Directivo y del Comité de Vigilancia.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea presentó la propuesta del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM, para incorporar como Consejeros a las personas que se identifican en el **Anexo "6"**, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM y la ratificación de los Consejeros actuales y del Comité Ejecutivo de FUNAM.- Respecto al Comité de Vigilancia, el Presidente de la Asamblea propuso que la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. quedará integrada por los señores Dr. Alfredo Adam Adam, Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez y Lic. Francisco Suárez Dávila, como miembros de la misma.- El Presidente de la Asamblea agradeció la propuesta presentada por el Dr. Graue e informó a los presentes que, en términos del Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de FUNAM, el Doctor Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM y a la Dra. María Elena Vázquez Nava, Presidenta del Patronato Universitario de la UNAM,

fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de FUNAM.- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera, en votación económica, de los presentes la aprobación de la propuesta del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: **RESOLUCIONES - TERCERA**.- Se aprueba la propuesta del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM, respecto de incorporar a los nuevos Consejeros y la ratificación del actual Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de FUNAM, tal como aparece en el **Anexo "6".**- **CUARTA**.- Con fundamento en el Artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales de FUNAM, la Comisión de Vigilancia de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., queda integrada por el Dr. Alfredo Adam Adam, el Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez y el Lic. Francisco Suárez Dávila, como miembros de la misma.- **PUNTO CUATRO**.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea - En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaría sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento. - Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - QUINTA**.- Se resuelve autorizar a los licenciados …Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No

habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, los Escrutadores Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, hicieron constar, de igual forma, que existía el quórum requerido en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en segunda convocatoria.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que ahí se encontraban reunidos.- Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea, el que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** - I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de los Delegados especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.**- Propuesta y, en su caso, aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación.----------

En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".**- El Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".**- La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones propuestas a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea,

levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.-** Se aprueban las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".- PUNTO DOS.-** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea - En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento - Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados… Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al expediente del acta de estas Asambleas los siguientes documentos: - a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".-** b)Convocatoria - **Anexo "2".-** c) Informe Anual de actividades del ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 **Anexo "3".-** d) Dictamen de la

Comisión de Vigilancia - **Anexo "4"**.- e) Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de 2014 - **Anexo "5"** - f) Designación y ratificación de los miembros del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo - **Anexo "6"**.- g) Modificaciones a los artículos de los Estatutos de la Fundación - **Anexo "7"**.- Se levantó la Asamblea a las 13:00 horas del día de su celebración.- Siguen firmas…".- **D).- PROPUESTA DE CONSEJO DIRECTIVO, COMISIÓN DE VIGILANCIA Y FUNCIONARIOS**.- La propuesta de integrantes del Consejo Directivo, de la Comisión de Vigilancia y demás funcionarios de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso anterior, que consta de una hoja tamaño carta, escrita sólo por el anverso, documento que constituye el **Anexo "6"** del acta que por este instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra "D" y que transcribo, literalmente, a continuación: ----------

"-CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNAM, A.C.----------

PRESIDENTE---------- ----------

LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN---------- ------

PRESIDENTES HONORARIOS---------- ----------

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS-------- ----------

LIC. MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA--------- ----------

VICEPRESIDENTE-------- ----------

C.P. ALFREDO HARP HELÚ-------- ----------

SECRETARIA---------- ----------

DRA. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA--------- ----------

TESORERO------- ----------

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO----------

---------CONSEJEROS----------NUEVOS CONSEJEROS-- ----

LIC. MIGUEL ALEMÁN VELASCO----------DR. SERGIO MANUEL ALCOCER

----------MARTÍNEZ DE CASTRO----- -

ING. CESAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ---LIC. HENRY ROBERT DAVIS
----------SIGNORET ----------
LIC. JOSÉ CARRAL ESCALANTE----------MIN. ALFREDO GUTIÉRREZ --
----------ORTIZ MENA ----------
LIC. ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA----DR. ENRIQUE OCHOA REZA- -
LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ------DR. JAIME HUMBERTO ------
----------URRUTIA FUCUGAUCHI -------
ING. GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA---------- ----------
LIC. JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA----- ----------
ACT. LUZ LAJOUS VARGAS-------- ----------
ING. JAIME LOMELÍN GUILLÉN---------- ----------
DR. GUILLERMO ORTÍZ MARTÍNEZ---------- ----------
ING. BERNARDO QUINTANA ISAAC---------- ----------
LIC. ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----------
C.P. FRANCISCO ROJAS---------- ----------
LIC. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS--- ----------
ING. CARLOS SLIM HELÚ--------- ----------
ING. FEDERICO TEJADO BÁRCENA----------
ING. LUIS ZÁRATE ROCHA---------- ----------
LIC. ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO----------
ING. JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO ----------
COMISIÓN DE VIGILANCIA---------- ----------
DR. ALFREDO ADAM ADAM---------- ----------
ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ----------
LIC. FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA----------
DIRECCIÓN EJECUTIVA---------- ----------
LIC. ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.- …".----------

E).- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.- La propuesta de modificación á los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso C) anterior, documento que constituye el **Anexo "7"** del acta que

por el presente instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"E"** y que transcribo, literalmente, a continuación: - "…Propuesta de Modificación a los Estatutos de la Fundación UNAM.- Propuesta de Modificación a los Estatutos de la Fundación - **TÍTULO QUINTO - De los Órganos de la Fundación - Dice actualmente - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - I. La Asamblea General de Asociados; - II.- El Consejo Directivo: - III. La Dirección Ejecutiva; - IV. La Comisión de Vigilancia.- V. La Asamblea de Capítulos.- **Propuesta de modificación - ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - I. **La Asamblea General de Asociados; - II. El Consejo de Directivo; - III. La Dirección Ejecutiva; IV. La Comisión de Vigilancia.-** CAPÍTULO SEGUNDO - DEL CONSEJO DIRECTIVO - **Dice actualmente - ÁRTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO Y QUÓRUM.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de veinticinco Asociados, llamados Consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM.- La elección de los Consejeros se hará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados y durarán en funciones dos años, con posibilidad de reelegirse por otro u otros periodos iguales.- El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los consejeros que encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los consejeros presentes.- El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM fungirán, en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo. **Propuesta de modificación - ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-**

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de **treinta** Asociados, llamados Consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, **quien para los tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes.-** La elección de los Consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, **hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o en su caso, la que se convoque para este propósito, designe nuevos consejeros o los ratifique para otro periodo.** - El Consejo Directivo se considerará legalmente instalado con los Consejeros que se encuentren presentes, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Consejeros presentes. - El Rector de la UNAM y el Presidente del Patronato Universitario de la UNAM, fungirán en lo individual, como Presidentes Honorarios del Consejo Directivo.- **Dice actualmente - ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos cada tres meses. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente **- Propuesta de modificación - ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará **al menos tres veces al año.** Las sesiones serán conducidas por su

Presidente y en ausencia de éste por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.- Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente. **Dice actualmente - ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo no mayor de dos años, pudiendo reelegirse por periodos iguales. La designación del Presidente por el Consejo Directivo será a propuesta del Rector de la UNAM.- El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actúe.- **Propuesta de modificación - ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- El Presidente del Consejo Directivo lo será de la Fundación y del Comité Ejecutivo, quien durará en su cargo un periodo de dos años, **hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, la que en su caso se convoque para este propósito, elija a uno nuevo o acuerde su reelección.** La designación del Presidente por el Consejo Directivo será a propuesta del Rector de la UNAM.- El Presidente no tendrá voto de calidad en ninguno de los órganos en que actúe.- CAPÍTULO QUINTO - Capítulos de la Fundación - Propósitos de los Capítulos de la Fundación - **Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS DE LA FUNDACION.- Los capítulos de la Fundación serán aquellas sociedades de ex alumnos de la UNAM que se encuentren constituidas y que hayan decidido adherirse a la Fundación y hubieran sido aceptadas, cuyos integrantes gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los Asociados.- **Propuesta de modificación- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEL ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.-

La Fundación podrá promover el establecimiento de Capítulos en las entidades federativas o en los lugares en donde la Universidad Nacional Autónoma de México tenga presencia, ya sea en territorio mexicano o en el extranjero, con el propósito de apoyar las actividades de docencia, investigación y difusión cultural de la UNAM y en general las propias de la Fundación, en sus respectivas circunscripciones geográficas. Será facultad del Consejo Directivo aprobar la constitución de los Capítulos y de sus programas correspondientes.- Cada Capítulo deberá allegarse de los recursos económicos o en especie que le permitan cumplir sus tareas respectivas. Los Capítulos contarán con facultades de decisión sobre todos aquellos programas y actividades relacionados con sus fines.- En ningún caso por causas imputables a cada Capítulo se generarán responsabilidades civiles, mercantiles, penales o de cualquier otra índole para la Fundación.- Dice actualmente.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- ÓRGANO SUPREMO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- La Asamblea de Capítulos de la Fundación será el órgano supremo de los Capítulos y estará integrada por los órganos de dirección, es decir Patronatos, Consejos Directivos o cualquier otra figura jurídica que adopten las sociedades de ex alumnos gremiales o geográficas de la UNAM que se encuentre adheridas a la Fundación, así como las sociedades de los distintos campos de la UNAM que también estén incorporadas al Fundación. Las reuniones de la Asamblea de capítulos serán dirigidas por el Presidente y el Secretario de la Fundación. En las Asambleas de Capítulos se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de miembros presentes en la Asamblea respectiva.- Cada Capítulo tiene derecho a un voto - **Propuesta de modificación - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- Cada Capítulo contará con su**

propio Consejo Directivo, integrado al menos por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, cuya designación y facultades serán especificadas en su respectiva acta constitutiva. Dice actualmente.- ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea de Capítulos tendrá la facultad de designar a propuesta del Rector de la UNAM, a cuatro miembros del Consejo Directivo, además tratará todos aquellos asuntos que resulten convenientes para el fortalecimiento de la Fundación, dentro de los cuales se incluyen discusión y presentación de mociones, iniciativas, solicitudes, estudios, proyectos, ponencias y cualquier otra cuestión que se relacione con el objeto de la Fundación.- **Propuesta de modificación -** ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- **Se deroga.- Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.-** CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- La Asamblea de Capítulos sesionará en la localidad, fecha, lugar y hora que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia o por los Asociados que representen más del 25% del total de los Capítulos. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia circulación, con 15 días naturales de anticipación a la fecha de elaboración de la Asamblea de Capítulos respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. La Asamblea de Capítulos sesionará de forma anual.- **Propuesta de modificación -** ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- **Se deroga.- Dice actualmente - ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.-** QUÓRUM.- La Asamblea de Capítulos se considerará legalmente instalada con los Capítulos que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría simple de votos de los Capítulos presentes.- **Propuesta de modificación -** ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO

SÉPTIMO.- INFORME DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN.- **Será responsabilidad del Presidente de cada Capítulo, remitir un Informe de sus actividades al Consejo Directivo de la Fundación una vez al año, a más tardar en el mes de abril del ejercicio social siguiente, el cual podrá formular las recomendaciones que considere pertinentes."** - Igualmente, la compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son:- **a).-** El informe anual de actividades de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, documento que constituye el **Anexo "3"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza;- **b).-** El informe o dictamen de la Comisión de Vigilancia de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, mismo que consta de una hoja tamaño carta, escrita solo por el anverso; documento que constituye el **Anexo "4"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza; y **c).-** Los Estados Financieros de la Asociación correspondientes al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y el Dictamen de los Auditores Externos de la Asociación, correspondiente a dicho ejercicio social, documentos que conjuntamente constituyen el **Anexo "5"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- Los referidos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras **"F", "G"** y **"H".- EXPUESTO LO ANTERIOR,** la compareciente otorga las siguientes: **C L Á U S U L A S - PRIMERA.-** Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito notario, el acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en

segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, a las once horas, en los términos anteriormente transcritos.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes:... IV.- La de aprobar la propuesta realizada por el **DOCTOR ENRIQUE GRAUE WIECHERS,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto a la incorporación de **SERGIO MANUEL ALCOCER MARTÍNEZ DE CASTRO, HENRY ROBERT DAVIS SIGNORET, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, ENRIQUE OCHOA REZA** y **JAIME HUMBERTO URRUTIA FACUGAUCHI,** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- V.- La de aprobar el nombramiento de **ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS,** Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VI.- La de aprobar el nombramiento de **MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA,** como **PRESIDENTE HONORARIO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VII.- La de ratificar el nombramiento de **DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN** como **MIEMBRO** y **PRESIDENTE** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos

en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- VIII.- La de ratificar el nombramiento de **ALFREDO HARP HELÚ** como **MIEMBRO** y **VICEPRESIDENTE** del **CONSEJO EJECUTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IX.- La de ratificar el nombramiento de **MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA** como **MIEMBRO** y **SECRETARIA** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- X.- La de aprobar el nombramiento de **BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO** como **MIEMBRO** y **TESORERO** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XI.- La de ratificar los nombramientos de **MIGUEL ALEMÁN VELASCO, CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ, JOSÉ CARRAL ESCALANTE, ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA, JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ, GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA, JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA, LUZ LAJOUS VARGAS, JAIME LOMELÍN GUILLÉN, GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ, BERNARDO QUINTANA ISAAC, ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO, FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CARLOS SLIM HELÚ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, LUIS FERNANDO ZÁRATE ROCHA, ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO y JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO** como **MIEMBROS** del **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** en la forma y términos descritos en el acta que por el

presente instrumento se protocóliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de las resoluciones descritas en los incisos anteriores, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que el **CONSEJO DIRECTIVO** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** quedará integrado, en lo sucesivo, en la forma y términos del **Anexo "6"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "D", de la siguiente manera:

----------CONSEJO DIRECTIVO DE---- ----------

---FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL ----------

PRESIDENTE---------- ----------

LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN --------- ------

PRESIDENTES HONORARIOS ------- ----------

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS ------ ----------

LIC. MARÍA ELENA VÁZQUEZ NAVA--------- ----------

VICEPRESIDENTE-------- ----------

C.P. ALFREDO HARP HELÚ ------- ----------

SECRETARIA---------- ----------

DRA. MARÍA TERESA GÓMEZ MONT Y URUETA -------- ----------

TESORERO---------- ----------

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ ROARO---------- ----------

-------CONSEJEROS----------NUEVOS CONSEJEROS------

-- ----------

LIC. MIGUEL ALEMÁN VELASCO---------DR. SERGIO MANUEL ALCOCER ----------MARTÍNEZ DE CASTRO-------

-- ----------

ING. CESAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ-----LIC. HENRY ROBERT DAVIS - ----------SIGNORET ----------

LIC. JOSÉ CARRAL ESCALANTE----------MIN. ALFREDO GUTIÉRREZ -- ----------ORTIZ MENA- ----------

LIC. ALFONSO DE ANGOITIA NORIEGA----DR. ENRIQUE OCHOA REZA---

LIC. JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ------DR. JAIME HUMBERTO URRUTIA

---------- ----------FUCUGAUCHI-------- ------

ING. GUILLERMO GÜEMEZ GARCÍA---------- ----------

LIC. JUAN DIEGO GUTIÉRREZ CORTINA---- ----------

ACT. LUZ LAJOUS VARGAS-------- ----------

ING. JAIME LOMELÍN GUILLÉN---------- ----------

DR. GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ --------- ----------

ING. BERNARDO QUINTANA ISAAC --------- ----------

LIC. ALBERTO RÍOS ZERTUCHE ORTUÑO----- ----------

C.P. FRANCISCO ROJAS---------- ----------

LIC. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS --------- ------

ING. CARLOS SLIM HELÚ--------- ----------

ING. FEDERICO TEJADO BÁRCENA---------- ----------

ING. LUIS ZÁRATE ROCHA ------ ----------

LIC. ENRIQUE ZORRILLA FULLAONDO ------ ----------

ING. JOSÉ MARÍA ZUBIRÍA MAQUEO-------- ----------

XII.- La de aprobar que la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quede integrada por **ALFREDO ADAM ADAM, LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ** y **FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- Como consecuencia de la resolución descrita en el inciso inmediato anterior, manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, que la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, quedará integrada, en lo sucesivo, de la siguiente manera: --

----------**COMISIÓN DE VIGILANCIA DE**--- ----------

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL--------- ----------

DR. ALFREDO ADAM ADAM--------- ----------

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ-------- ----------

LIC. FRANCISCO SUÁREZ DÁVILA--------- ----------

XIII.- La de aprobar el nombramiento de **ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** como **DIRECTORA EJECUTIVA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- XIV.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera:---------- ----------

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. LA FUNDACIÓN CONTARÁ CON LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: - I. LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS; II. EL CONSEJO DIRECTIVO; III. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA; - IV.- LA COMISIÓN DE VIGILANCIA." XV.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera:------ ----------

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ FORMADO POR UN MÁXIMO DE TREINTA ASOCIADOS, LLAMADOS CONSEJEROS, PROCURANDO QUE ESTÉN REPRESENTADAS LAS DIVERSAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNAM, ASÍ COMO LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, LOS CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, A PROPUESTA DEL

RECTOR DE LA UNAM, QUIEN PARA TALES EFECTOS PODRÁ LLEVAR A CABO LAS AUSCULTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.- LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS SE REALIZARÁ EN LAS ASAMBLEAS GENERLAES ORDINARIAS DE ASOCIADOS, LOS CUALES DURARÁN EN SUS FUNCIONES DOS AÑOS, HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA ANUAL CORRESPONDIENTE O EN SU CASO, LA QUE SE CONVOQUE PARA ESTE PROPÓSITO DESIGNE NUEVOS CONSEJEROS O LOS RATIFIQUE PARA OTRO PERIODO.- EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADO CON LOS CONSEJEROS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, Y SUS RESOLUCIONES SERÁN VÁLIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES.- EL RECTOR DE LA UNAM Y EL PRESIDENTE DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNAM, FUNGIRÁN EN LO INDIVIDUAL, COMO PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO." XVI.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:-** FRECUENCIA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.- EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ AL MENOS TRES VECES AL AÑO. LAS SESIONES SERÁN CONDUCIDAS POR SU PRESIDENTE Y, EN AUSENCIA DE ÉSTE, POR ALGUNO DE LOS VICEPRESIDENTES EN EL ENTENDIDO QUE LOS PRESIDENTES HONORARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN ASISTIR A SUS SESIONES CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE.- AL TERMINAR CADA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SE LEVANTARÁ UN ACTA FIRMADA POR QUIEN HAYA PRESIDIDO LA REUNIÓN Y EL SECRETARIO, MISMA QUE SE ASENTARÁ EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE." - XVII.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado,

en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** PRESIDENTE.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LO SERÁ DE LA FUNDACIÓN Y DEL COMITÉ EJECUTIVO, QUIÉN DURARÁ EN SU CARGO UN PERIODO DE DOS AÑOS, HASTA EN TANTO LA ASAMBLEA ANUAL CORRESPONDIENTE O, LA QUE EN SU CASO SE CONVOQUE PARA ESTE PROPÓSITO, ELIJA A UNO NUEVO O ACUERDE SU REELECCIÓN. LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ A PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNAM. EL PRESIDENTE NO TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN NINGUNO DE LOS ÓRGANOS EN QUE ACTÚE." XVIII.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-** DEL ESTABLECIMIENTO Y OBJETO DE LOS CAPÍTULOS DE LA FUNDACIÓN.- LA FUNDACIÓN PODRÁ PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE CAPÍTULOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O EN LOS LUGARES EN DONDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO TENGA PRESENCIA, YA SEA EN TERRITORIO MEXICANO O EN EL EXTRANJERO, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNAM Y EN GENERAL LAS PROPIAS DE LA FUNDACIÓN, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES GEOGRÁFICAS. SERÁ FACULTAD DEL CONSEJO DIRECTIVO APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS CAPÍTULOS Y DE SUS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.- CADA CAPÍTULO DEBERÁ ALLEGARSE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE QUE LE PERMITAN CUMPLIR SUS TAREAS RESPECTIVAS. LOS CAPÍTULOS CONTARÁN CON FACULTADES DE DECISIÓN SOBRE TODOS AQUELLOS PROGRAMAS Y

ACTIVIDADES RELACIONADOS CON SUS FINES.- EN NINGÚN CASO POR CAUSAS IMPUTABLES A CADA CAPÍTULO GENERARÁN RESPONSABILIDADES CIVILES, MERCANTILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PARA LA FUNDACIÓN." XIX.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** CADA CAPÍTULO CONTARÁ CON SU PROPIO CONSEJO DIRECTIVO, INTEGRADO AL MENOS POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO, CUYA DESIGNACIÓN Y FACULTADES SERÁN ESPECIFICADAS EN SU RESPECTIVA ACTA CONSTITUTIVA." XX.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.-** INFORME DE ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE CADA CAPÍTULO, REMITIR UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNA VEZ AL AÑO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO SOCIAL SIGUIENTE, EL CUAL PODRÁ FORMULAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES." XXI.- La de **derogar** los **ARTÍCULOS CUADRAGÉSIMO QUINTO** y **CUADRAGÉSIMO SEXTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, en la forma y términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado

agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-...".-------- ----------

XII.- Por la escritura número veintitrés mil treinta y nueve, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, en la que se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos.----- --- **De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que es del tenor literal siguiente:**---------- ----------

"...hago constar: - **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, que realizo a solicitud de **XÓCHILT GUADALUPE COBIÁN MANZO**, en su carácter de delegada especial de la asamblea.- Al efecto, la compareciente me exhibe los siguientes documentos: **A).- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.-** La publicación de la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** realizada en el periódico "**OVACIONES**, el día diecinueve de noviembre de dos mil dieciséis, que transcribo, en lo

conducente, a continuación: "...**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", A.C...-...- CONVOCATORIA –** En términos de lo previsto por el artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.** (FUNAM), se convoca a los asociados de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**, que tendrá verificativo el día 05 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Palacio de la Autonomía, ubicado en la calle de Licenciado Primo de Verdad número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060, con la finalidad de discutir y resolver los asuntos que se mencionan en el siguiente: **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA ORDINARIA** I.- Presentación y, en su caso, aprobación de Informe Anual de actividades del ejercicio social del año 2016.- II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2016.- III.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** – I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- II.- Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea. **Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2016.-** (una firma ilegible) **Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León – Presidente del Consejo Directivo –** (una firma ilegible) **Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta – Secretaria del Consejo Directivo..."** Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"A".- B).- PUBLICACIÓN DE FE DE ERRATAS A CONVOCATORIA.-** La publicación de la fe de erratas a la convocatoria para la celebración de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, realizada en el periódico **"OVACIONES"**, el día dos de diciembre de dos mil dieciséis, que transcribo, en lo conducente, a continuación: "...- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C...-...- FE DE ERRATAS -** Se informa que el pasado 19 de noviembre 2016 se publicó la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., observándose un error en el segundo punto del Orden del Día correspondiente a la Asamblea Ordinaria consistente en: - **DICE:** - II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2016.- **DEBE DECIR:** II.- Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2015.- Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, sin modificar o sustituir los alcances de la publicación que dio origen a la presente Fe de Erratas.- **Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2016.-** (una firma ilegible) **-Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León - Presidente del Consejo Directivo -** (una firma ilegible) - **Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta - - Secretaria del Consejo Directivo -...".-** Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento marcado con la letra **"B".- C).-** De igual forma, la compareciente me exhibe la lista de asistencia a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebrada, en segunda convocatoria, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, en la cual, según

manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, consta que estuvo representado el quórum suficiente para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación. Dicho documento lo agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"C".- D).- ACTA DE ASAMBLEA.-** En pliego por separado, por carecer de momento del libro de actas respectivo, según manifiesta la compareciente, bajo protesta de decir verdad, el acta de asamblea de que se trata, misma que consta de siete hojas tamaño oficio, escritas sólo por el anverso, debidamente firmada al calce. Dicha acta la agrego al apéndice del presente instrumento marcada con la letra **"D"**, misma que transcribo, literalmente, a continuación: - " - **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS - SEGUNDA CONVOCATORIA-** En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12:30 horas del día 05 de diciembre de 2016, se reunieron en las instalaciones del Palacio de la Autonomía, ubicado en la calle de Licenciado Primo de Verdad número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060, los Asociados de Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente convocados mediante convocatoria publicada el día 19 de noviembre de 2016 en el Periódico Ovaciones, la cual fue aclarada mediante la fe de erratas publicada en el mismo medio de difusión el día 2 de diciembre de 2016, publicaciones que se adjunta al apéndice de la presente acta

como **Anexos "2" y "3"** respectivamente, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.- Presidió la asamblea el licenciado Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actúo como secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Asociada de FUNAM, en términos del artículo vigésimo de los estatutos sociales de la FUNAM.- El Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a Antonio Arturo Alonso Ahuja y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, ambos Asociados de FUNAM, quienes manifestaron que de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considera legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes.- En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad.- El Presidente agradeció la presencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos.-... Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: - **ORDEN DEL DÍA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - I.-** Propuesta y, en su caso aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- **II.** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- **PUNTO UNO.-** Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.- En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".-** El Presidente de la

Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".-** La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones propuestas a diversos artículos de los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron las siguientes: - **RESOLUCIONES - PRIMERA.-** Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, como aparece en el **Anexo "7".- PUNTO DOS.-** Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a los licenciados Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público, los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que, solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica, de los presentes dicho nombramiento.- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: - **RESOLUCIÓN - SEGUNDA.-** Se resuelve autorizar a los licenciados Antonio Arturo Alonso Ahuja y Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.- No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída, aprobada y firmada por todos los presentes.- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrollaron las Asambleas, desde su inicio hasta

su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.- Se anexan al acta de estas Asambleas los siguientes documentos: a) Lista de Asistencia - **Anexo "1".**- b) Convocatoria **Anexo "2".**- c) Fe de erratas - **Anexo "3".**- d) Informe Anual de Actividades ejercicio social del año 2016, con cifras estimadas al 31 de diciembre de 2016, **Anexo "4"**.- e) Dictamen del Auditor Externo Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global Limited, y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio social del año 2015 - **Anexo "5".**- f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del año 2015 - **Anexo "6".**- g) Modificaciones a los artículos de los Estatutos de la Fundación - **Anexo "7".**- Se levantó la Asamblea a las 13:30 horas del día de su celebración.- Siguen firmas...".- **E) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.**- La propuesta de modificación a los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** aprobada en términos del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria transcrita en el inciso D) anterior, documento que constituye el **Anexo "7"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que agrego al apéndice del presente instrumento con la letra **"E"** y que transcribo, literalmente, a continuación: - "...-"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - **Propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación - Texto vigente - ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación, y - (...) - **Texto propuesto - ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación, los cuales nunca serán a cargo del patrimonio de la misma, y - (...) - **Texto vigente - ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: - I. a VI. … - **Texto propuesto - ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- I. a VI., y - VII. Participar en los órganos colegiados o de gobierno de asociaciones civiles sin fines de lucro, así como llevar a cabo acciones de vinculación o acercamiento con instituciones o entidades públicas o privadas con objetivos coincidentes o que busquen un beneficio para la sociedad.- **Texto vigente - ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...) - II. (...) - III. Destinar la totalidad del patrimonio neto de la Fundación, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y - IV. Liquidada la Fundación el patrimonio que haya adquirido con apoyo y estímulos públicos se destinará a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.- **Texto propuesto - ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...) - II. (...) - III. En caso de disolución y liquidación, el Patrimonio de la Fundación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de entidad

autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- IV. (Se deroga).- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable.- ...".- Igualmente, la compareciente me exhibe lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad son: - **a).-** El informe anual de actividades de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, documento que constituye el **Anexo "4"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza; - **b).-** Los Estados Financieros de la Asociación correspondientes al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince y el Dictamen de los Auditores Externos de la Asociación, correspondiente a dicho ejercicio social, documentos que conjuntamente constituyen el **Anexo "5"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- **c).-** El informe o dictamen de la Comisión de Vigilancia de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** correspondiente al ejercicio social concluido al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, mismo que consta de una hoja tamaño carta, escrita solo por el anverso; documento que constituye el **Anexo "6"** del acta que por el presente instrumento se protocoliza.- Los referidos documentos los agrego al apéndice del presente instrumento, marcados con las letras **"F", "G"** y **"H".- EXPUESTO LO ANTERIOR,** la compareciente otorga las siguientes: **- C L Á U S U L A S -PRIMERA.-** Queda

protocolizada, lo que certifica al suscrito notario, el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada en segunda convocatoria, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas con treinta minutos, en los términos anteriormente transcritos.---- ----------

SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización a que se refiere la cláusula anterior, quedan formalizadas las resoluciones siguientes: - I.- La de aprobar el informe anual de actividades de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, respecto del ejercicio social del año dos mil dieciséis, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- II.- La de aprobar los estados financieros de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL** y el Dictamen de los Auditores Externos de la Asociación, en ambos casos respecto del ejercicio social del año dos mil quince, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- III.- La de aprobar el dictamen de la **COMISIÓN DE VIGILANCIA** de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, respecto del ejercicio social del año dos mil quince, en la forma y términos descritos en el acta que por el presente instrumento se protocoliza, los que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.- IV.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha

quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** DERECHOS DE LOS AFILIADOS.- I. Recibir, gozar y disfrutar de los beneficios que les otorgue la Fundación, los cuales nunca serán a cargo del patrimonio de la misma, y - (...)".- V.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- I.- A VI., y VII. Participar en los órganos colegiados o de gobierno de asociaciones civiles sin fines de lucro, así como llevar a cabo acciones de vinculación o acercamiento con instituciones o entidades públicas o privadas con objetivos coincidentes o que busquen un beneficio para la sociedad."- VI.- La de aprobar la modificación y **reforma** del **ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO** de los estatutos sociales de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, para quedar redactado, en términos del Anexo "7" del acta que por el presente instrumento se protocoliza, mismo que ha quedado agregado al apéndice del presente instrumento con la letra "E", en lo sucesivo, de la siguiente manera: - **"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-** OBLIGACIONES DEL COMITÉ LIQUIDADOR.- El Comité Liquidador tendrá las siguientes obligaciones: - I. (...)- II. (...)- III. En caso de disolución y liquidación, el Patrimonio de la Fundación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México,

siempre que ésta conserve el carácter de entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley de Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.- IV. (Se deroga).- Lo estipulado en el presente artículo es de carácter irrevocable..."------- ------

XIII.- Por escritura número ochenta y dos mil ciento treinta y dos, de fecha veintisiete de julio del dos mil diecinueve, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio de personas morales número **veintinueve mil setenta y nueve**, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: **I.**- Aprobación del informe anual de actividades del ejercicio social del año dos mil diecisiete. ----------

II. Aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil diecisiete.--- ----------

III. Aprobación del nombramiento de los señores Juan José Bremer de Martino, Edilberto Huesca Perrotín, Manuel Hugo Ruíz de Chávez Guerrero, Julio César Villarreal Guajardo y Juan Wolfgang Zinser Sierra, como miembros del Consejo Directivo. ----------

XIV.- Por escritura número ochenta y cuatro mil ochocientos

setenta y ocho, de fecha veinte de julio del dos mil veinte, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, en la que entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: ----------

I. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

II. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNAM, ASÍ COMO EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO Y DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

III. SE APROBÓ EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Y CARLOS ROJAS MOTA VELASCO, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. ----------

XV.- Por escritura número ochenta y siete mil setecientos ocho, de fecha siete de junio del dos mil veintiuno, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Se aprobó el informe anual de actividades del ejercicio social del año dos mil diecinueve. ----------

II.- Se aprobaron los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del auditor externo y de la comisión de vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil diecinueve. ----------

III.- Se aprobó el nombramiento de los CC. María Elena Vázquez Nava y Leopoldo Silva Gutiérrez, como nuevos miembros del Consejo Directivo de la Fundación UNAM, el nombramiento de la Licenciada María Elena Vázquez Nava como nueva Tesorera de la Fundación y la ratificación en el cargo de los 25 Consejeros ya señalados por un nuevo período de 2 años,

conforme a la propuesta realizada por el Ingeniero Leopoldo Silva Gutiérrez en representación del Rector de la UNAM. --- De conformidad con lo anterior, el Presidente de la Asamblea informó que a partir de esta fecha el Consejo Directivo quedó integrado como sigue: ----------

No.	NOMBRE
1	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León (Presidente)
2	C.P. Alfredo Harp Helú (Vicepresidente) ------
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta (Secretaría)
4	Lic. María Elena Vázquez Nava (Tesorera)
5	Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
6	Lic. Miguel Alemán Velasco
7	Lic. José Carral Escalante
8	Dr. José Ramón Cossío Díaz
9	Lic. Henry Robert Davis Signoret
10	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega
11	Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz ----------
12	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
13	Edilberto Huesca Perrotín
14	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
15	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena ----------
16	Ing. Jaime Lomelín Guillén
17	Dr. Enrique Ochoa Reza
18	Dr. Guillermo Ortiz Martínez
19	Ing. Bernardo Quintana Isaac
20	Lic. Alberto Ríos Zertuche Ortuño
21	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco
22	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
23	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
24	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
25	Ing. Carlos Slim Helú
26	Ing. Federico Tejado Bárcena
27	Dr. Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi
28	C.P. Julio César Villarreal Guajardo
29	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
30	Ing. José María Zubiría Maqueo

IV. - Se aprobó el nombramiento del Doctor Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria como nuevo integrante y Presidente de la Comisión de Vigilancia, y la reelección en el cargo del Doctor Alfredo Adam Adam y del Licenciado Francisco Suárez Dávila. ----------

XVI.- Por escritura número noventa mil cuatrocientos cincuenta y nueve, de fecha diecinueve de abril del dos mil veintidós, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL, de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

I.- Se aprobó el informe anual de actividades del ejercicio social del año dos mil veinte. ----------

II.- Se aprobaron los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del auditor externo y de la comisión de vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veinte. ----------

III.- Se aprobó la designación del Licenciado Benjamín Ernesto González Roaro, como nuevo integrante del Consejo Directivo, así como la ratificación en el cargo de los Consejeros José Ramón Cossío Díaz, Oscar Jorge Durán Díaz y Carlos Rojas Mota Velasco por un nuevo período de dos años. -

XVII.- Por escritura número noventa y tres mil ciento setenta y dos, de fecha trece de marzo del dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

A.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintiuno. ----------

B.- Se aprobó los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintiuno. ----------

C.- Se aprueba la ratificación en el cargo de los siguientes Consejeros: ----------

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Dionisio Meade y García de León	Presidente del Consejo Directivo
2	C.P. Alfredo Harp Helú	Vicepresidente del Consejo Directivo
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria del Consejo Directivo
4	Lic. María Elena Vázquez Nava	Tesorera del Consejo Directivo
5	Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro	Consejero
6	Lic. Miguel Alemán Velasco	Consejero
7	Lic. Henry Robert Davis Signoret	Consejero
8	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
9	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
10	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero
11	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Consejero
12	Edilberto Huesca Perrotín	Consejero
13	Ing. Jaime Lomelín Guillén	Consejero
14	Dr. Guillermo Ortiz Martínez	Consejero
15	Ing. Bernardo Quintana Isaac	Consejero
16	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero	Consejero
17	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas	Consejera
18	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez	Consejero
19	Ing. Carlos Slim Helú	Consejero
20	Ing. Federico Tejado Bárcena	Consejero
21	Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi	Consejero
22	C.P. Julio César Villarreal Guajardo	Consejero
23	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra	Consejero
24	Ing. José María Zubiría Maqueo	Consejero

Conforme a la propuesta realizada por el Rector de la UNAM, por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 10 de diciembre de 2022 al 10 de diciembre de 2024, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo.- D.- Se aprobó la reelección en el cargo del doctor Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, del doctor Alfredo Adam Adam y del licenciado Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Vigilancia, por un nuevo periodo de dos años, comprendido del 10 de diciembre de 2022 al 10 de diciembre de 2024, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. --

XVIII.- Por escritura número noventa y tres mil setecientos seis, de fecha veinticinco de mayo del dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar la protocolización del acta de acta de Asamblea General Ordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL**, de fecha veintiséis de abril del dos mil veintitrés, en la que se tomaron los siguientes acuerdos: ----------

A.- Se aprobó el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año dos mil veintidós. ----------

B.- Se aprobó los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año dos mil veintidós. ----------

C.- Se aprobó la revocación en el cargo de los consejeros actuales, así como la designación de los integrantes del Consejo Directivo, conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un periodo de dos años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo, quedando integrado como se indica a continuación: ----------

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Dionisio Meade y García de León	Presidente del Consejo Directivo
2	C.P. Alfredo Harp Helú	Vicepresidente del Consejo Directivo
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta	Secretaria del Consejo Directivo
4	Lic. María Elena Vázquez Nava	Tesorera del Consejo Directivo
5	Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro	Consejero
6	Lic. Miguel Alemán Velasco	Consejero
7	Dr. José Ramón Cossío Díaz	Consejero
8	Lic. Henry Robert Davis Signoret	Consejero
9	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega	Consejero
10	Mtro. Oscar Jorge Durán Díaz	Consejero
11	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz	Consejero
12	Lic. Benjamín González Roaro	Consejero
13	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina	Consejero

14	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	Consejero
15	Edilberto Huesca Perrotín	Consejero
16	Ing. Jaime Lomelín Guillén	Consejero
17	Dr. Guillermo Ortiz Martínez	Consejero
18	Ing. Bernardo Quintana Isaac	Consejero
19	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco	Consejero
20	Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero	Consejero
21	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas	Consejera
22	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez	Consejero
23	Ing. Carlos Slim Helú	Consejero
24	Ing. Federico Tejado Bárcena	Consejero
25	Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi	Consejero
26	C.P. Julio César Villarreal Guajardo	Consejero
27	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra	Consejero
28	Ing. José María Zubiría Maqueo	Consejero

D.- Se aprobó la revocación del nombramiento del Doctor Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, del Doctor Alfredo Adam Adam y del Licenciado Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Vigilancia, así como la designación de los mismos, cargos que estarán vigentes por un periodo de dos años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. ----------

XIX.- Los Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** celebraron Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que la compareciente me exhibe en diecisiete páginas útiles y me pide la protocolice. Dicha acta es del tenor literal siguiente: ----------

---"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C. - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS ----------

----------SEGUNDA CONVOCATORIA---- ----------

En la Ciudad de México, siendo las 20:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se reunieron en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en Circuito Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, los Asociados

de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente citados mediante convocatoria publicada el día 22 de mayo de 2024 en un diario de amplia circulación (Periódico El Universal), publicación que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM. ----------

Presidió la asamblea el Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como Secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, en términos del artículo Vigésimo de los Estatutos de la FUNAM. ----------

El Presidente de la Asamblea informó a los presentes que, de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Primero y Cuadragésimo, fracción XI, de los Estatutos Sociales, mediante oficios de 10 de diciembre de 2021 y 01 de agosto de 2023, que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexo "3"**, la Directora Ejecutiva designó como Asociados para participar en las Asambleas a los siguientes miembros del personal directivo de la Fundación: Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, Directora Jurídica, Claudia Anzurez Mosqueda, Directora de Enlace, y José Luis Alonso Fernández, Director de Administración y Finanzas. ----------

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, Asociados de FUNAM, manifestando el primero de ellos que, de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de

Asociados se considera legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes. ----------

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la FUNAM. ----------

El Presidente agradeció la presencia del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente Honorario del Consejo Directivo de la Fundación, agradeciendo igualmente la asistencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como la anfitrionía del Ing. Carlos Slim para llevar a cabo la Asamblea en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México. ----------

Asimismo, informó a los asistentes que se encontraba a su disposición el código QR en el que podrían consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día de la Asamblea. ----------

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** ----------

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023. ----------

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023. ----------

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo. ----------

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los

miembros de la Comisión de Vigilancia. ----------

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. -----

Previo al desahogo del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los asociados presentes que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2679 del Código Civil para el Distrito Federal, los asociados no tienen permitido votar las decisiones en que se encuentren directamente interesados éstos, sus cónyuges, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado. Por lo tanto, se hizo saber a los asociados que, de ser el caso, no podrían votar la resolución de que se trate. ----------

PUNTO UNO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023. ----------

En relación con el desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea otorgó la palabra a la Directora Ejecutiva de la FUNAM, María Araceli Rodríguez González, la cual dio cuenta de las acciones más relevantes contenidas en el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023, adjuntándose como **Anexo "4"** de la presente acta un ejemplar de dicho Informe. ----------

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea agradeció a la Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, Araceli Rodríguez, la presentación del Informe Anual de Actividades de la Fundación por el ejercicio social del año 2023. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica de los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023. ----------

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ---

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: -----

----------**RESOLUCIÓN** ----------

PRIMERA.- Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023. ----------

PUNTO DOS.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023. ----------

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente solicitó a la Lic. María Elena Vázquez Nava que compartiera una breve reseña de los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2023 y destacara los elementos principales de los Estados Financieros de dicho ejercicio social. ----------

En uso de la voz, la Lic. María Elena Vázquez Nava, informó los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2023, y destacó que los Auditores Externos concluyeron que la Fundación cumple con su objeto social al aplicar íntegramente los recursos otorgados por los donantes a los distintos programas de becas, lo que asegura la transparencia en el flujo de los recursos desde su recepción hasta su aplicación, la cual concluye con la debida entrega de las becas a la comunidad de los estudiantes de la UNAM. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció la intervención de la Lic. María Elena Vázquez Nava y solicitó al C.P. Alfonso Lebrija Guiot del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C, presentara a esta Asamblea el Dictamen del Auditor Externo, respecto del ejercicio social del año 2023, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "5"**. Al efecto, el C.P. Alfonso Lebrija Guiot procedió a la presentación del Dictamen del Auditor Externo respecto del ejercicio social del año 2023, destacando que los estados financieros de la Fundación, respecto del ejercicio social del año 2023, fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció al C.P. Alfonso Lebrija Guiot, integrante del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, la presentación realizada del Dictamen del Auditor Externo. ----------

Acto seguido, el Presidente solicitó al Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, dar lectura al Dictamen de la citada Comisión respecto del ejercicio del 2023, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "6"**. ----------

El Dr. Álvarez Icaza dio lectura al Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del 2023, manifestando a la Asamblea la conveniencia de aprobar los Estados Financieros de FUNAM del ejercicio social de 2023, mismos que fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades, y que se adjuntan a la presente acta junto con el Dictamen del Auditor Externo como **Anexo "5"**. ---------

El Presidente de la Asamblea agradeció al Dr. Álvarez Icaza la lectura del Dictamen anteriormente presentado y solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la

aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023. -----

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, que estuviesen de acuerdo en aprobar los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ---

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: -----

----------**RESOLUCIÓN** ----------

SEGUNDA.- Se aprueban los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023. -----

PUNTO TRES.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo. ----------

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo, el Presidente de la Asamblea informó a los asociados que recibió el oficio número 3/240562, que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "7"** a través del cual el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, realizó la propuesta correspondiente, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación. ----------

Acto seguido, concedió el uso de la voz al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM,

para que en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, informara lo conducente a esta Asamblea. - En uso de la voz, el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, informó a los presentes que, fue instruido para proponer a la Asamblea la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask como Consejeros a partir de este momento, por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, que compartiera la propuesta del Rector de la UNAM de designar como nuevos integrantes del Consejo Directivo a Gina Zabludovsky Kuper, a Julieta Norma Fierro Gossman y a Arturo Cherbowski Lask. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los asociados presentes, si se aprueba la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación. ----------

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes, que estuvieran de acuerdo con la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del

Consejo Directivo, conforme a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

TERCERA.- Se aprueba la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, quedando integrado como se indica en el **Anexo "8"**. ----------

En virtud de lo anterior, la Secretaria precisó que los 27 Consejeros restantes, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. ----------

PUNTO CUATRO.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia. ----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea

General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz agradeció al Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza la dedicación y el cuidado con los que desempeñó sus funciones como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Fundación, y sometió a consideración de los presentes la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo. ----------

Señaló que los 2 integrantes restantes de la Comisión de Vigilancia, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que en votación económica sometiera a los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Fundación.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia, a partir de ésta fecha por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de

la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. --- Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: -----

----------**RESOLUCIÓN** ----------

CUARTA.- Se aprueba la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia, cargo que estará vigente por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el **Anexo "9"**. ----------

PUNTO CINCO.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----------

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los presentes designar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales para formalizar conjunta o individualmente ante Notario Público, los acuerdos adoptados por esta Asamblea. ----------

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera en votación económica de los presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación de dicho nombramiento. Al respecto, precisó que, al momento de la votación, los asociados salvarían en cada caso el voto que concierne a su propio nombramiento. ----------

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos

Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de José Luis Alonso Fernández y de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos adoptados, salvando en cada caso el voto que concierne a su propio nombramiento, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente: -----

----------**RESOLUCIÓN** ----------

QUINTA.- Se aprueba el nombramiento de José Luis Alonso Fernández y de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente. ----------

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el escrutador de la Asamblea, José Luis Alonso Fernández, hizo constar de igual forma, que existía el quorum requerido, en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM. ----------

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación, en segunda convocatoria, con los asociados que se encontraban presentes. ----------

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la

Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA** ----------

----------**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** ----------

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación. ----------

II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----

PUNTO UNO.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación. ----------

En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso la modificación a diversos artículos de los Estatutos Sociales de la Fundación, en los términos indicados en el documento que fue enviado previamente por correo electrónico (**Anexo "9"**) y que se puso a su disposición a través del código QR que fue entregado en esta Asamblea. ----

El Presidente de la Asamblea pidió a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, realizara una breve exposición de la reforma que se sometió a consideración de la Asamblea. ----------

En uso de la palabra, Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo expuso la reforma propuesta, detallando los términos en que los diversos artículos serían modificados, así como la justificación y finalidad de dicha reforma, solicitando la autorización para llevarla a cabo en las condiciones señaladas. ----------

El Presidente de la Asamblea agradeció a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo la exposición brindada y agregó que la propuesta obedece a la necesidad de mejorar la operatividad de la Fundación y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la disminución del número de Asociados; hacer que los estatutos sean acordes a las últimas reformas de las leyes que en estos se citan, facilitar la celebración de las

sesiones de los órganos de la Fundación y agilizar los procedimientos y actos en los que sea parte. ----------

Finalmente, subrayó que la propuesta de reforma cuenta con la conformidad de las autoridades de la Universidad y de los integrantes de nuestra Comisión de Vigilancia. ----------

Dicho lo anterior, solicitó a la Secretaria, sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos Sociales, en los términos que se indican en el **Anexo "9".** ---

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. ----------

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

PRIMERA.- Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, en los términos que se indican en el **Anexo "9".**

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea informó que, con motivo de la reforma en comento, la Asamblea quedó integrada por 11 asambleístas asociados, dos de los cuales deberán ser miembros destacados egresados de la UNAM y cuya designación corresponde al Rector de nuestra Máxima Casa Estudios o al Presidente del Consejo Directivo de la Fundación. ----------

En tal virtud, el Presidente informó a la Asamblea que, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, designó al Dr. Enrique Burgos

García y al Ing. José María Zubiría Maqueo como nuevos Asambleístas Asociados de Fundación UNAM, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea; por lo tanto, a partir de esta fecha, la Asamblea de Asociados quedó integrada como se indica a continuación: ----------

	NOMBRE
1	Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM
2	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo
3	C.P. Alfredo Harp Helú, Vicepresidente del Consejo Directivo
4	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria del Consejo Directivo
5	Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera del Consejo Directivo
6	María Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva
7	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia
8	Dr. Alfredo Adam Adam, Vocal de la Comisión de Vigilancia
9	Lic. Francisco Suárez Dávila, Vocal de la Comisión de Vigilancia
10	Dr. Enrique Burgos García, destacado egresado de la UNAM
11	Ing. José María Zubiría Maqueo, destacado egresado de la UNAM

PUNTO DOS.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea. ----------

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que solicitó a la Secretaria sometiera a aprobación dicho nombramiento, en votación económica de los presentes. -------

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los Delegados Especiales, conforme a la propuesta realizada por el Presidente de la Asamblea, lo manifestaran levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la

aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. --- Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente: ----------

----------**RESOLUCIÓN** ----------

SEGUNDA.- Se resuelve autorizar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente. ----------

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes, y firmada por las personas que tienen a su cargo la suscripción de dicho documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Fundación. -- Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente. ----------

Se anexan al acta de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados los siguientes documentos: ------

a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**. ----------

b) Convocatoria - **Anexo "2"**. ----------

c) Oficios de designación - **Anexo "3"**. ----------

d) Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023 - **Anexo "4"**. ----------

e) Dictamen del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C. y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio

social del año 2023 - **Anexo "5".** ----------

f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio del 2023.- **Anexo "6"** ----------

g) Oficio número 3/240562. - **Anexo "7".** ----------

h) Integración del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia. - **Anexo "8".** ----------

i) Reforma a los Estatutos de la Fundación. - **Anexo "9".** ----

Se levantó la Asamblea a las 21:45 horas del día de su celebración.". ----------

Siguen firmas.------ ----------

----------**C L Á U S U L A** --------- ----------

ÚNICA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", ASOCIACIÓN CIVIL,** de fecha treinta de mayo del dos mil veinticuatro, transcrita en el antecedente décimo noveno de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales. ----------

YO EL NOTARIO CERTIFICO: ----------

I.- Que me identifiqué plenamente ante la compareciente como notario. ----------

II.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A". ----------

III.- Que declara la compareciente conocer el aviso de privacidad y que una copia del mismo se encuentra a su disposición si así lo desea. ----------

IV.- Que declara la compareciente que sabe y le consta que las firmas que aparecen en el acta de asamblea transcrita en el antecedente décimo noveno de esta escritura, corresponden a quienes las suscriben y son las mismas que utilizan dichas personas en todos sus documentos. ----------

V.- Que la compareciente declara por sus generales ser: ------

Mexicana, originaria de Colima, Colima, lugar donde nació el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, casada, con domicilio en Bélgica número dos, Colonia Ejido Viejo de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, licenciada en derecho, con clave única de registro de población número "COMX761212MCMBNC04". ----------

VI.- Que advertí a la compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario. ----------

VII.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura. ----------

VIII.- Que hice saber a la compareciente que tiene derecho a leer personalmente la escritura si así lo desea y de que ésta le sea explicada por el suscrito notario. ----------

IX.- Que leída esta escritura a la compareciente o leída personalmente por él mismo y explicado que le fue su valor, consecuencias legales y contenido de la misma, manifestó su comprensión plena y su conformidad y la firmó el día cinco de agosto del dos mil veinticuatro, mismo momento en que la autorizo.----------Doy fe. ----------

Firma de la licenciada Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo. -------

Carlos Flavio Orozco Pérez.-------Rúbrica. ----------

El sello de autorizar. ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a continuación, se transcribe: ----------

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado

tenga toda clase de facultades administrativas. ----------
En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. ----------
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------
ES SEGUNDO TESTIMONIO SEGUNDO EN SU ORDEN QUE SE EXPIDE PARA CONSTANCIA DE **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO"**, **ASOCIACIÓN CIVIL**, EN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PÁGINAS ÚTILES, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA. ----------
CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-
----------DOY FE. ----------

JBC/mmc

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Firmado por: JUANA YULIANA GARCIA GUTIERREZ
Fecha: 2024.09.30 15:57:00 -06:00
Motivo: Finalización de Trámite
Localización: México, CDMX

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA **P-408300/2024** **(0)** DE FECHA 08/08/2024 09:57:58 A.M.

I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
INSTRUMENTO NO. 97,214 DE FECHA 05/08/2024 OTORGADO ANTE NOTARIO NO. 37 LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PEREZ, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
-LÍNEA DE CAPTURA - Nº 93900109708359HJR2MK IMPORTE $2,302.00 PAGADO EL 07/08/2024.

III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S

-(PERSONA MORAL) Nº 29079 - ASAMBLEAS DE ASOCIACIONES CIVILES. Inscripción Electrónica Num. 20 PERSONA QUE FIRMA: JUANA YULIANA GARCIA GUTIERREZ. FECHA FIRMA: 30/09/2024 03:54:13 p.m.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de México, siendo las 20:30 horas del día 30 de mayo de 2024, se reunieron en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en Circuito Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, los Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. ("FUNAM") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "1"**, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de FUNAM, a la que fueron previamente citados mediante convocatoria publicada el día 22 de mayo de 2024 en un diario de amplia circulación (Periódico El Universal), publicación que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "2"**, cumpliendo así con las disposiciones establecidas en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la FUNAM.

Presidió la asamblea el Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, y actuó como Secretaria la Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, en términos del artículo Vigésimo de los Estatutos de la FUNAM.

El Presidente de la Asamblea informó a los presentes que, de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Primero y Cuadragésimo, fracción XI, de los Estatutos Sociales, mediante oficios de 10 de diciembre de 2021 y 01 de agosto de 2023, que se adjuntan al apéndice de la presente acta como **Anexo "3"**, la Directora Ejecutiva designó como Asociados para participar en las Asambleas a los siguientes miembros del personal directivo de la Fundación: Xóchilt Guadalupe

Cobián Manzo, Directora Jurídica, Claudia Anzurez Mosqueda, Directora de Enlace, y José Luis Alonso Fernández, Director de Administración y Finanzas.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea nombró como Escrutadores a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, Asociados de FUNAM, manifestando el primero de ellos que, de conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos, tratándose de segunda convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considera legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la FUNAM.

El Presidente agradeció la presencia del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y Presidente Honorario del Consejo Directivo de la Fundación, agradeciendo igualmente la asistencia de todos los Asociados que se encontraban reunidos, así como la anfitrionía del Ing. Carlos Slim para llevar a cabo la Asamblea en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Asimismo, informó a los asistentes que se encontraba a su disposición el código QR en el que podrían consultar la documentación relativa a los puntos del orden del día de la Asamblea.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Previo al desahogo del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó a los asociados presentes que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2679 del Código Civil para el Distrito Federal, los asociados no tienen permitido votar las decisiones en que se encuentren directamente interesados éstos, sus cónyuges, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado. Por lo tanto, se hizo saber a los asociados que, de ser el caso, no podrían votar la resolución de que se trate.

PUNTO UNO.- Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

En relación con el desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea otorgó la palabra a la Directora Ejecutiva de la FUNAM, María Araceli Rodríguez González, la cual dio cuenta de las acciones más relevantes contenidas en el Informe Anual de

Actividades del ejercicio social del año 2023, adjuntándose como **Anexo "4"** de la presente acta un ejemplar de dicho Informe.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea agradeció a la Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, Araceli Rodríguez, la presentación del Informe Anual de Actividades de la Fundación por el ejercicio social del año 2023.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera, en votación económica de los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

PUNTO DOS.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea, el Presidente solicitó a la Lic. María Elena Vázquez Nava que compartiera una breve reseña de los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2023 y destacara los elementos principales de los Estados Financieros de dicho ejercicio social.

En uso de la voz, la Lic. María Elena Vázquez Nava, informó los trabajos y mejoras administrativas efectuadas por la Fundación en el año 2023, y destacó que los Auditores Externos concluyeron que la Fundación cumple con su objeto social al aplicar íntegramente los recursos otorgados por los donantes a los distintos programas de becas, lo que asegura la transparencia en el flujo de los recursos desde su recepción hasta su aplicación, la cual concluye con la debida entrega de las becas a la comunidad de los estudiantes de la UNAM.

El Presidente de la Asamblea agradeció la intervención de la Lic. María Elena Vázquez Nava y solicitó al C.P. Alfonso Lebrija Guiot del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C, presentara a esta Asamblea el Dictamen del Auditor Externo, respecto del ejercicio social del año 2023, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "5"**. Al efecto, el C.P. Alfonso Lebrija Guiot procedió a la presentación del Dictamen del Auditor Externo respecto del ejercicio social del año 2023, destacando que los estados financieros de la Fundación, respecto del ejercicio social del año 2023, fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades.

El Presidente de la Asamblea agradeció al C.P. Alfonso Lebrija Guiot, integrante del despacho del Auditor Externo HLB Lebrija, la presentación realizada del Dictamen del Auditor Externo.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Vigilancia de FUNAM, dar lectura al Dictamen de la citada

Comisión respecto del ejercicio del 2023, mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo "6".**

El Dr. Álvarez Icaza dio lectura al Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio social del 2023, manifestando a la Asamblea la conveniencia de aprobar los Estados Financieros de FUNAM del ejercicio social de 2023, mismos que fueron dictaminados con una opinión favorable y sin salvedades, y que se adjuntan a la presente acta junto con el Dictamen del Auditor Externo como **Anexo "5"**.

El Presidente de la Asamblea agradeció al Dr. Álvarez Icaza la lectura del Dictamen anteriormente presentado y solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, que estuviesen de acuerdo en aprobar los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA.- Se aprueban los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

PUNTO TRES.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo, el Presidente de la Asamblea informó a los asociados que recibió el oficio número 3/240562, que se adjunta al apéndice de la presente acta como **Anexo "7"** a través del cual el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, realizó la propuesta correspondiente, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Acto seguido, concedió el uso de la voz al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Secretario Administrativo de la UNAM, para que en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, informara lo conducente a esta Asamblea.

En uso de la voz, el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en representación del Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, informó a los presentes que, fue instruido para proponer a la Asamblea la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask como Consejeros a partir de este momento, por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus

nombramientos o las reelija para otro periodo, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea agradeció al Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, que compartiera la propuesta del Rector de la UNAM de designar como nuevos integrantes del Consejo Directivo a Gina Zabludovsky Kuper, a Julieta Norma Fierro Gossman y a Arturo Cherbowski Lask.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que sometiera en votación económica de los asociados presentes, si se aprueba la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo, de acuerdo a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes, que estuvieran de acuerdo con la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo, conforme a la propuesta realizada por el Señor Rector de la UNAM, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

TERCERA.- Se aprueba la designación de Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Norma Fierro Gossman y Arturo Cherbowski Lask, como nuevos integrantes del Consejo Directivo conforme a la propuesta presentada por el Señor Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos que estarán vigentes por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o las reelija para otro periodo, quedando integrado como se indica en el **Anexo "8"**.

En virtud de lo anterior, la Secretaria precisó que los 27 Consejeros restantes, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

PUNTO CUATRO.- Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz agradeció al Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza la dedicación y el cuidado con los que desempeñó sus funciones como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Fundación, y sometió a consideración de los presentes la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se

convoque para ese propósito, designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo.

Señaló que los 2 integrantes restantes de la Comisión de Vigilancia, cuyos nombramientos se encuentran vigentes, continuarán en sus funciones por el periodo que fueron electos, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria que en votación económica sometiera a los asociados presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, si se aprueba la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Fundación.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia, a partir de ésta fecha por un período de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA.- Se aprueba la designación del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, en sustitución del Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, como Presidente de la Comisión de Vigilancia, cargo que estará vigente por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque su nombramiento o lo reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el **Anexo "9"**.

PUNTO CINCO.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

En desahogo del quinto punto del Orden del Dia, el Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los presentes designar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales para formalizar conjunta o individualmente ante Notario Público, los acuerdos adoptados por esta Asamblea.

Dicho lo anterior, el Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretaria sometiera en votación económica de los presentes con derecho a voto, conforme a la restricción legal señalada al inicio de esta Asamblea, la aprobación de dicho nombramiento. Al respecto, precisó que, al momento de la votación, los asociados salvarían en cada caso el voto que concierne a su propio nombramiento.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes con derecho a voto que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de José Luis Alonso Fernández y de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos adoptados, salvando en cada caso el voto que concierne a su propio nombramiento, lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por

último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes con derecho a voto, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA.- Se aprueba el nombramiento de José Luis Alonso Fernández y de Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el escrutador de la Asamblea, José Luis Alonso Fernández, hizo constar de igual forma, que existía el quorum requerido, en segunda convocatoria para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada, en los términos de lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Asociación, en segunda convocatoria, con los asociados que se encontraban presentes.

Acto seguido, el Presidente solicitó a la Secretaria de la Asamblea que diera lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, mismo que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

II. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

PUNTO UNO.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

En desahogo del primer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, el Presidente de la Asamblea propuso la modificación a diversos artículos de los Estatutos Sociales de la Fundación, en los términos indicados en el documento que fue enviado previamente por correo electrónico (**Anexo "9"**) y que se puso a su disposición a través del código QR que fue entregado en esta Asamblea.

El Presidente de la Asamblea pidió a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, realizara una breve exposición de la reforma que se sometió a consideración de la Asamblea.

En uso de la palabra, Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo expuso la reforma propuesta, detallando los términos en que los diversos artículos serían modificados, así como la justificación y finalidad de dicha reforma, solicitando la autorización para llevarla a cabo en las condiciones señaladas.

El Presidente de la Asamblea agradeció a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo la exposición brindada y agregó que la propuesta obedece a la necesidad de mejorar la operatividad de la Fundación y simplificar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la disminución del número de Asociados; hacer que los estatutos sean

acordes a las últimas reformas de las leyes que en estos se citan, facilitar la celebración de las sesiones de los órganos de la Fundación y agilizar los procedimientos y actos en los que sea parte.

Finalmente, subrayó que la propuesta de reforma cuenta con la conformidad de las autoridades de la Universidad y de los integrantes de nuestra Comisión de Vigilancia.

Dicho lo anterior, solicitó a la Secretaria, sometiera en votación económica de los presentes, la aprobación de las modificaciones a diversos artículos de los Estatutos Sociales, en los términos que se indican en el **Anexo "9"**.

Acto seguido, la Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados presentes que estuviesen de acuerdo en aprobar las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea, levantando su mano.

Una vez discutido lo anterior, los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Se aprueban las modificaciones a los Estatutos de la Fundación, en los términos que se indican en el **Anexo "9"**.

En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea informó que, con motivo de la reforma en comento, la Asamblea quedó integrada por 11 asambleístas asociados, dos de los cuales deberán ser miembros destacados egresados de la

UNAM y cuya designación corresponde al Rector de nuestra Máxima Casa Estudios o al Presidente del Consejo Directivo de la Fundación.

En tal virtud, el Presidente informó a la Asamblea que, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM, designó al Dr. Enrique Burgos García y al Ing. José María Zubiría Maqueo como nuevos Asambleístas Asociados de Fundación UNAM, cuyas semblanzas curriculares fueron presentadas a la Asamblea; por lo tanto, a partir de esta fecha, la Asamblea de Asociados quedó integrada como se indica a continuación:

	NOMBRE
1	Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Rector de la UNAM
2	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León, Presidente del Consejo Directivo
3	C.P. Alfredo Harp Helú, Vicepresidente del Consejo Directivo
4	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta, Secretaria del Consejo Directivo
5	Lic. María Elena Vázquez Nava, Tesorera del Consejo Directivo
6	María Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva
7	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Presidente de la Comisión de Vigilancia
8	Dr. Alfredo Adam Adam, Vocal de la Comisión de Vigilancia
9	Lic. Francisco Suárez Dávila, Vocal de la Comisión de Vigilancia
10	Dr. Enrique Burgos García, destacado egresado de la UNAM
11	Ing. José María Zubiría Maqueo, destacado egresado de la UNAM

PUNTO DOS.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de FUNAM, el Presidente de la Asamblea propuso a los presentes designar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, como delegados especiales para formalizar ante Notario Público los acuerdos anteriormente adoptados, por lo que solicitó a la Secretaria sometiera a aprobación dicho nombramiento, en votación económica de los presentes.

La Secretaria solicitó a todos aquellos Asociados que estuviesen de acuerdo en aprobar el nombramiento de los Delegados Especiales, conforme a la propuesta realizada por el Presidente de la Asamblea, lo manifestaran levantando su mano. Asimismo, solicitó a quienes estuvieran en contra de la aprobación lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano. Por último, solicitó a quienes desearan abstenerse de emitir su voto lo manifestaran a la Asamblea levantando su mano.

Los Asociados presentes, por unanimidad de votos, adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA.- Se resuelve autorizar a José Luis Alonso Fernández y a Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, ésta fue suspendida por el tiempo necesario para la elaboración de la presente acta, la cual fue leída y aprobada por todos los presentes, y firmada por las personas que tienen a su cargo la suscripción de dicho documento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la Fundación.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos los que en ella intervinieron, incluyendo los Asociados que aparecen en la lista de asistencia correspondiente.

Se anexan al acta de esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados los siguientes documentos:

a) Lista de Asistencia - **Anexo "1"**.

b) Convocatoria - **Anexo "2"**.

c) Oficios de designación - **Anexo "3"**.

d) Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023 - **Anexo "4".**

e) Dictamen del Auditor Externo HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C. y Estados Financieros de FUNAM, respecto del ejercicio social del año 2023 - **Anexo "5"**.

f) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto del ejercicio del 2023.- **Anexo "6"**

g) Oficio número 3/240562. - **Anexo "7"**.

h) Integración del Consejo Directivo y de la Comisión de Vigilancia. - **Anexo "8".**

i) Reforma a los Estatutos de la Fundación. - **Anexo "9".**

Se levantó la Asamblea a las 21:45 horas del día de su celebración.

PRESIDENTE

Dionisio Alfredo Meade y García de León

SECRETARIA

María Teresa Gómez Mont y Urueta

ESCRUTADORES

José Luis Alonso Fernández

Xóchitl Guadalupe Cobián Manzo

Las presentes firmas corresponden al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., celebrada el 30 de mayo de 2024.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS FUNDACIÓN UNAM, A.C. 30 DE MAYO DE 2024		
No.	**NOMBRE**	**FIRMA**
1	Dionisio Meade y García de León	
2	Alfredo Harp Helú	
3	María Teresa Gómez Mont y Urueta	
4	María Elena Vázquez Nava	
5	Sergio M. Alcocer Martínez de Castro	
6	Miguel Alemán Velasco	
7	José Ramón Cossío Díaz	
8	Henry Robert Davis Signoret	
9	Alfonso de Angoitia Noriega	
10	Óscar Jorge Durán Díaz	
11	Juan Francisco Ealy Ortiz	
12	Benjamín González Roaro	
13	Juan Diego Gutiérrez Cortina	
14	Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena	
15	Edilberto Huesca Perrotín	
16	Jaime Lomelín Guillén	
17	Guillermo Ortiz Martínez	
18	Bernardo Quintanta Issac	

19	Carlos Rojas Mota Velasco	
20	Manuel Hugo Ruíz de Chávez Guerrero	
21	Olga Sánchez Cordero	
22	Leopoldo Silva Gutiérrez	
23	Carlos Slim Helú	
24	Federico Tejado Bárcena	
25	Jaime H. Urrutia Fucugauchi	
26	Julio César Villarreal Guajardo	
27	Juan Wolfgang Zinser Sierra	
28	José María Zubiría Maqueo	
29	María Araceli Rodríguez González	
30	Alfredo Adam Adam	
31	Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria	
32	Francisco Suárez Dávila	
33	José Luis Alonso Fernández	
34	Claudia Anzurez Mosqueda	
35	Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo	

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

Fundación UNAM

CONVOCATORIA

En términos de lo previsto por los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero de los Estatutos de la **Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.,** (FUNAM), se convoca a los asociados de **FUNAM** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS,** que tendrá verificativo el día 30 de mayo de 2024 a las 19:30 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en Circuito Cultural Universitario, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, con la finalidad de discutir y resolver los asuntos que se mencionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2023.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la FUNAM, así como el Dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2023.

III. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificaciones a los Estatutos de la Fundación.

II Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2024.

Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta
Secretaria del Consejo Directivo

Fundación UNAM

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021

Asunto: Se informa asignación de calidad de asociado

MTRA. XÓCHILT GUADALUPE COBIÁN MANZO
DIRECTORA JURÍDICA

Estimada Xóchilt:

Me es grato informarte que, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, de conformidad con lo previsto en los artículos Décimo Primero y Cuadragésimo, fracción XI, de los Estatutos Sociales, a partir de esta fecha has sido designada como asociada de Fundación UNAM, A.C., por lo que a partir de este momento tendrás los derechos y obligaciones previstos en el artículo Décimo Segundo de los citados Estatutos Sociales.

Asimismo, te informo que la calidad asignada es intransferible y podrá perderse por cualquiera de las causas previstas en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

LIC. MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

ACEPTO LA CALIDAD DE ASOCIADO

NOMBRE Y FIRMA

Teléfono: +52 (55) 53 400 900 Fax: +52 (55) 53 400 909 Lada sin costo: 01 800 000 8626
Dirección: Pennsylvania 203, Col. Nápoles, Ciudad de México, C.P. 03810
Sitio web: www.fundacionunam.org.mx Correo electrónico: servicios@fundacionunam.org.mx

ANEXO 3

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2021

Asunto: Se informa asignación de calidad de asociado

MTRA. CLAUDIA ANZUREZ MOSQUEDA
DIRECTORA DE ENLACE

Estimada Claudia:

Me es grato informarte que, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, de conformidad con lo previsto en los artículos Décimo Primero y Cuadragésimo, fracción XI, de los Estatutos Sociales, a partir de esta fecha has sido designada como asociada de Fundación UNAM, A.C., por lo que a partir de este momento tendrás los derechos y obligaciones previstos en el artículo Décimo Segundo de los citados Estatutos Sociales.

Asimismo, te informo que la calidad asignada es intransferible y podrá perderse por cualquiera de las causas previstas en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

LIC. MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

ACEPTO LA CALIDAD DE ASOCIADO

Claudia Anzurez M

NOMBRE Y FIRMA

Teléfono: +52 (55) 53 400 900 Fax: +52 (55) 53 400 909 Línea sin costo: 01 800 000 8626
Oficinas: Pennsylvania 203, Col. Nápoles, Ciudad de México, C.P. 03810
Sitio web: www.fundacionunam.org.mx Correo electrónico: servicios@fundacionunam.org.mx

Fundación UNAM 30 años

Haciendo posible lo imposible

Lic. Dionisio A. Meade
PRESIDENTE

Dr. Enrique L. Graue Wiechers
Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá
PRESIDENTES HONORARIOS

C.P. Alfredo Harp Helú
VICEPRESIDENTE

Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta
SECRETARIA

Lic. María Elena Vázquez Nava
TESORERA

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Lic. Miguel Alemán Velasco
Dr. José Ramón Cossío Díaz
Lic. Henry Robert Davis Signoret
Lic. Alfonso de Angoitia Norlega
Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz
Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
Lic. Benjamín González Roaro
Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Edilberto Huesca Perrotín
Ing. Jaime Lomelín Guillén
Dr. Guillermo Ortiz Martínez
Ing. Bernardo Quintana Isaac
Lic. Carlos Rojas Mota Velasco
Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero
Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Ing. Carlos Slim Helú
Ing. Federico Tejado Bárcena
Dr. Jaime H. Urrutia Fucugauchi
C.P. Julio César Villarreal Guajardo
Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
Ing. José María Zubiría Maqueo
CONSEJEROS

Dr. Alfredo Adam Adam
Dr. Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria
Lic. Francisco Suárez Dávila
COMISIÓN DE VIGILANCIA

Lic. María Araceli Rodríguez González
DIRECTORA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2023

Oficio No.: D/J984/08/2023

Asunto: Se informa asignación de calidad de asociado

C. JOSÉ LUIS ALONSO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Estimado José Luis:

Me es grato informarte que, en mi carácter de Directora Ejecutiva de Fundación UNAM, de conformidad con lo previsto en los artículos Décimo Primero y Cuadragésimo, fracción XI, de los Estatutos Sociales, a partir de esta fecha has sido designado como asociado de Fundación UNAM, A.C., en sustitución de Antonio Arturo Alonso Ahuja, por lo que a partir de este momento tendrás los derechos y obligaciones previstos en el artículo Décimo Segundo de los citados Estatutos Sociales.

Asimismo, te informo que la calidad asignada es intransferible y podrá perderse por cualquiera de las causas previstas en el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Fundación.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA

ACEPTO LA CALIDAD DE ASOCIADO

01/Agosto/23

José Luis Alonso Fernández

NOMBRE Y FIRMA

INFORME ANUAL 2023



UNAM

3C

¡Haciendo posible lo imposible!

INFORME ANUAL 2023



Fundación UNAM 30 años

Fundación UNAM 30 años

Informe Anual de Actividades 2023

Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo

Impreso en México
Printed in Mexico

Abril 2024

Queda prohibido, salvo excepción prevista por la ley, la reproducción (electrónica, química, mecánica, óptica, de grabación o fotocopia), distribución, comunicación pública y transformación de cualquier parte de esta publicación –incluido el diseño de cubierta–, sin la previa autorización escrita de los titulares de la propiedad intelectual.

© Fundación UNAM
Derechos reservados

Diseño, formación y cuidado de la edición:
Grupo Átril, excelencia editorial y digital
Tel. 55 1517 8736

ÍNDICE

Asamblea de Asociados 4

Presentación del Informe Anual de Actividades 2023 8

Consejo Directivo 10

Reuniones del Consejo Directivo 14

Programas de la Fundación UNAM 18

1. Apoyo a la Docencia 19
2. Apoyo a la Investigación 60
3. Apoyo a la Difusión Cultural 72
4. Procuración de Fondos 82

Difusión de las Actividades de la Fundación UNAM 86

Convenios relevantes firmados por la Fundación UNAM 96

Otras Actividades de la Fundación UNAM 104

- Ciclo de Conferencias Consorcio Universidades por la Ciencia 105
- Ciclo de Documentales Jueves de Ciencia 106
- Año Internacional de las Ciencias Básicas Unesco 107
- Foro 20-20 Décima Edición 2023 Iniciativas Universitarias para la Inclusión, Diversidad e Igualdad 108
- Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa 113

Estados Financieros e Informe de la Comisión de Vigilancia 114

Asamblea de Asociados

Asamblea General Ordinaria

26 de abril de 2023

El 26 de abril de 2023 se celebró la Asamblea General Ordinaria de Asociados de conformidad con los Estatutos que rigen su operación, en la cual se trataron los siguientes asuntos:

I. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2022.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2022.

III. Revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo Directivo.

IV. Revocación, designación o, en su caso, reelección de los miembros de la Comisión de Vigilancia.

V. Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.

Resoluciones

PRIMERA. Se aprueba el Informe Anual de Actividades del ejercicio social del año 2022.

SEGUNDA. Se aprueban los estados financieros de la FUNAM, así como el dictamen del Auditor Externo y de la Comisión de Vigilancia, respecto del ejercicio social del año 2022.

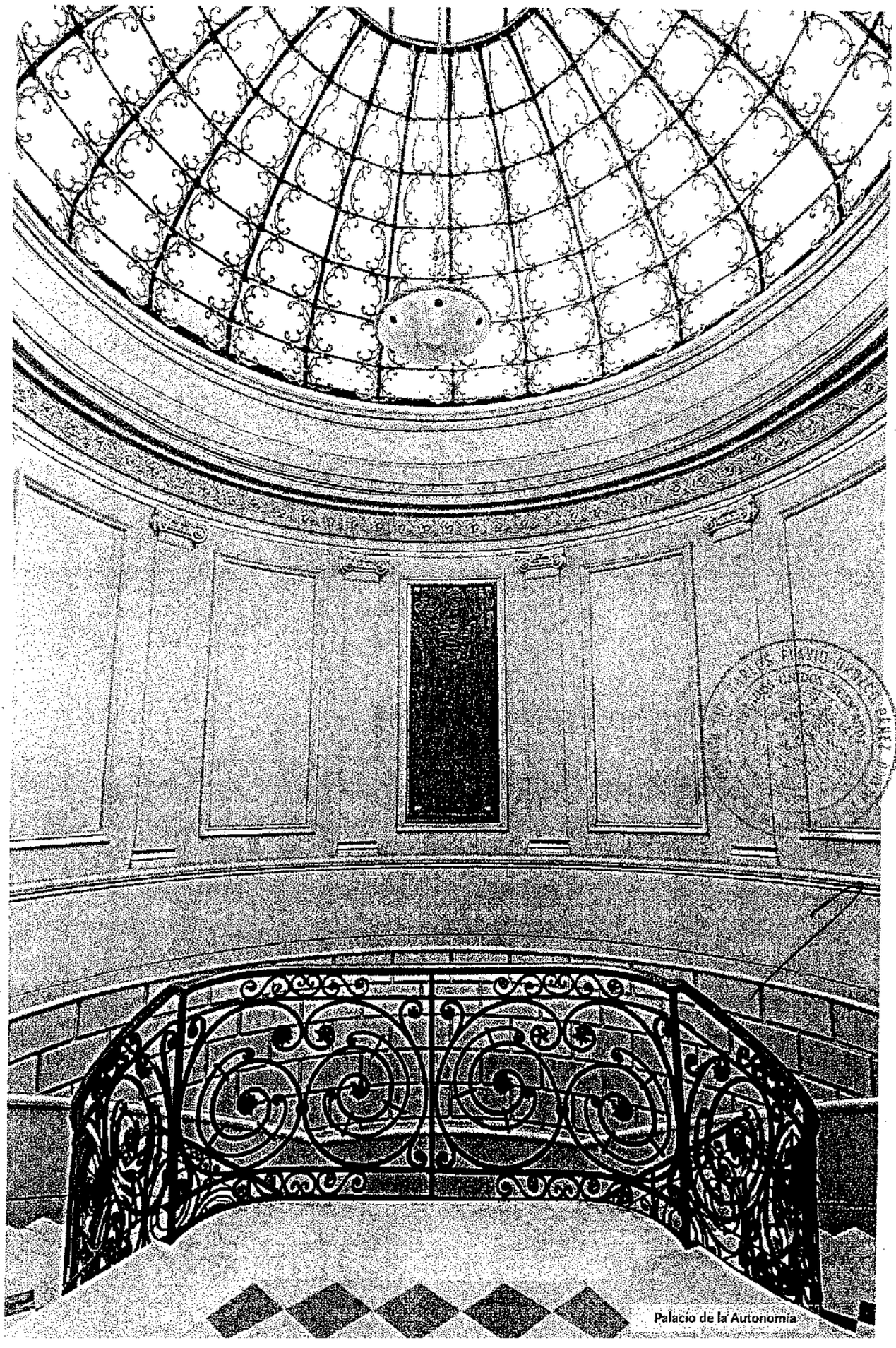
TERCERA. Se aprueba la revocación en el cargo de los consejeros actuales, así como la designación de los integrantes del Consejo Directivo, conforme a la propuesta presentada por el Rector, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Fundación, cargos

que estarán vigentes por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para ese propósito, designe nuevos consejeros, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo, quedando integrado como se indica en el Anexo "9".[1]

CUARTA. Se aprueba la revocación del nombramiento del Doctor Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, del Doctor Alfredo Adam Adam y del Licenciado Francisco Suárez Dávila, como Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Vigilancia, así como la designación de los mismos, cargos que estarán vigentes por un periodo de 2 años, o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente designe nuevos integrantes de la Comisión, revoque sus nombramientos o los reelija para otro periodo, quedando integrada como se indica en el Anexo "9".

QUINTA. Se aprueba el nombramiento del contador público Antonio Arturo Alonso Ahuja y de la maestra Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo como delegados especiales de esta Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o la parte conducente de la misma, según lo consideren conveniente.

1 En relación con la Resolución Tercera se ratificaron en el cargo por un nuevo periodo de 2 años a los siguientes Consejeros: Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León (Presidente), C.P. Alfredo Harp Helú (Vicepresidente), Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta (Secretaria), Lic. María Elena Vázquez Nava (Tesorera), Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro, Lic. Miguel Alemán Velasco, Dr. José Ramón Cossío Díaz, Lic. Henry Robert Davis Signoret, Lic. Alfonso de Angoitia Noriega, Mtro. Oscar Jorge Durán Díaz, Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz, Lic. Benjamín Ernesto González Roaro, Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina, Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Edilberto Huesca Perrotín, Ing. Jaime Lomelín Guillén, Dr. Guillermo Ortiz Martínez, Ing. Bernardo Quintana Isaac, Lic. Cárlos Rojas Mota Velasco, Dr. Manuel Hugo Ruiz de Chávez Guerrero, Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez, Ing. Carlos Slim Helú, Ing. Federico Tejado Bárcena, Dr. Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi, C.P. Julio César Villarreal Guajardo, Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra y el Ing. José María Zubiría Maqueo. Asimismo, en el Acta de Asamblea se precisó que los nombramientos de los Consejeros Dr. José Ramón Cossío Díaz, Mtro. Óscar Jorge Durán Díaz, Lic. Benjamín González Roaro y Lic. Carlos Rojas Mota Velasco se encontraban vigentes, por lo que continuarían en sus funciones por el periodo para el que fueron electos o hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para este propósito, designe nuevos Consejeros, revoque sus nombramientos o los ratifique para otro periodo.



Palacio de la Autonomía

Presentación del Informe Anual de Actividades 2023

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Fundación UNAM, se presenta a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el Informe Anual de Actividades correspondiente a 2023, que incluye los Estados Financieros del ejercicio 2023. Se acompaña igualmente el informe de la Comisión de Vigilancia y del Auditor Externo.



Enrique Luis Graue Wiechers
Presidente Honorario
Fundación UNAM



Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo
Fundación UNAM



Leonardo Lomelí Vanegas
Presidente Honorario
Fundación UNAM
(noviembre-diciembre de 2023)



Jonathan Davis Arzac
Presidente Honorario
Fundación UNAM
(enero-mayo de 2023)



Mario Luis Fuentes Alcalá
Presidente Honorario
Fundación UNAM
(mayo-diciembre de 2023)



Alfredo Harp Helú
Vicepresidente
Fundación UNAM

Consejo Directivo



Dionisio A. Meade
y García de León
Presidente



Alfredo
Harp Helú
Vicepresidente



María Teresa
Gómez Mont y Urueta
Secretaria



María Elena
Vázquez Nava
Tesorera



Olga Sánchez
Cordero de García Villegas



Jaime H. Urrutia
Fucugauchi



Carlos Slim
Helú



Jaime Lomelín
Guillén



Bernardo
Quintana Isaac



Edilberto
Huesca Perrotín



Alfredo Gutiérrez
Ortiz Mena



Miguel Alemán
Velasco



Sergio M. Alcocer
Martínez de Castro



Juan Francisco
Ealy Ortiz



Juan Diego
Gutiérrez Cortina



Federico Tejado
Bárcena



Julio C.
Villarreal Guajardo



Guillermo Ortiz
Martínez



Alfonso de
Angoitia Noriega



Henry Robert
Davis Signoret



Manuel H. Ruiz
de Chávez Guerrero



Juan Wolfgang
Zinser Sierra



José Ramón
Cossío Díaz



Carlos Rojas
Mota Velasco



Leopoldo Silva
Gutiérrez



Óscar Jorge
Durán Díaz



José María
Zubiría Maqueo



Benjamín
González Roaro

Comisión de Vigilancia



Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria
Presidente



Alfredo Adam Adam
Vocal



Francisco Suárez Dávila
Vocal

Dirección Ejecutiva



María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

Presidente	Dionisio A. Meade y García de León
Presidentes Honorarios	Enrique Luis Graue Wiechers (enero-noviembre de 2023)
	Leonardo Lomelí Vanegas (noviembre-diciembre de 2023)
	Jonathan Davis Arzac (enero-mayo de 2023)
	Mario Luis Fuentes Alcalá (mayo-diciembre de 2023)
Vicepresidente	Alfredo Harp Helú
Secretaria	María Teresa Gómez Mont y Urueta
Tesorera	María Elena Vázquez Nava
Comisión de Vigilancia	Luis Agustín Álvarez-Icaza Longoria
	Alfredo Adam Adam
	Francisco Suárez Dávila
Directora Ejecutiva	María Araceli Rodríguez González



Reuniones del Consejo Directivo

En cumplimiento de los Estatutos, en el periodo del cual se informa se celebraron dos sesiones del Consejo Directivo.[2] La primera Sesión de Consejo se llevó a cabo el 26 de abril de 2023, en las instalaciones del Museo "Pabellón de la Biodiversidad" de la Universidad Nacional Autónoma de México; la segunda Sesión de Consejo se realizó el 28 de septiembre de 2023, en las instalaciones de la Torre de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

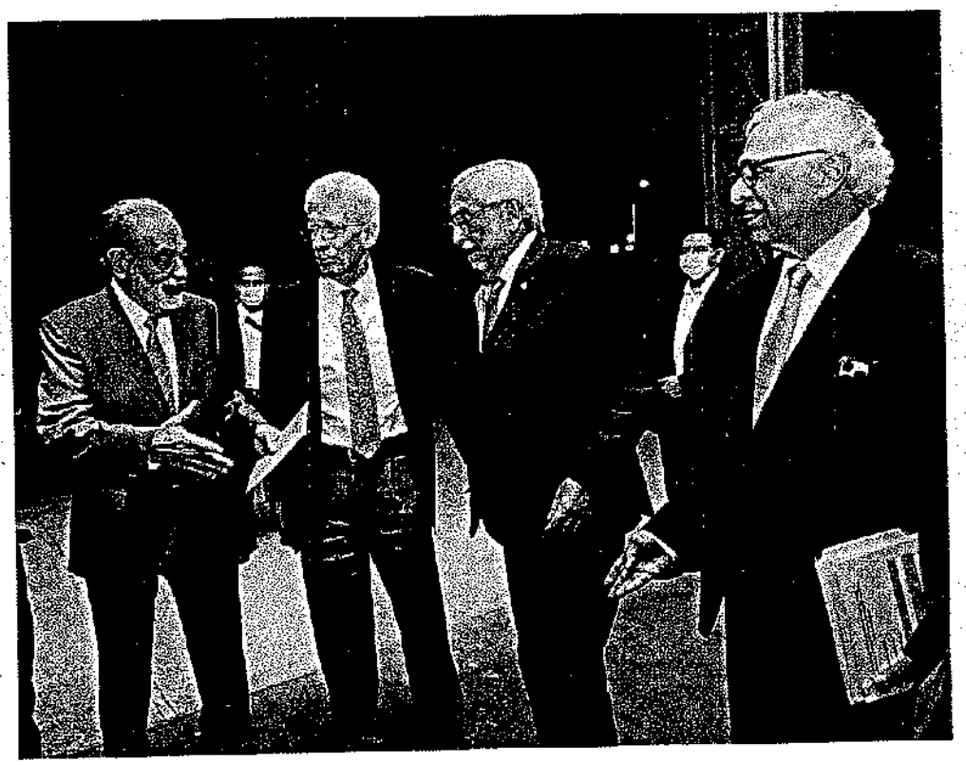


2 Artículo Vigésimo Octavo. Frecuencia de Sesiones del Consejo. El Consejo Directivo sesionará al menos tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente. Al terminar cada sesión del Consejo Directivo se levantará un acta firmada por quien haya presidido la reunión y el Secretario, misma que se asentará en el libro correspondiente.

Primera Sesión de Consejo

26 de abril de 2023



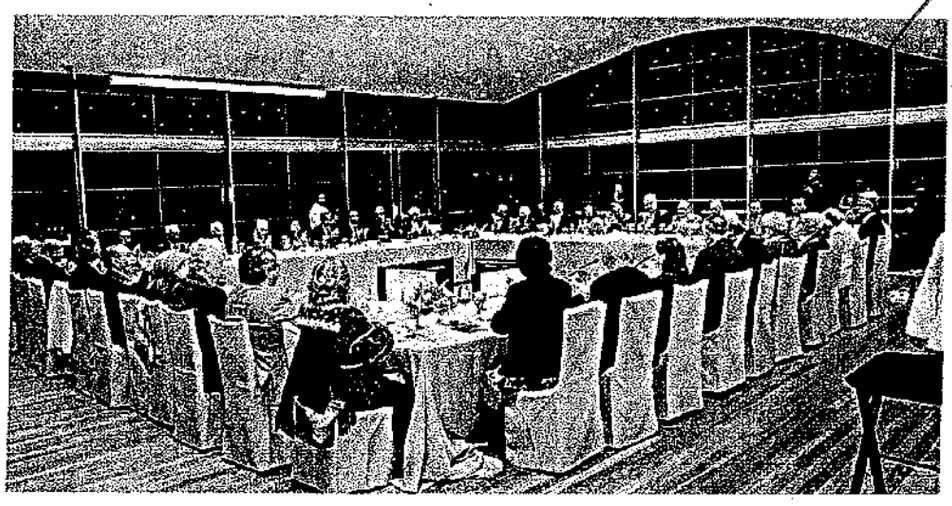


Segunda Sesión de Consejo

28 de septiembre de 2023







Programas de la Fundación UNAM

Para lograr su objetivo, la Fundación UNAM, A.C. ha establecido cuatro programas básicos:

- **1.** Apoyo a la Docencia
- **2.** Apoyo a la Investigación
- **3.** Apoyo a la Difusión Cultural
- **4.** Procuración de Fondos

1. Apoyo a la Docencia

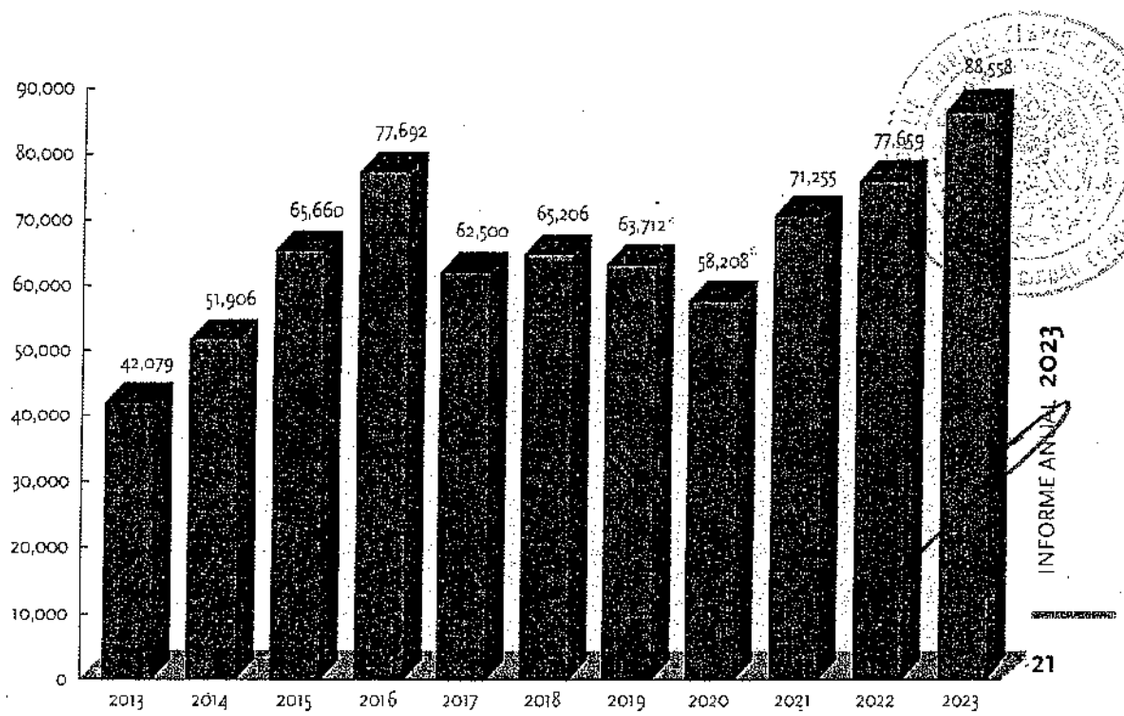
- Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM
- Programa de Becas "Generación FUNAM-30 Años Haciendo posible lo imposible"
- Becas de Excelencia Académica para la Movilidad Estudiantil
- Becas para Movilidad Para Doble Titulación
- Programa de Apoyo Nutricional
- Becas "Generación de la Autonomía Universitaria 2019"
- Becas "Generación Igualdad de Género 2020"
- Becas "Generación Gran Reforma Judicial 2021"
- Becas "Generación Espíritu Universitario 2022"
- Becas "Generación Independencia Judicial 2023"
- Apoyo a Maestrantes en Ciencias de la Sostenibilidad "John Lander Harper"
- Becas para el Programa de Ingeniería Geológica Fideicomiso Ing. Alejandro Calderón-Fundación UNAM
- Becas de Excelencia Grupo BAL
- Programa de Becas para Músicos Universitarios
- Programa de Becas de Excelencia Académica Moisés Itzkowich

- Programa de Becas de Excelencia FEMSA-Fundación UNAM
- Becas de Excelencia Fundación BBVA a nivel Bachillerato
- Beca UNAM para Alumnos/as en Situación de Discapacidad
- Becas de Excelencia Académica Chirey-Fundación UNAM
- Programa de Apoyo Formativo
- Becas de Internado Médico y Servicio Social de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud-FES Zaragoza
- Programa de Becas para Estadías Profesionales Fundación UNAM-Grupo BAL
- Programa de Estímulos Económicos "Líderes Transformadores" Fundación Coppel-Fundación UNAM
- Becas para Anfitriones del Museo de Ciencias Chicxulub
- Evaluación del Servicio de Alimentos para el Programa de Apoyo Nutricional
- Servicio Social
  - Programa de Servicio Social Grupo BAL
  - Brigadas de Salud Comunitaria
- Programa de Apoyos para Prácticas de Campo Fundación Ocelotl Sociedades, Tiempo, Identidades

Fundación UNAM 30 años

Total de Becas Fundación UNAM

2013-2023



INFORME ANUAL 2023

* La disminución de becas se debe a que terminó el Programa "Apoya tu transporte".

Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM

Objetivo

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Requisitos

1. Nacionalidad mexicana.
2. Ser alumno/a inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual sea menor o igual a cuatro salarios mínimos, vigente al momento de solicitar la beca.
4. Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho), (no necesario en los semestres 1-4).
5. No contar con algún beneficio para el mismo fin de tipo económico o en especie, otorgado por la UNAM o por algún organismo público del Gobierno Federal, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.
6. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado únicamente a través del Sistema INTEGRA, en la página electrónica www.integra.unam.mx.

Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM

2022-2023 (semestre 2023-2)

Total de becas: 55,555

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $3,600

Costo total: 200 MDP

2023-2024 (semestre 2024-1)

Total de becas: 64,757

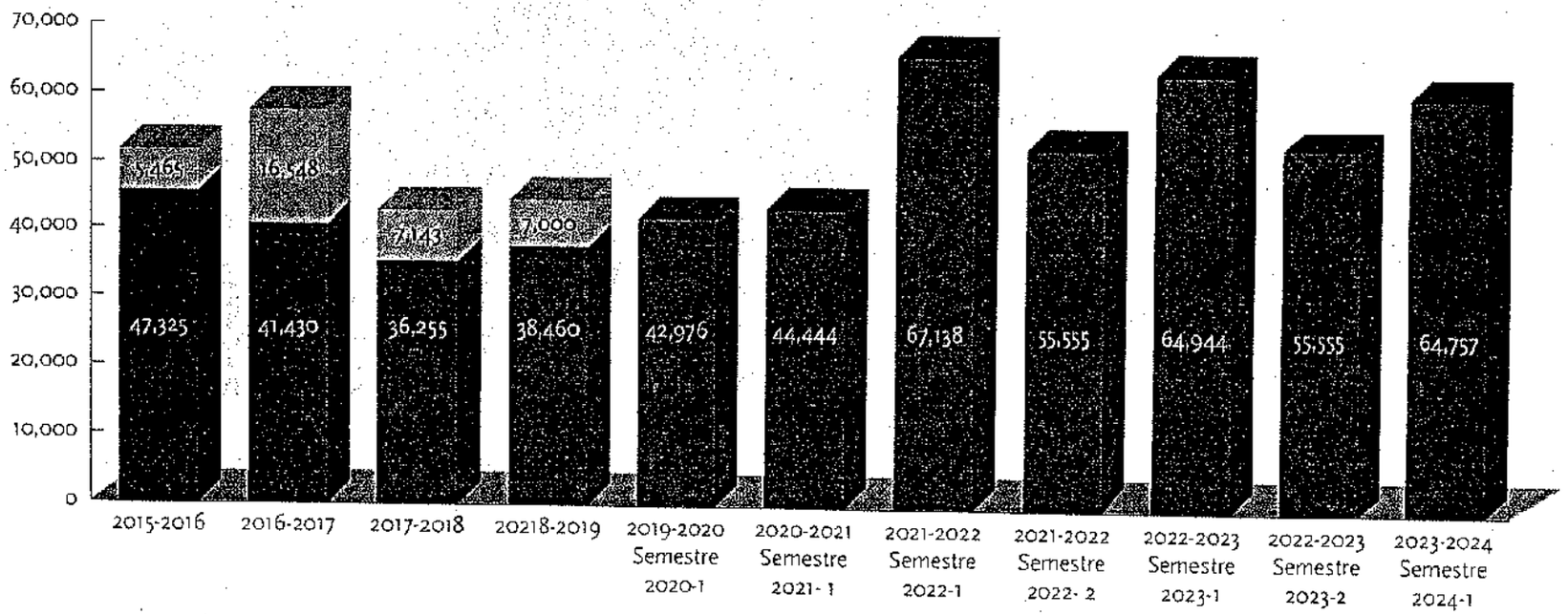
Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $3,600

Costo total: 230 MDP

Costo del programa 2022-2023: 430 MDP
(50 MDP **FUNAM**, 380 MDP **UNAM**)

Evolución y Cobertura
Becas para Apoyo a la Manutención FUNAM



Fuente: Comité de Becas UNAM.

Programa de Becas
"Generación FUNAM-30 años Haciendo posible lo imposible"

Objetivo

Otorgar becas al alumnado de nivel licenciatura sobresaliente que, por su situación familiar, requiera apoyo económico para continuar con sus estudios.

Criterios de selección

- Ser alumna(o) regular inscrita(o) en el 4° semestre del Sistema Escolarizado en las Licenciaturas en: Administración, Contaduría, Informática y Negocios Internacionales.
- Contar con un promedio de calificación general mínimo de 8 (ocho).
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales.

La beca podrá renovarse hasta la conclusión de los estudios del alumnado beneficiado.

Total de becas: 30

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,000 mensuales

Costo total: $20,000

Costo del programa: $600,000 anuales

Como parte de los festejos por el 30 aniversario de la Fundación UNAM, A.C.

Apoyado por

Lic. Martha Susana Solano Moctezuma



Diana Karen Oropeza Roque, estudiante de Negocios Internacionales de la ENES Juriquilla. Becaria del programa.

Becas de Excelencia Académica para la Movilidad Estudiantil

Objetivo

Otorgar becas para realizar movilidad en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera en la que el alumnado curse asignaturas y resida en otros países para mejorar sus posibilidades dentro del mercado laboral.

Criterios de selección

Alumnado regular de sistema escolarizado; haber cursado y aprobado los créditos equivalentes al 50% de su plan curricular; tener promedio de 8.5 (ocho punto cinco) para las áreas I y II; certificado de idioma vigente con un nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B2 para el resto de los idiomas.

Las Becas de Excelencia Académica permiten al alumno incorporarse a una universidad de prestigio en el extranjero durante un semestre. Con las aportaciones del Programa Bécalos, el Patronato de la Facultad de Química y la Fundación UNAM se otorga una beca por $144,000 al alumnado beneficiario.

No hay costo de colegiaturas debido a los programas de intercambio de la Dirección de Cooperación e Internacionalización de la UNAM.



Encuentro de becarias y becarios del programa de Movilidad 2022 y 2023.

Programa de Becas de Movilidad Internacional Semestral 2024-1 (Otoño 2023) Patronato de la Facultad de Química-Fundación UNAM

Total de becas: 13

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $144,000

Costo del programa: 1.8 MDP

Programa de Becas de Movilidad Internacional Semestral 2024-2 (Primavera 2024) Bécalos-Patronato de la Facultad de Química-Fundación UNAM

Total de becas: 30

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $144,000

Costo del programa: 4.3 MDP

DESTINO DE BECARIOS



1 Austria
2 Canadá
3 Chile
4 Colombia
5 Corea del Sur
6 Dinamarca
7 España
8 Estados Unidos
9 Finlandia
10 Italia
11 Países Bajos
12 Polonia
13 Reino Unido
14 Sudáfrica
15 Uruguay

Becas para Movilidad para Doble Titulación

Objetivo

Incentivar la realización de las prácticas del internado médico a través del apoyo para gastos de manutención y transporte durante la estadía en España para concluir exitosamente el programa.

Criterios de selección

- Ser alumna(o) regular del Programa del Currículum Conjunto para la Doble Titulación en la Carrera de Médico Cirujano UNAM-UCO de la Facultad de Medicina.
- Contar con promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Tener comprobante de dominio del idioma inglés (equivalente mínimo B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
- Contar con una carta de aceptación de parte de la Universidad de Córdoba, España.

El apoyo económico complementario que proporciona la Fundación UNAM será para cubrir exclusivamente gastos de hospedaje, alimentación y transporte derivados de su estancia en el extranjero.

Total de apoyos: 2

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $150,000 y $50,000

Costo del programa: $200,000

Fundación UNAM 30 años

Programa de Apoyo Nutricional

Objetivo

Proporcionar asistencia alimenticia a estudiantes de licenciaturas y CCH Naucalpan de la UNAM que enfrentan circunstancias socioeconómicas adversas y que buscan incrementar su rendimiento académico, además de contribuir a la disminución de la deserción escolar y estimular la eficiencia terminal.

Requisitos

- Estar inscritas(os) en la UNAM, en cualquier semestre y/o año vigente de acuerdo con el calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie.
- Ingreso familiar igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- Alumnas(os) irregulares, sin considerar promedio.
- Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99 (siete punto noventa y nueve).
- Alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 (siete punto noventa y nueve) en el bachillerato.

Beneficiados

Total de estudiantes atendidos 2023: 21,801
(11,801 de 2023-2
y 10,000 de 2024-1)

Número de consumos 2023: 861,221
(469,462 de 2023-2
y 391,759 de 2024-1)

Costo del programa: 42.9 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN Carlos Slim

FUNDACIÓN TELMEX telcel



Becas "Generación de la Autonomía Universitaria 2019"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como también formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumno regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.

c) No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.

d) No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.

e) Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 81*

Duración: 5 meses

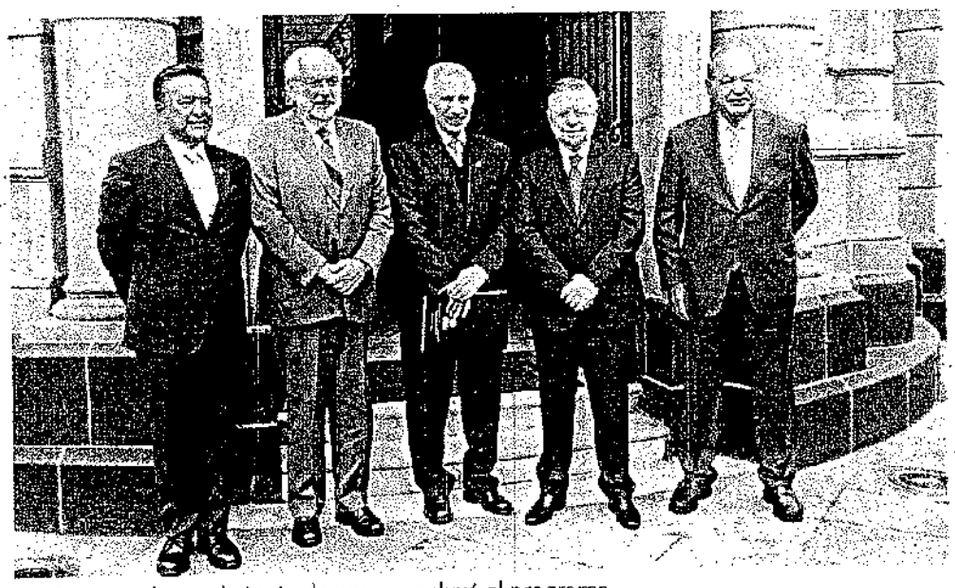
Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $11,000

Costo del programa: $891,000

Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación



* Durante el mes de junio de 2023 concluyó el programa.

Becas "Generación Igualdad de Género 2020"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumno regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del cuarto semestre.

c) No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.

d) No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.

e) Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 99*

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $22,000

Costo del programa: 2.1 MDP

Apoyado por

Suprema Corte de Justicia de la Nación



* Febrero-mayo 99 becarios ($871,200), junio 98 becarios ($215,600), agosto-diciembre 97 becarios (1 MDP).

Becas "Generación Gran Reforma Judicial 2021"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumno regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del cuarto semestre.

c) No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.

d) No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.

e) Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 100*

Duración: 10 meses

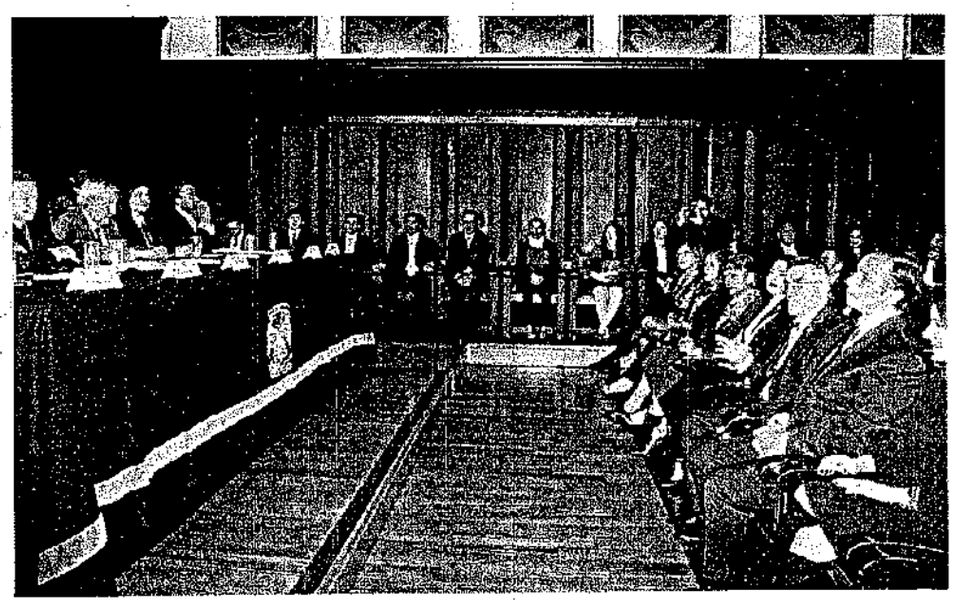
Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $22,000

Costo del programa: 2.2 MDP

Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación



* Febrero-junio 100 becarios (1.1 MDP), agosto-diciembre 93 becarios (1 MDP).

Becas "Generación Espíritu Universitario 2022"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumno regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.

c) No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Bécalos o Apoyo Nutricional.

d) No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.

e) Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 100

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $22,000

Costo del programa: 2.2 MDP

Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Becas "Generación Independencia Judicial 2023"

Objetivo

Ampliar las oportunidades de acceso a la educación y permanencia de los estudiantes, siendo los cien mejores promedios los beneficiados con un apoyo económico, así como formar juristas de excelencia académica por su alto desempeño y calidad educativa.

Requisitos

a) Nacionalidad mexicana.

b) Ser alumno regular de la Facultad de Derecho de la UNAM, con inscripción a partir del tercer semestre.

c) No contar con el beneficio otorgado por la Beca de Manutención, Sistema de Becas para estudiantes indígenas y afrodescendientes de la UNAM, Bécalos o Apoyo Nutricional.

d) No tener ninguna asignatura con calificación no aprobatoria.

e) Contar con promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al finalizar cada semestre.

Total de becas: 100

Duración: 5 meses*

Costo por beca: $2,200 mensuales

Costo total: $11,000

Costo del programa: 1.1 MDP

Apoyado por

Suprema Corte
de Justicia de la Nación



* El programa dio inicio en agosto de 2023.

Apoyo a Maestrantes en Ciencias de la Sostenibilidad "John Lander Harper"

Objetivo

Proporcionar a estudiantes con alto rendimiento académico que cursen la Maestría de Ciencias de la Sostenibilidad en el campo del conocimiento en Restauración Ambiental, la oportunidad de mejorar sus posibilidades de desarrollo.

Total de apoyos: 3

Duración: 12 meses

Costo por apoyo: $2,000 mensuales

Costo total: $24,000

Costo del programa: $72,000 anuales

Apoyado por

Dr. José Sarukhán Kermez



Andrea Sofía Orozco Miranda y Vera Laura Spindler Díaz
beneficiarias del programa con grupo de mujeres en Sisal, Yucatán.

Becas para el Programa de Ingeniería Geológica Fideicomiso Ing. Alejandro Calderón-Fundación UNAM

Objetivo

Otorgar apoyo económico a los alumnos de la licenciatura de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería de la UNAM.

Criterios de selección

- Estar inscrito en esta licenciatura.
- No contar con un ingreso superior a cinco salarios mínimos mensuales en la Ciudad de México.
- Deberá ser su primera inscripción a nivel licenciatura.
- Haber obtenido 8.5 (ocho punto cinco) de promedio en el tercer año de preparatoria.
- Los alumnos inscritos en el ciclo escolar superior al primero deberán haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el ciclo inmediato anterior y no estar disfrutando de otra beca o apoyo.

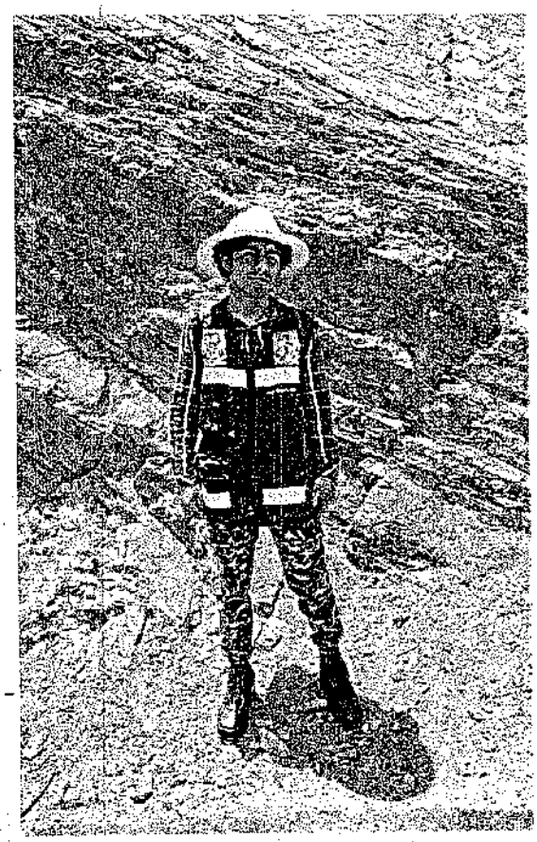
Total de becas: 20

Duración: 18 becas durante 10 meses y 2 becas durante 5 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: 18 becas por 10 meses ($270,000) y 2 becas por 5 meses ($15,000)

Costo del programa: $285,000



Jorge Morales Maya, becario del programa en práctica de campo en Zimapán, Hidalgo.

Becas de Excelencia Grupo BAL

Objetivo

Contribuir a la formación universitaria de estudiantes de alto desempeño académico de las carreras de Ciencias de la Tierra, Ingeniería Geológica, Ingeniería en Geociencias, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Geofísica, Ingeniería Petrolera, Ingeniería Química-Metalúrgica, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Geomática e Ingeniería Topográfica y Geodésica.

Total de becas: 359

Duración: 10 meses

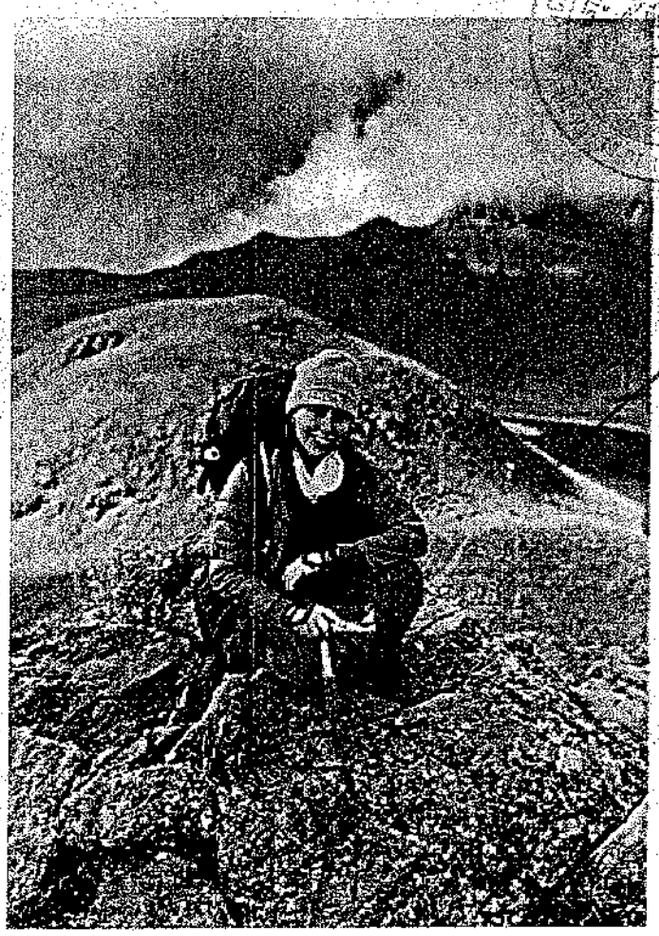
Costo por beca: $1,200 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: 4.3 MDP

Apoyado por

Grupo BAL



Dalia Cassandra Daniel Arias, estudiante de Ciencias de la Tierra de la ENCiT, becaria del programa en el Nevado de Toluca.

Programa de Becas para Músicos Universitarios

Objetivo

Apoyar a los alumnos de excelencia académica y de bajos recursos económicos de la Facultad de Música para continuar con sus estudios.

Total de becas: 100

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,000 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: 1.2 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN Carlos Slim

ABF ANDREA BOCELLI FOUNDATION



Ana Melissa Campbell Salgado, Instrumentista.
Becaria del programa.

Programa de Becas de Excelencia Académica Moisés Itzkowich

Objetivo

Fomentar la excelencia académica de los estudiantes con los mejores promedios de las ingenierías e incentivar su alto desempeño y calidad educativa mediante un apoyo económico.

Alumnos beneficiados: 100

Duración: 10 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: $15,000

Costo del programa: 1.5 MDP

Apoyado por

FUNDACIÓN MI ITZKOWICH



Carolina Jaimes Pérez de Ingeniería Civil de la FES Aragón, Becaria del programa.

Programa de Becas de Excelencia FEMSA-Fundación UNAM

Objetivo

Apoyar a alumnos provenientes de familias de escasos recursos de las carreras de Actuaría, Arquitectura, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Derecho, Diseño Gráfico, Economía, Enseñanza de Inglés, Filosofía, Historia, Ingeniería Civil, Lengua y Literatura Hispánicas, Matemáticas Aplicadas y Computación, Pedagogía, Relaciones Internacionales y Sociología.

Total de becas: 83

Duración: 12 meses

Costo por beca: $1,000 mensuales

Costo total: $12,000

Costo del programa: $996,000

Apoyado por

FEMSA



Alan Cervantes Hernández,
de Ciencias Políticas y Administración Pública, de la FCPyS.
Becario del programa.

Becas de Excelencia Fundación BBVA a nivel Bachillerato

Objetivo

Fomentar la excelencia académica del alumnado con los mejores puntajes en el concurso de asignación 2022, a los 9 Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y a los 5 planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Total de becas: 180

Duración: 10 meses

Costo por beca: $2,000 mensuales

Costo total: $20,000

Costo del programa: 3.6 MDP

Apoyado por

Fundación BBVA



Evento de bienvenida para becarias y becarios del programa en Torre BBVA.

Beca UNAM para Alumnos/as en Situación de Discapacidad

Objetivo

Otorgar un apoyo económico a estudiantes de la UNAM que se encuentren en una situación de discapacidad, a fin de que les permita continuar con sus estudios.

Criterios de selección

- Ser alumna(o) regular inscrita(o) en cualquier carrera de la UNAM.
- Ser un estudiante con dictamen de discapacidad (discapacidad física, discapacidad mental, discapacidad intelectual, discapacidad sensorial) emitido por una institución de salud pública competente de conformidad con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- No contar con otra beca para el mismo fin.

Total de becas: 30

Duración: 10 meses

Costo por beca: $4,000 mensuales

Costo total: $40,000

Costo del programa: 1.2 MDP

Apoyado por

Lic. Martha Susana Solano Moctezuma



Itzayana Daniela Guevara Soto, de Psicología de la FES Iztacala. Becaria del programa.

Becas de Excelencia Académica Chirey-Fundación UNAM

Objetivo

Promover la excelencia académica entre el alumnado que proviene de familias de escasos recursos para que concluyan su carrera universitaria de manera satisfactoria.

Criterios de selección

- Ser estudiante regular.
- Ser estudiante de cualquiera de las carreras de la UNAM en sistema escolarizado, cuya duración sea de nueve semestres.
- Estar inscrita(o) en el noveno semestre de la carrera.
- Contar con un promedio de calificación general de 9.5 (nueve punto cinco).

Total de becas: 17

Duración: 5 meses

Costo por beca: $2,000 mensuales

Costo total: $10,000

Costo del programa: $170,000

Apoyado por

CHIREY



Diana Carolina Valle Álvarez, Ingeniería Civil de la FES Aragón, Becaria del programa.

Programa de Apoyo Formativo

Objetivo

Contribuir con la adquisición de conocimientos y habilidades del alumnado de la Escuela Nacional de Trabajo Social, a través de su participación en proyectos especiales de: fortalecimiento integral del alumnado, evaluación y seguimiento de procesos formativos, prevención de la violencia escolar y reconstrucción del tejido social, la transversalización de la perspectiva de género, así como vinculación y proyección de la profesión, que permitan el acercamiento, la puesta en práctica de conocimientos y habilidades profesionales.

Criterios de selección

- Ser alumnado inscrito de 6°a 9° semestre de la licenciatura en Trabajo Social, en alguna de las modalidades presencial, abierta o a distancia.
- Ser alumnado regular.
- Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).
- No contar con otro apoyo destinado al mismo fin por algún organismo público o privado.
- Disponibilidad de 20 horas semanales para colaborar en las instalaciones de la Escuela en alguna de sus áreas.

Total de becas: 30

Duración: 4 meses

Costo por beca: $2,500 mensuales

Costo total: $10,000

Costo del programa: $300,000



Itzel Jhoseline Corona López.
Becaria del programa.

Becas de Internado Médico y Servicio Social de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud-FES Zaragoza

Objetivo

Retribuir a la sociedad el apoyo brindado durante su formación, además de contribuir a la conservación de la salud de la población del país proporcionando servicios médicos de calidad a través de los diferentes establecimientos del Sector Público.

Total de alumnos: 550

Alumnos apoyados por FUNAM: 63

Duración: 12 meses

Costo de la beca: $2,400

Costo total: $28,800

Costo del programa: 15.8 MDP

Apoyo FUNAM: 1.8 MDP



Becarias y becarios del programa.

Programa de Becas para Estadías Profesionales Fundación UNAM-Grupo BAL

Objetivo

Fortalecer la formación y vocación del alumnado, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el aula, en campo a través de estadías o residencias profesionales de un trimestre.

Requisitos

- Estar inscritas(os) en los dos últimos años de licenciatura y hasta un año de haber egresado.
- Ser alumnado regular.
- Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).

Ingenierías participantes

Minas y Metalurgia, Geológica, Química Metalúrgica, Geomática, Mecánica Eléctrica y Electrónica, impartidas en la Facultad de Ingeniería y en la FES Aragón.

Empresa	Especialidades
Industrias Peñoles	3 Ingeniería de Minas y Metalurgia 3 Ingeniería Geológica 1 Ingeniería Mecánica 1 Ingeniería Eléctrica Electrónica
Minera Fresnillo	4 Ingeniería de Minas y Metalurgia 4 Ingeniería Geológica 4 Ingeniería Química Metalúrgica 2 Ingeniería Mecánica 2 Ingeniería Eléctrica Electrónica

Total de residentes: 24

Duración: Hasta por 3 meses

Costo por beca: $13,000 mensuales

Costo total: $39,000

Costo del programa: $936,000

Apoyado por

Grupo BAL



Becarias y becarios del programa.

EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EMBAJADOR LIC. CARLOS FLAVIO GALLEGOS PEREZ

Fundación UNAM 30 años

Programa de Estímulos Económicos "Líderes Transformadores" Fundación COPPEL-Fundación UNAM

Objetivo

Potenciar talentos universitarios con vocación y compromiso social, para incidir en comunidades y que busquen seguir preparándose para impactar positivamente en la sociedad.

Criterios de selección

- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre, de alguna de las carreras a nivel Licenciatura.
- Ser alumna(o) regular.
- Contar con un promedio de calificación general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Desarrollar un proyecto comunitario, con un impacto de mínimo 6 meses, en alguno de los siguientes ejes:
  a) Economía social y solidaria (emprendimiento social).
  b) Equidad de género.
  c) Medio ambiente y sostenibilidad.
  d) Paz y reconstrucción del tejido social.
  e) Pobreza y disminución de las desigualdades.
  f) Primera infancia.
  g) Promoción de las artes y las culturas.
  h) Trabajo digno.

Total de estímulos: 12

Duración: 6 meses

Costo por estímulo: $20,000

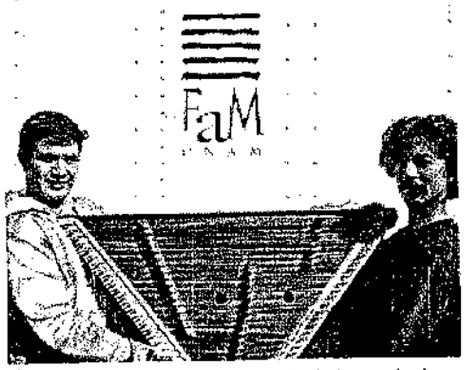
Costo total del programa: $240,000

Apoyado por

Fundación Coppel



Renata Valeria González Olivares de la Facultad de Derecho, Líder Transformadora con el proyecto "Panal del Trabajo".



Aldo Bárcenas Pérez (derecha), de la Facultad de Música, Líder Transformador con el proyecto: Reafirmando tradiciones. Jóvenes compositores en el salterio mexicano.

Becas para Anfitriones del Museo de Ciencias Chicxulub

Objetivo

Coadyuvar en la formación académica y profesional del alumnado de la ENES Mérida, en el ámbito de la divulgación de la ciencia, a través de actividades académicas y mediación con el público visitante del Museo de Ciencias Chicxulub del Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Chicxulub, Parque Científico y Tecnológico de Yucatán, promoviendo así el acervo de dicho museo.

Criterios de selección

- Ser estudiante de las licenciaturas impartidas en la ENES Mérida, tales como: Manejo Sustentable de Zonas Costeras, Desarrollo y Gestión Interculturales, Ciencias Ambientales, Ciencias de la Tierra, Geografía Aplicada, Ecología y Sociología Aplicada.
- Contar con el 50% de créditos o más de su plan de estudios.
- Promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- Tener interés por divulgar la ciencia.
- Disponibilidad de horario de 20 horas a la semana.

Total de becas: 4

Duración: 12 meses

Costo por beca: $4,000 mensuales

Costo total: $48,000

Costo del programa: $192,000



Becarias y becarios anfitriones con visitantes del Museo de Ciencias Chicxulub.

Evaluación del Servicio de Alimentos para el Programa de Apoyo Nutricional

Programa desarrollado por personal académico y prestadores de servicio social de la Carrera de Química en Alimentos de la Facultad de Química.

Objetivo

Garantizar la calidad de los servicios y alimentos otorgados al alumnado en circunstancias socioeconómicas adversas en el marco del programa de Apoyo Nutricional; a través de acciones de evaluación y supervisión en los espacios comerciales participantes, expendedores de alimentos, para la operación del programa.

Actividades:

- Verificación del cumplimiento de la normatividad que rige las buenas prácticas de higiene en la manufactura de alimentos.
- Evaluación de las condiciones del servicio y alimentos otorgados en los espacios comerciales a beneficiarios(as) del Programa de Apoyo Nutricional.
- Diagnóstico de percepción del servicio de alimentos recibidos por la población objetivo.
- Evaluación nutrimental de los menús otorgados en los diferentes espacios comerciales participantes
- Diseño de menús que vayan acorde a la dieta correcta, basados en la NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria.
- Análisis de datos y elaboración de informes.

Total de becas: 6

Duración: 6 meses

Costo por beca: $1,500 mensuales

Costo total: $9,000

Costo del programa: $54,000

Fundación UNAM

Facultad de Química



Revisión de calidad y pesaje de alimentos.



Supervisión de servicio de alimentos.

Programa de Servicio Social Grupo BAL

Objetivo

Promover la solución de las necesidades locales en las comunidades con índices de marginalidad, a través de la intervención profesional multidisciplinaria de prestadores de servicio social de la UNAM.

Apoyos

Alojamiento, alimentación diaria y transporte aéreo al inicio y término del servicio social.

Carreras participantes

Medicina, Fisioterapia, Cirujano Dentista, Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Planificación para el Desarrollo Agropecuario.

Total de becas: 17

Cirujano Dentista: 1

Costo por beca: $7,140 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $85,680

Médicos Cirujanos
Salud Ocupacional-Fresnillo: 6

Costo por beca: $7,140 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $85,680

Costo del programa: $ 514,080

Apoyado por

Grupo BAL





IMSS-Industrias Peñoles: **2**

Costo por beca: $3,000 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $36,000

Costo del programa: $72,000

Vinculación-Industrias Peñoles: **3**

Costo por beca: $6,576 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $78,912

Costo del programa: $236,736

Fisioterapia, Medicina Veterinaria y Zootecnia
y Planificación para el Desarrollo Agropecuario-Peñoles y Fresnillo: **5**

Beca: $3,000 mensuales

Duración: 12 meses

Costo total: $36,000

Costo del programa: $180,000











Brigadas de Salud Comunitaria

Objetivo

Que los alumnos del último semestre de las Licenciaturas de Odontología, Optometría, Fisioterapia y Trabajo Social, así como los alumnos de Maestría y Doctorado en Odontología realicen prácticas de campo, a la vez que proporcionan un importante servicio a comunidades marginadas.

Brigadas realizadas: 21

Costo beneficio: 55.25 MDP

Inversión: 8.0 MDP

Pacientes atendidos: 14,868

Tratamientos realizados: 77,632







Estados Beneficiados de las Brigadas de Salud 2023



Apoyado por

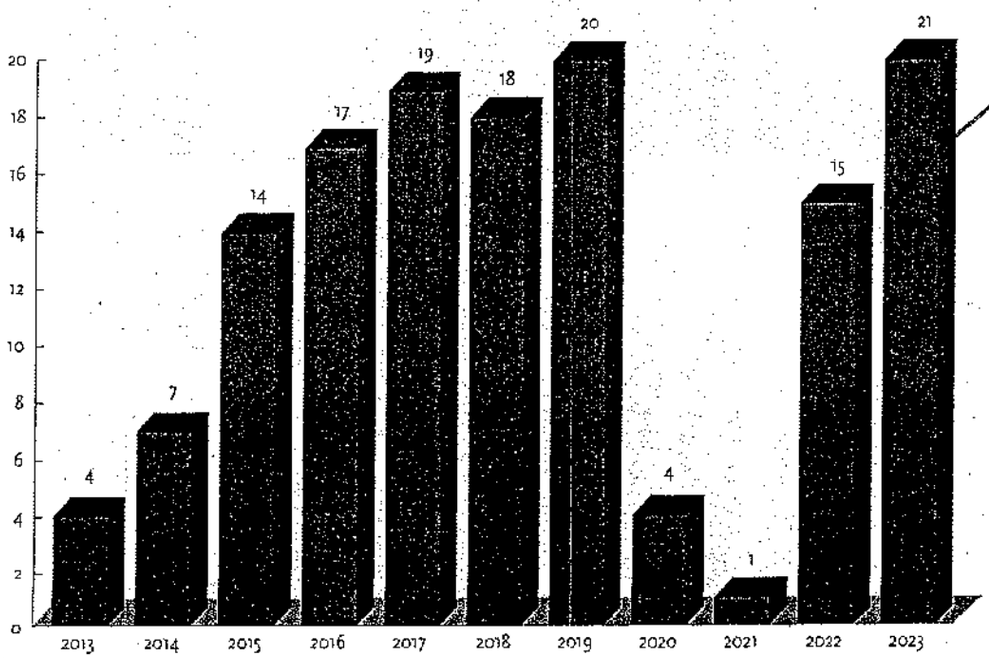
FRESNILLO plc

Gilberto, a.c.

PEÑOLES

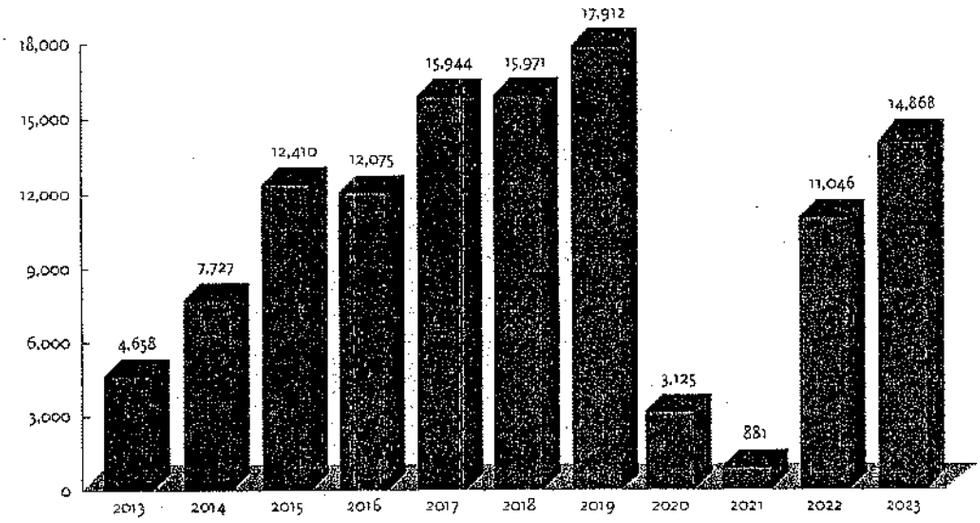
FEMSA

Brigadas de Salud 2013-2023



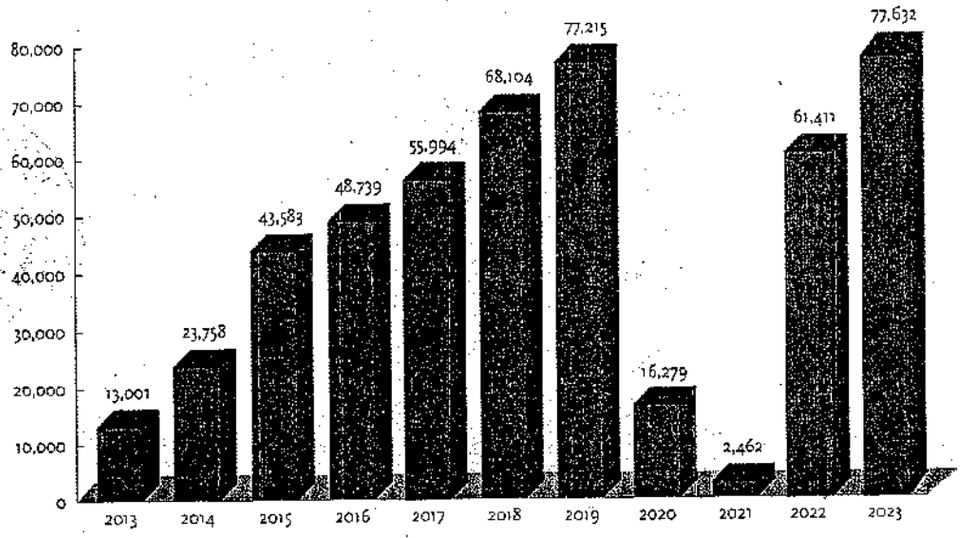
Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Pacientes atendidos 2013-2023



Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Tratamientos realizados 2013-2023



Fuente: Estadística Fundación UNAM.

Programa de Apoyos para Prácticas de Campo Fundación Ocelotl Sociedades, Tiempo, Identidades

Objetivo

Brindar un apoyo adicional a alumnos(as) que se encuentren en movilidad nacional o internacional para realizar trabajo de campo o estancia de investigación en el marco de una tesis de Maestría en áreas de conocimiento vinculadas con las humanidades y la investigación científica.



Jacqueline Rivera Ortega
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
Beneficiaria del programa.

Carreras participantes

Estudiantes de Maestría de la UNAM en los siguientes campos: Arqueología, Astrofísica, Ciencias del Mar y Ciencias de la Tierra.

Requisitos

- Realizar actividades o investigación de campo en un periodo no menor a dos meses.
- Contar con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Tener el aval del tutor o persona designada como responsable para la realización de la movilidad.
- Comprometerse a cumplir los lineamientos generales para la realización de prácticas de campo de la UNAM.

Total de apoyos: 1

Duración: apoyo económico único

Costo por beca: $15,000

Apoyado por

FUNDACIÓN OCELOTL
SOCIEDADES TIEMPO IDENTIDADES

FUNDACIÓN Carlos Slim

Grupo BAL

FUNDACIÓN Alfredo Harp Helú

FUNDACIÓN TELMEX telcel

FUNDACIÓN MI Moisés ITZKOWICH

AFIRME

Fundación Televisa

Becalos

BBVA

INBURSA

PEÑOLES

FEMSA

FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P.

FRESNILLO®

Ing. Fausto Alejandro
Calderón García †

Lomnitz - Castaños

Fundación
BBVA

citibanamex
Compromiso Social

CHEVEZ
RUIZ
ZAMARRIPA

CHIREY

Suprema Corte
de Justicia de la Nación

ABF
ANDREA BOCELLI FOUNDATION

Patronato Facultad de Química
UNAM

FUNDACIÓN OCELOTL

Lic. Martha Susana
Solano Moctezuma

ilberto, a.c.
un llamado a servir

Sanborns

Fundación
Coppel

Dr. José Sarukhán Kermez

2. Apoyo a la Investigación

- Premio Alzheimer 2021 Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM, Segunda Edición
- Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2021, Sexta Edición
- Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2022, Quinta Edición
- Premio Educación Financiera Fundación UNAM-BBVA 2022, Tercera Edición
- Premio AFIRME-FUNAM 2022, Tercera Edición
- Premio Rotoplas-FUNAM 2022, Segunda Edición
- Premio a la Excelencia Lomnitz-Castaños 2023, Cuarta Edición
- Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2022, Séptima Edición
- Premio Fernando J. González Villarreal a la mejor Tesis en Recursos Hídricos, Quinta Edición

Fundación UNAM 30 años

Premio Alzheimer 2021
Fundación Moisés Itzkowich-FUNAM,
Segunda Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó de manera virtual vía Zoom, el 27 de febrero de 2023, con la presencia del Dr. Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina UNAM; el Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM; Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM; la Mtra. Rebeca Itzkowich, Consejera de la Fundación Moisés Itzkowich; la Mtra. Ilana Ostrosky Frid, Directora de la Fundación Moisés Itzkowich; la Dra. Rosalinda Guevara Guzmán, Académica de la Facultad de Medicina; el Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez, Académico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza; la Dra. Daniela Rodríguez González, Psiquiatra con Alta Especialidad en Psiquiatría del Hospital General y el Dr. Carlos D'Hyver, Geriatra.



Fundación UNAM 30 años

Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2021, Sexta Edición

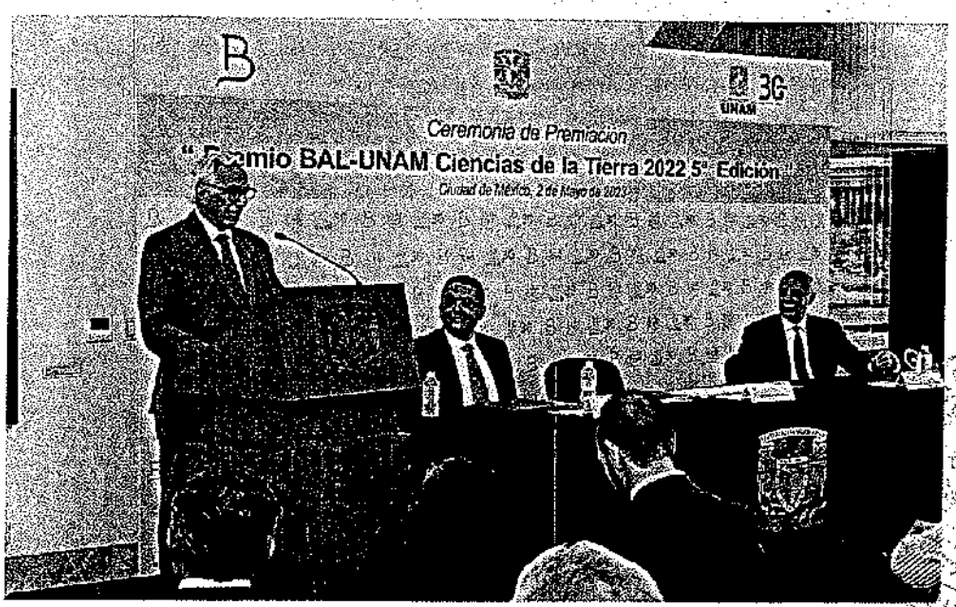
La Ceremonia de Premiación se realizó el 9 de marzo de 2023 en el Auditorio "Dr. Fernando Ocaranza" de la Facultad de Medicina, con la presencia del Dr. Germán Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina UNAM; el Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM; el Lic. Jaime López de Silanes, Presidente del Consejo Farmacéutico Mexicano y Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM.



Fundación UNAM 30 años

Premio Grupo BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2022, Quinta Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 2 de mayo 2023 en la Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez", con la presencia del Dr. Ricardo Barragán Manzo, Director del Instituto de Geología de la UNAM; el Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM; y el Dr. Arturo Fernández, Rector del ITAM.

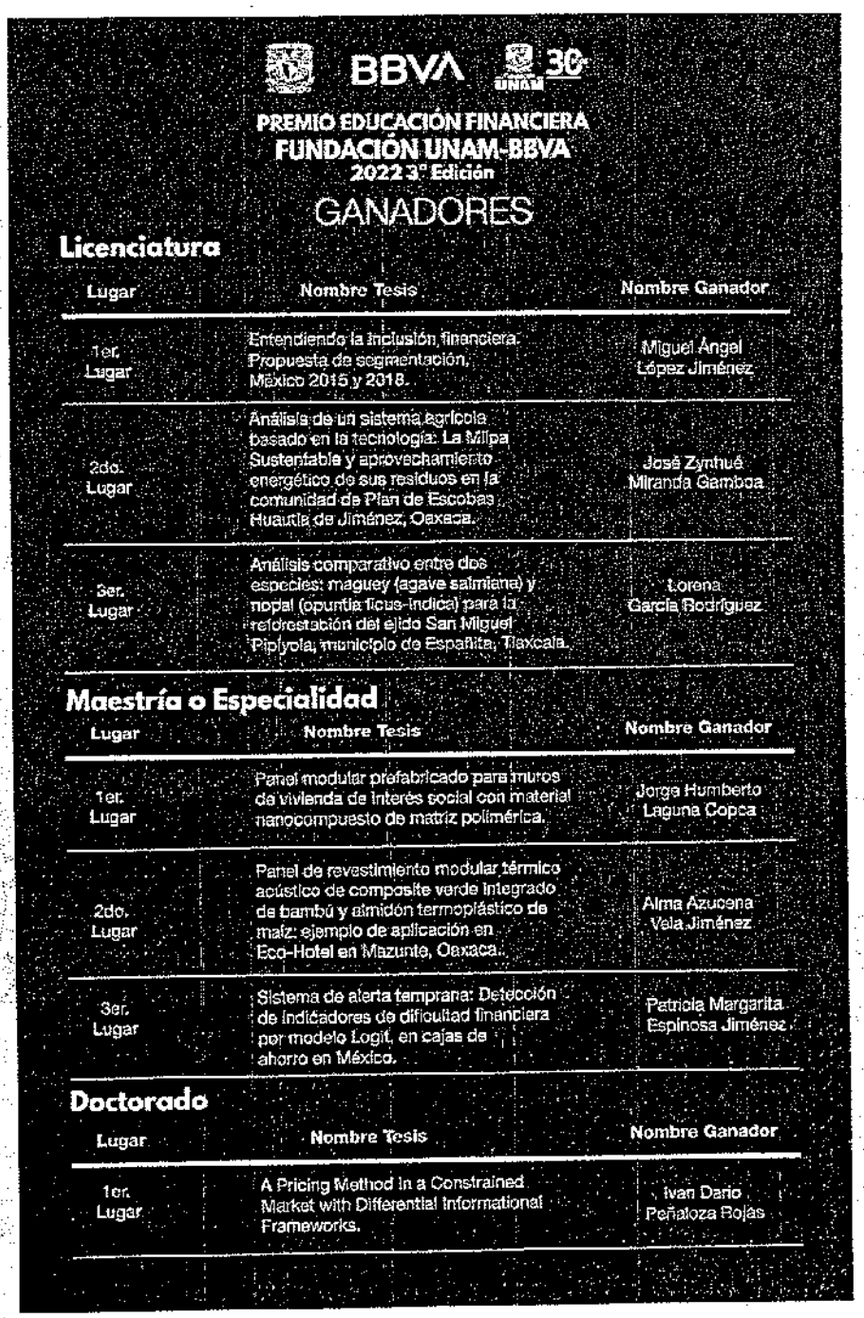




Premio Educación Financiera Fundación UNAM-BBVA 2022, Tercera Edición

Objetivo

Fomentar y estimular la investigación enfocada en temas relacionados con finanzas, administración, negocios, contaduría y economía en México.



BBVA 30 UNAM

PREMIO EDUCACIÓN FINANCIERA
FUNDACIÓN UNAM-BBVA
2022 3ª Edición

GANADORES

Licenciatura

Lugar	Nombre Tesis	Nombre Ganador
1er. Lugar	Entendiendo la inclusión financiera: Propuesta de segmentación, México 2015 y 2018.	Miguel Ángel López Jiménez
2do. Lugar	Análisis de un sistema agrícola basado en la tecnología: La Milpa Sustentable y aprovechamiento energético de sus residuos en la comunidad de Plan de Escobas Huautla de Jiménez, Oaxaca.	José Zynhué Miranda Gamboa
3er. Lugar	Análisis comparativo entre dos especies: maguey (agave salmiana) y nopal (opuntia ficus-indica) para la reforestación del ejido San Miguel Piplyola, municipio de Españita, Tlaxcala.	Lorena García Rodríguez

Maestría o Especialidad

Lugar	Nombre Tesis	Nombre Ganador
1er. Lugar	Panel modular prefabricado para muros de vivienda de interés social con material nanocompuesto de matriz polimérica.	Jorge Humberto Laguna Copca
2do. Lugar	Panel de revestimiento modular térmico acústico de composite verde integrado de bambú y almidón termoplástico de maíz: ejemplo de aplicación en Eco-Hotel en Mazunte, Oaxaca.	Alma Azucena Vela Jiménez
3er. Lugar	Sistema de alerta temprana: Detección de indicadores de dificultad financiera por modelo Logit, en cajas de ahorro en México.	Patricia Margarita Espinosa Jiménez

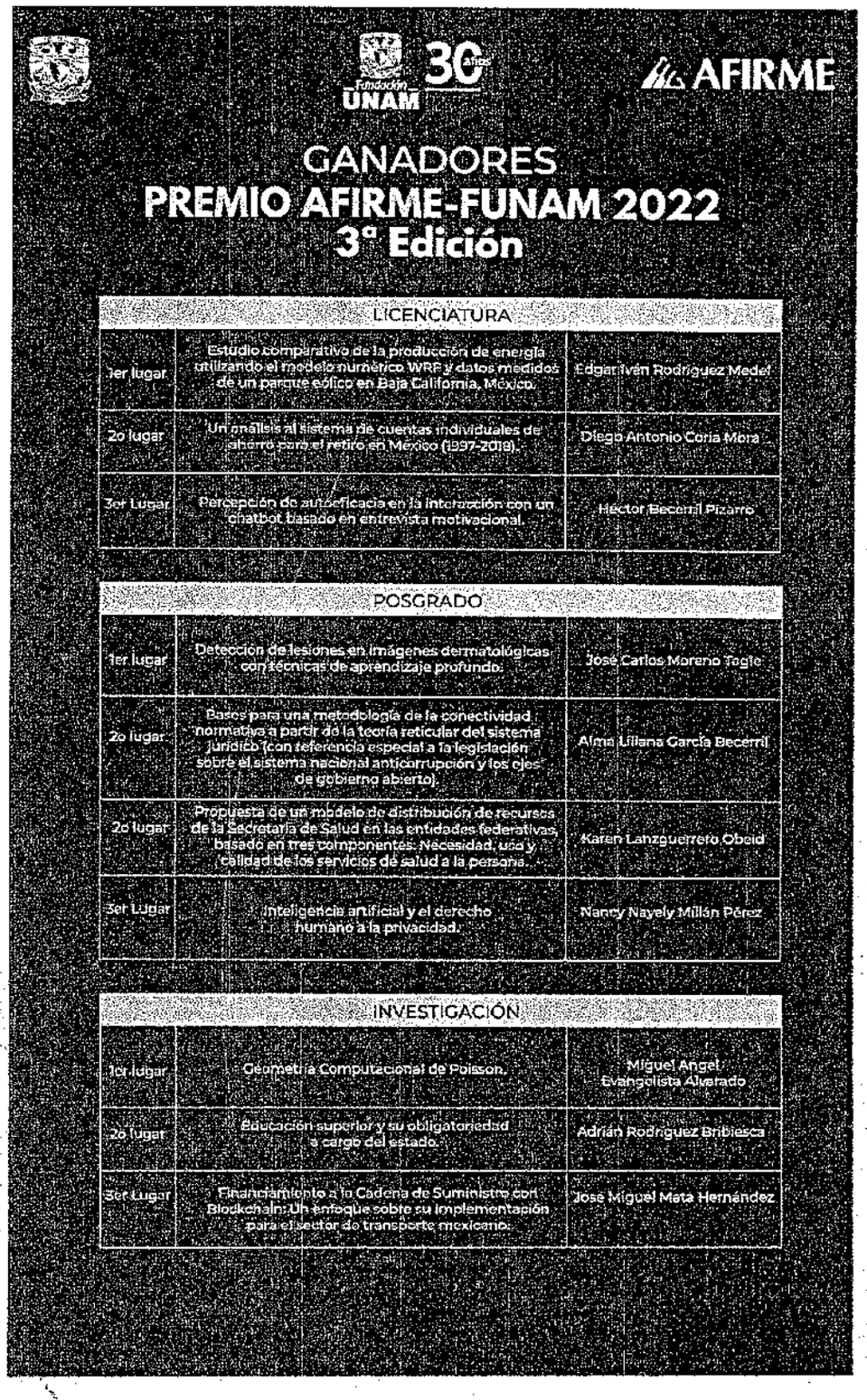
Doctorado

Lugar	Nombre Tesis	Nombre Ganador
1er. Lugar	A Pricing Method in a Constrained Market with Differential Informational Frameworks.	Iván Darío Peñaloza Rojas

Premio AFIRME-FUNAM 2022, Tercera Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó de manera virtual vía Zoom, el 20 de junio de 2023, con la presencia del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM; el Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM; el C.P Julio César Villarreal Guajardo, Presidente de Grupo Villacero, Afirme; Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva de la Fundación UNAM; el Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; la Dra. Rosa María Ramírez Zamora, Directora del Instituto de Ingeniería; la Dra. Marina Elizabeth Rincón González, Directora del Instituto de Energías Renovables; el Dr. Ramsés Humberto Mena Chávez, Director del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas; Heleodoro Ruiz Santos, Director General Adjunto de Administración de Riesgos y Crédito; Miguel Alfonso Gómez Cordero, Director Riesgos de Crédito y no Discrecionales; Alfonso Gracián Silva, Director de Procesos y Arquitectura de TI y Cristóbal Morales Salazar, Director de Arquitectura y Metodología.





LICENCIATURA		
1er lugar	Estudio comparativo de la producción de energía utilizando el modelo numérico WRF y datos medidos de un parque eólico en Baja California, México.	Edgar Iván Rodríguez Medel
2o lugar	Un análisis al sistema de cuentas individuales de ahorro para el retiro en México (1997-2018).	Diego Antonio Coria Mora
3er Lugar	Percepción de autoeficacia en la interacción con un chatbot basado en entrevista motivacional.	Héctor Becerril Pizarro

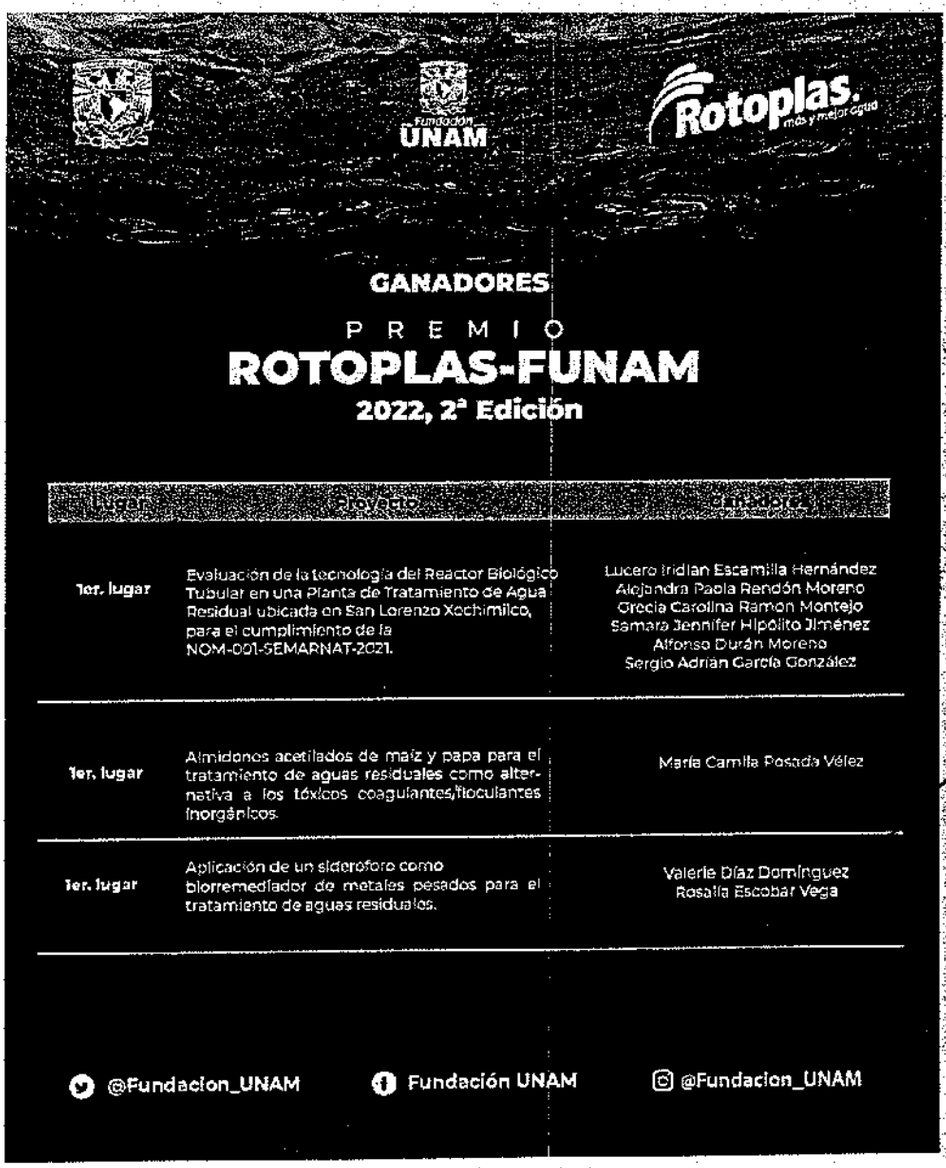
POSGRADO		
1er lugar	Detección de lesiones en imágenes dermatológicas con técnicas de aprendizaje profundo.	José Carlos Moreno Togle
2o lugar	Bases para una metodología de la conectividad normativa a partir de la teoría reticular del sistema jurídico (con referencia especial a la legislación sobre el sistema nacional anticorrupción y los ejes de gobierno abierto).	Alma Liliana García Becerril
2o lugar	Propuesta de un modelo de distribución de recursos de la Secretaría de Salud en las entidades federativas, basado en tres componentes: Necesidad, uso y calidad de los servicios de salud a la persona.	Karen Lahzguerreto Obeid
3er Lugar	Inteligencia artificial y el derecho humano a la privacidad.	Nanny Nayely Millán Pérez

INVESTIGACIÓN		
1er lugar	Geometría Computacional de Poisson.	Miguel Angel Evangelista Alvarado
2o lugar	Educación superior y su obligatoriedad a cargo del estado.	Adrián Rodríguez Bribiesca
3er Lugar	Financiamiento a la Cadena de Suministro con Blockchain: Un enfoque sobre su implementación para el sector de transporte mexicano.	José Miguel Mata Hernández

Premio Rotoplas-FUNAM 2022, Segunda Edición

Objetivo

Promover y reconocer la investigación y la innovación en materia de tratamiento de aguas, con el propósito de favorecer, impulsar, promover y reconocer el compromiso de las alumnas.



Premio a la Excelencia Lomnitz-Castaños 2023, Cuarta Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 28 de noviembre de 2023 en el Auditorio Mtro. Ricardo Torres Gaitán del Instituto de Investigaciones Económicas, con la presencia del Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM; el Dr. Demetrio Fabián García Nocetti, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; el Lic. Carlos García Castaños, Consejero del Fondo de Excelencia Académica; el Dr. José Manuel Márquez Estrada, Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Económicas, y la Dra. Verónica Villarespe Reyes, Investigadora titular del Instituto de Investigaciones Económicas.





GANADORES

Premio a la Excelencia
LOMNITZ – CASTAÑOS
2023, 4ª Edición

Licenciatura

Lugar	Nombre de la Tesis	Nombre del Ganador
1er Lugar	Análisis de los cambios en la actividad eléctrica en México bajo escenarios de cambio climático.	Brian Gustavo Pérez Juárez

Maestría

Lugar	Nombre de la Tesis	Nombre del Ganador
1er Lugar	Uso de plaguicidas y riesgos potenciales a la salud y el ambiente en la agricultura perlurbana del área conurbada Morelia-Tarímbaro, Michoacán.	Ireri Yunuen Mireles Bernabé

Doctorado

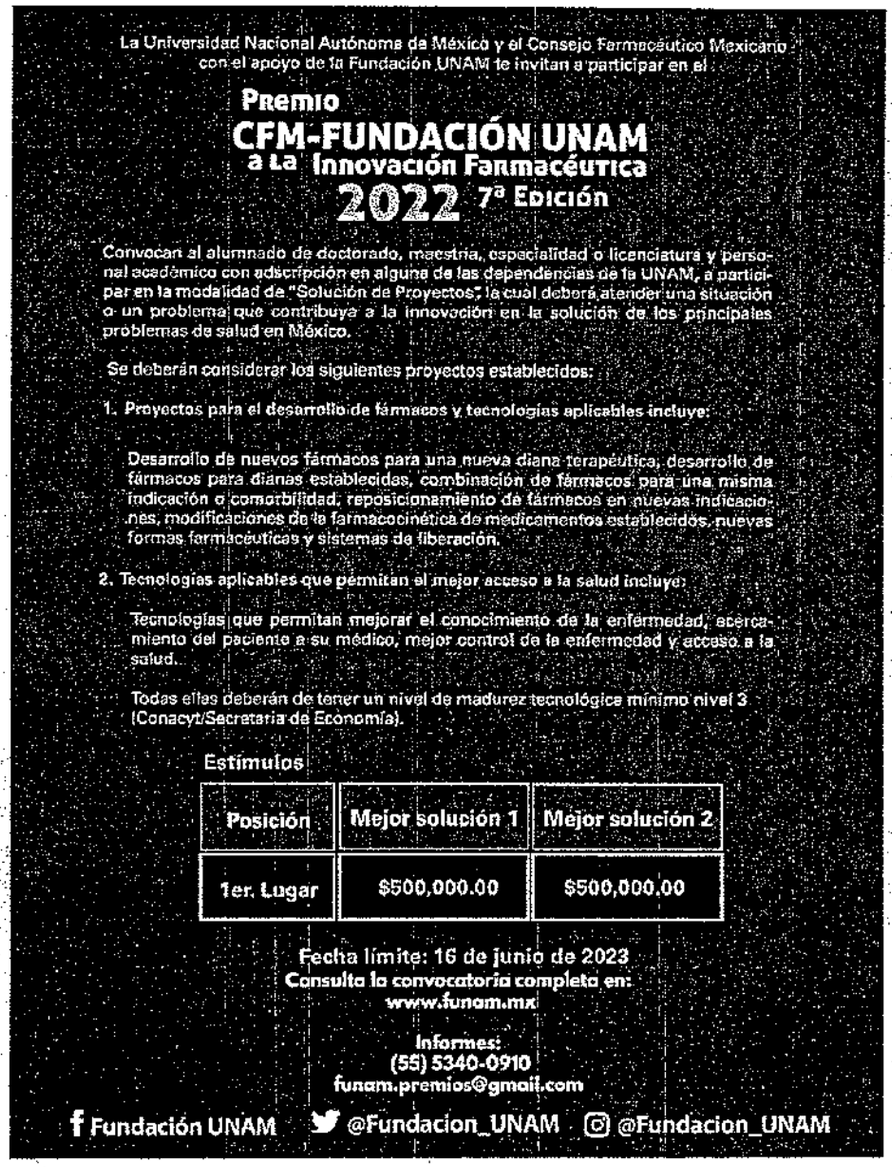
Lugar	Nombre de la Tesis	Nombre del Ganador
1er Lugar	Estructura interna de la caldera de los humeros empleando sísmica pasiva.	Iván Granados Chavarría
1er Lugar	Correlación de parámetros sísmicos para el diseño de estructuras basándose en conceptos de resiliencia.	Jorge Emiliano González Calva

Fundación UNAM

Premio CFM-Fundación UNAM a la Innovación Farmacéutica 2022, Séptima Edición

Objetivo

Estimular y reconocer la Investigación en la Innovación Farmacéutica.



Premio Fernando J. González Villarreal a la mejor Tesis en Recursos Hídricos, Quinta Edición

La Ceremonia de Premiación se realizó el 8 de diciembre de 2023 en el Auditorio Emilio Rosenblueth del Instituto de Ingeniería, con la presencia del Lic. Dionisio A. Meade, Presidente del Consejo Directivo de la Fundación UNAM y el Dr. Fernando González Villarreal, Coordinador Técnico de la Red del Agua UNAM.







3. Apoyo a la Difusión Cultural

- Actividades en el Palacio de la Autonomía a junio de 2023
- Eventos en otros recintos
- Corredor Cultural

Fundación UNAM 30 años

Actividades en el Palacio de la Autonomía en 2023

Exposición **Balón ponchado** **Continúa del 2022**	Enero 15	1,104
Pastorela	Enero 01	68
Exposición **"Vampiros"** **Continúa del 2022**	Enero al 31 de julio	12,859
"Las mujeres nos echamos la mano" **Campaña para la filiación de mujeres trabajadoras del hogar al IMSS**	Febrero 07	42
Estudiantina ENP **Tuna Romanza**	Febrero 14	35
ACH **Mesa de trabajo con museos**	Febrero 17	87
Taller **Colectiva Hilos**	Febrero 16	22
Facultad de Contaduría y Administración (comida)	Marzo 01	140
Bazar **Café Chocolate Fest**	Marzo 04 y 05	7,377
Curso Fotografía Huawei **Abraham Saraya**	Marzo 15	15
Exposición **Colectiva Hilos**	Marzo 08-26	Incluida en afluencia general
Danza **"Una herida olvidada"** **Compañía Zarambeques y Muecas**	Marzo 11	23

Noche de Museos **Danza "Tertulia"** **Compañía Zarambeques y Muecas**	Marzo 29	29
Exposición Colectiva **"La nave de los locos"**	Abril 5 al 30	1,042
Noche de Museos **Vista guiada a Exposición** **"La nave de los locos"**	Abril 26	24
Certificación de producto	Abril 11	100
Curso Vivo **"El Palacio de la Autonomía** **y El Barrio Universitario"**	Abril 14 al 03 Junio	31
Cátedra extraordinaria **de la SHCP/ Fac. de Economía**	Abril 24	183
Cuarteto Saloma ENP	Abril 29	74
Inst. Biomédicas	Mayo 12	100
Exposición Festival Aleph **Exposición Jorge Alfaro, escultor** **"Des-armar, desechar, resanar"**	Mayo 12 al 31	11,307
Noche de Museos **Visita guiada Exposición** **"Des-armar, desechar, resanar"** **Jorge Alfaro, escultor**	Mayo 31	20
Bazar **Libre Liebre**	Mayo 06 y 07	4,515
Bazar **Feria del Mundo**	Mayo 20 y 21	17,720
Visita guiada **Grupo Universidad La Salle** **Estudiantes de arquitectura**	Junio 02	27
Bazar **Café Chocolate Fest**	Junio 03 y 04	6,304

Exposición "Supongamos una Generación"	Junio 08 al 20 agosto	2,108
Danza Corpus Christi Compañía Zarambeques y Muecas	Junio 10	17
Academia Mexicana de Educación Entrega de presea Ricardo Flores Magón Benjamín González Roaro	Junio 15	100
Academia Mexicana de Educación Acto protocolario de Ingreso	Junio 28	80
Noche de Museos Exposición Vampiros y Charla	Junio 28	185
Academia Mexicana de Educación "Cambio de clima emocional"	Julio 08	25
Charla "Supongamos una Generación" Luis Argudín	Julio 08	11
143 Victorias	Julio 13	206
Bazar Libre Liebre	Julio 15-16	4,082
Charla "Supongamos una Generación" Alfadir Luna y Mauricio Orozpe	Julio 15	32
Charla "Supongamos una Generación" Alfredo Rivera	Julio 22	8
Noche de Museos Conversatorio de exposición "Supongamos una Generación" Gustavo Ruiz Lizárraga y Vicente Jurado	Julio 26	11
Conversatorio Liam Young y Niquel Adriá Ex Teresa Expo "Liam Young. Construir Mundos"	Julio 28	65

Charla **"Supongamos una Generación"** **Alfadir Luna y Mauricio Orozpe**	Julio 29	7
Rally **101 Museos**	Julio 28, 29 y 30	105
Taller de verano infantil **Verano Mutante**	Julio 31 al 11 Agosto	2
Bazar **Feria del Postre y Dulce** **EmpodeArte**	Agosto 05 y 06	3,836
Charla **"Supongamos una Generación"** **Mirna Roldán**	Agosto 05	8
Ratón Latón **Actividad en colaboración** **Museo UNAM Hoy**	Agosto 08 al 31	5
Charla **Supongamos una Generación** **Cristina Tamayo y Ulises Verde**	Agosto 12	13
Curso de la ENP N° 5	Agosto 12	14
Charla **Supongamos una Generación** **José Miguel González Casanova**	Agosto 13	17
Seminario de Odontología	Agosto 09, 10 y 11	175
Charla **"Supongamos una Generación"** **Margarita Castillo**	Agosto 19	20
MARITUR DMC México	Agosto 20	25
Instituto de Geografía	Agosto 21, 22, 24 y 25	201
Noche de Museos **¿Vida en los Universos?** **Charla Dr. José Franco,** **Instituto de Astronomía de la UNAM**	Agosto 30	39

Noche de Museos **Demostración de Tango**	Agosto 30	90
Acervo	Agosto 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31	167
Acervo	Septiembre 01, 04, 05 y 06	51
Bazar **Sabores y Artesanías de México**	Septiembre 02 y 03	3,812
Taller **¡A jugar!**	Septiembre 02	3
Taller **"Tengo una idea"**	Septiembre 02 y 03	3
Instituto de Física	Septiembre 04 y 07	82
Exposición **"Desmembramiento y Transformación"** **Sandra Pani**	Septiembre 06 al 28 de enero	9,645
Noche de Museos **Dr. José Franco** **Instituto de Astronomía de la UNAM,** **Sofía Schjetnan y Sandra Pani, artista**	Septiembre 27	21
Editorial Oxeda **Jornada poética de otoño/** **Presentación de libro**	Septiembre 28	8
Tango **Todos los martes**	Enero-diciembre	739
Yoga **Jueves y domingos**	Enero-diciembre	1,082
Bazar **Café Chocolate Fest**	Octubre 14 y 15	9,181
Universidad Autónoma de Chapingo **Presentación de libro** **"Habemus Mezcal"**	Octubre 18	32

Presentación **Revista Obsidiana**	Octubre 19	19
Congreso de Quiropráctica	Octubre 20, 21 y 22	358
Noche de Museos **Charla** **!Desmembramiento y Transformación"** **Dra. Pilar Cordero, psicóloga** **Sandra Pani, artista**	Octubre 25	9
Exposición **"Brujería"** **Exposiciones Sin Fronteras**	Octubre 27 al 28 de abril del 2024	7,648 De oct. a dic. 2023
Servicios Luxus **Cena en Balcón**	Noviembre 02	12
Festival de pan de muerto y chocolate	Noviembre 03, 04 y 05	8,211
Taller **¡Las calaveritas llegaron ya!**	Noviembre 04	19
Actividad FES Acatlán	Noviembre 07	57
Academia Mexicana de Educación	Noviembre 09	57
Actividad Sandra Pani **Muerte y Renacimiento/** **Ceremonia**	Noviembre 12	18
Exposición **"Mis piezas son nuestras piezas"** **Laura Orozco**	Noviembre 16 Diciembre 10	3,409
Taller **¡A jugar!**	Noviembre 25	8
Noche de Museos **Visita guiada con Sandra Pani, artista**	Noviembre 29	25
Noche de Museos **Exhibición Tango**	Noviembre 29	72

Bazar **Café Chocolate Fest**	Diciembre 2 y 3	9,009
Taller **¡A jugar!**	Diciembre 09	5
Concierto Navideño de Villancicos	Diciembre 13	155
Feria del Postre y el Regalo de Navidad	Diciembre 16 y 17	1,790
Taller **¡Dale, dale, dale, no pierdas el tino...!**	Diciembre 16	1

AFLUENCIA TOTAL 2023
130,414

EVENTOS EN OTROS RECINTOS

CASUL **Reforma Laboral** **Rumbo a mayo 2023**	Enero 31	100
CASA DEL LAGO **JP Morgan**	Diciembre 07	600

CORREDOR CULTURAL

Concurso de Cartas	Noviembre 09 Premiación	20

78 Actividades Culturales

04 Actividades Empresariales

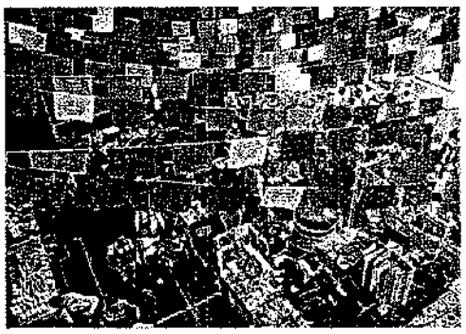
10 Actividades Académicas

Total de recaudación de: $2'291,708

Actividades en el Palacio de la Autonomía en 2023

Festival Aleph





Congreso de Odontología



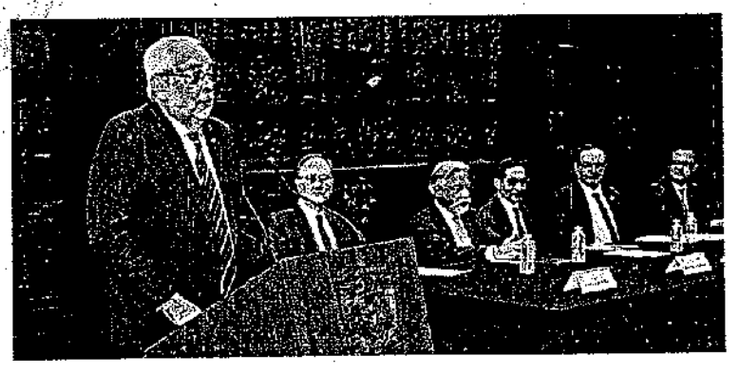
Curso vivo el Barrio Universitario

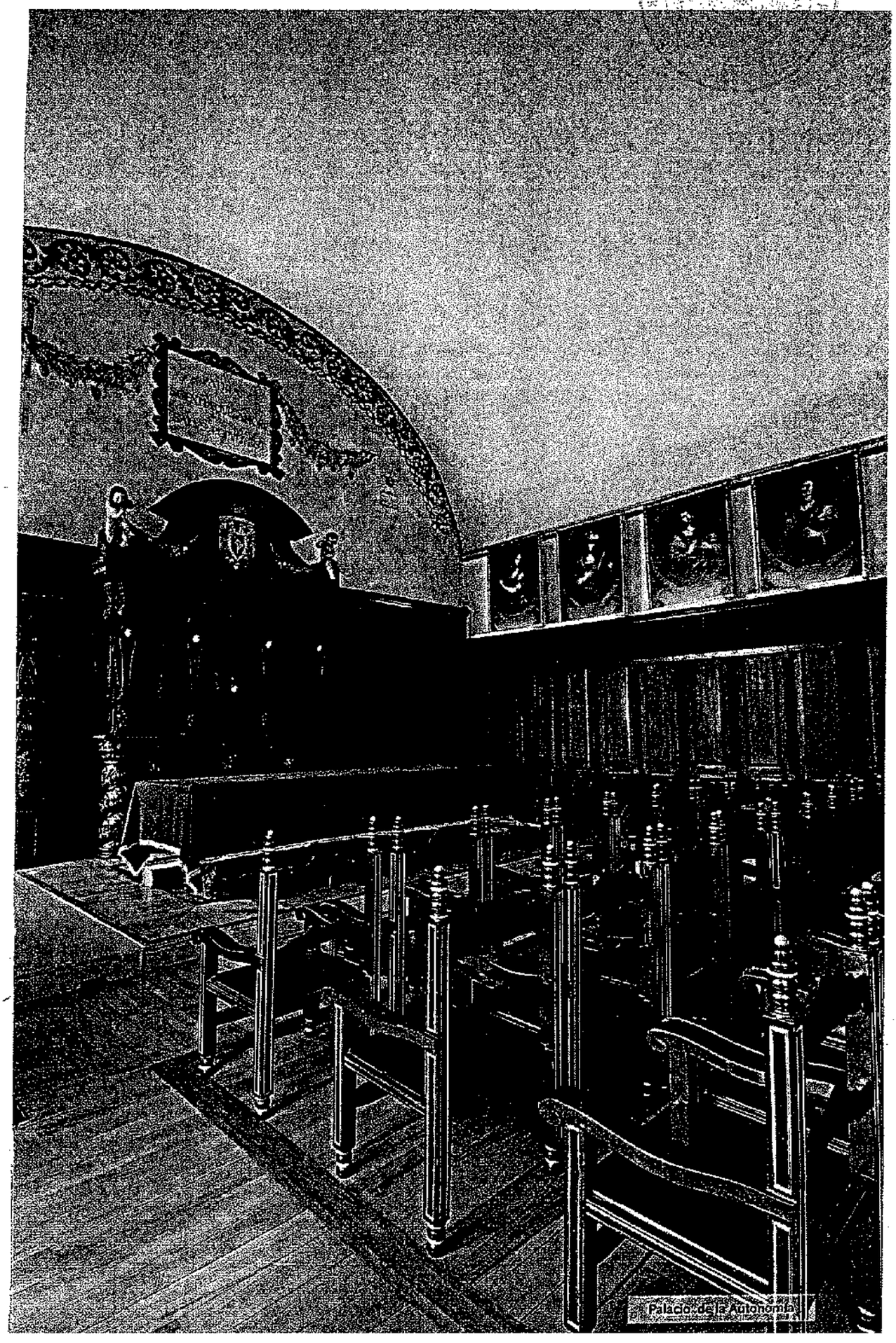


Exposición Desmembramiento y transformación



Cátedra extraordinaria SHCP-Facultad de Economía




Palacio de la Autonomía

4. Procuración de Fondos

- Campaña de Solidarios
- Centros de Estudios Multidisciplinarios
- Recursos Movilizados



Campaña de Solidarios

Objetivo

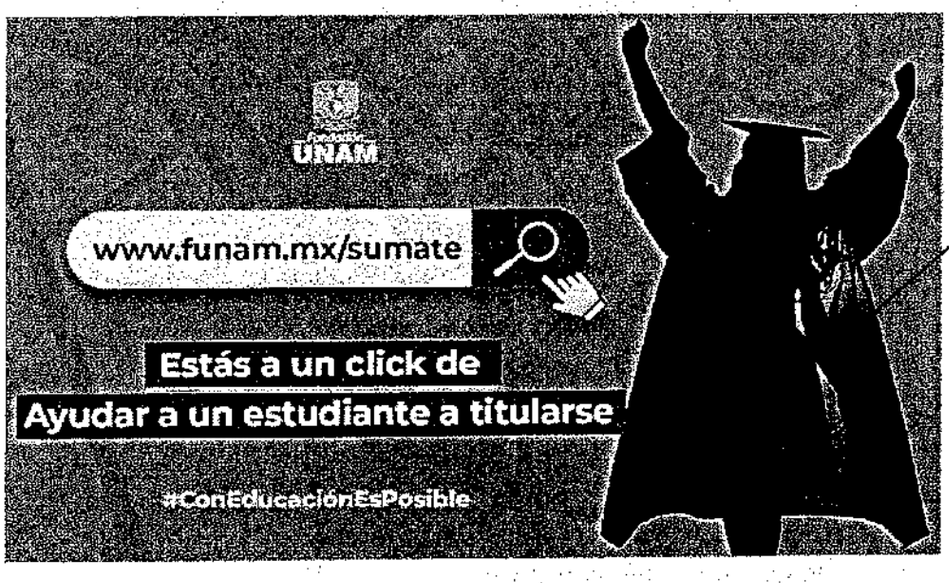
Incorporar a los integrantes de la comunidad universitaria: alumnos, académicos, trabajadores, funcionarios de la administración, exalumnos, así como a la población en general para fortalecer a nuestra Máxima Casa de Estudios.

Acciones realizadas

Durante este año se llevaron a cabo diferentes eventos de manera presencial en dependencias de la UNAM, así como diversas exposiciones en el World Trade Center y eventos realizados en el Palacio de la Autonomía.

Concepto	Ingresos
Cuotas Solidarios	$ 70'089,836

En 2023 nuestros Solidarios suman 25,616 y 70,256 aliados que dan un total de 95,872 personas pertenecientes a la comunidad de la Fundación UNAM.



Centros de Estudios Multidisciplinarios

Objetivo

Ofrecer a la comunidad universitaria y a la población abierta las posibilidades de capacitarse y aprender otro idioma para lograr su desarrollo personal y profesional, así como obtener recursos adicionales para la Fundación.

Durante 2023, la Fundación UNAM, en colaboración con la Facultad de Estudios Superiores (FES), impartió diversos cursos y diplomados.

Sedes

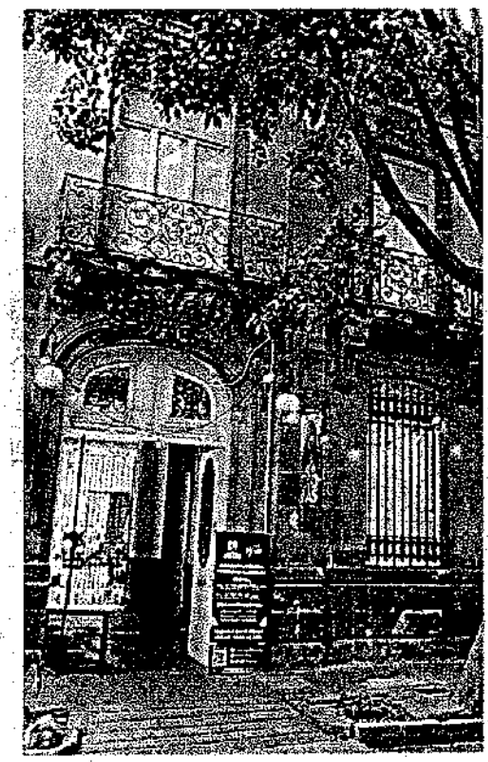
- Palacio de la Autonomía
- Coapa
- Milán
- Los Galeana
- Izcalli
- Cuernavaca
- Querétaro

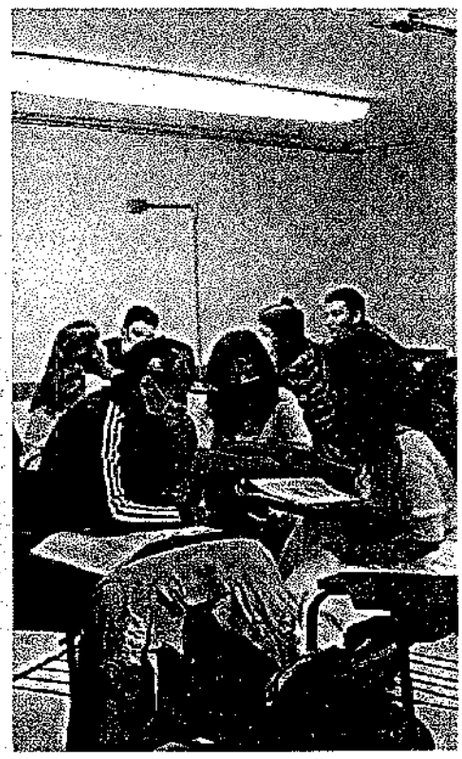
Estudiantes de idiomas: 6,956

Estudiantes de diplomados y cursos: 3,352

Total de estudiantes atendidos 2022: 10,308

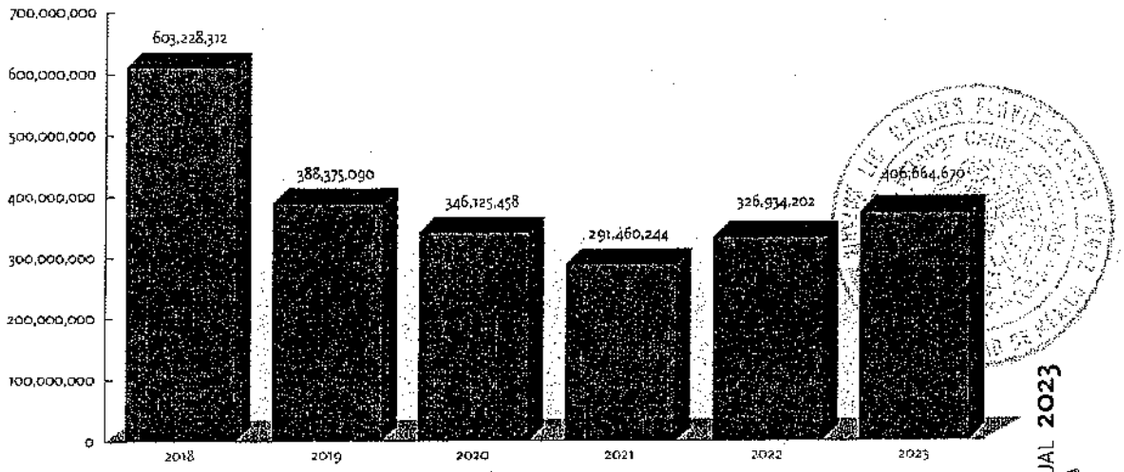
Ingresos: 36.3 MDP





Recursos Movilizados

Donativo	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Donativos en dinero	585'640,330	358'280,248	298'147,946	227'311,234	252'734,671	354'706,951
Donativos en especie	55,216	3'116,159	252,212	16,005	18'307,366	6'890,708
Donativos en medios	17'532,766	26'978,683	47'725,300	64'133,005	55'892,165	45'067,011
Total de Donativos	**603'228,312**	**388'375,090**	**346'125,458**	**291'460,244**	**326'934,202**	**406'664,670**



Fundación UNAM 30 años

Difusión de las Actividades de la Fundación UNAM

Publicidad

Parte importante de las tareas a cargo de la Fundación UNAM tiene que ver con la interacción de los medios de difusión, tanto de la Universidad como de otros sectores de la sociedad, para invitar al público a que asista a los diferentes eventos que realiza. Con estas acciones se contribuye a generar una imagen positiva de los objetivos y las actividades que lleva a cabo la Institución, procurando utilizar los medios a su alcance, como las redes sociales, buscando siempre un incremento de manera orgánica.

Notas publicadas en la Página Web

Se publicaron 549 notas propias en la página web, destacando los reportajes sobre premios y los programas de becas ofrecidos por la Fundación UNAM. Adicionalmente, de acuerdo con el reporte anual de presencia en medios, se publicaron 1,109 notas relacionadas con la Fundación UNAM en medios digitales e impresos.

En total, durante 2023, la Fundación UNAM tuvo una exposición de 1,658 noticias en 474 medios, lo que representa un crecimiento del 20% con respecto de 2022.

Espacios de Publicidad

Televisión

- TV UNAM
  - La UNAM responde
  - Agenda informativa



- Milenio TV
  - Noticias



- Grupo Fórmula
  - Fórmula detrás de la noticia
  - Claudia Arellano contigo



Radio

- Radio UNAM
  - Prisma RU, 96.1 fm y 850 am
- Reporte Índigo
  - Noticias por la tarde
- La B grande de México, 1220 am
- Radio 710, 710 am
- Ciudadana, 660 am
- Tropicalísima, 1350 am
- NRM Comunicaciones
  - Enfoque Noticias, 100.1 fm y 1000 am
  - Stereo Cien, 100.1 fm
  - Oye, 89.7 fm
  - Beat, 100.9 fm
  - Sabrosita, 590 am
  - Mil, 1000 am
  - Bandolera, 1410 am

radio UNAM
860 AM 96.1 FM

LA B GRANDE
DE MÉXICO
XEB · 1220 AM

NRM
COMUNICACIONES



Prensa

- *El Universal*
- *Reforma*
- *La Jornada*
- *NOTIMEX*
- *Ovaciones*
- *Milenio Diario*

EL UNIVERSAL

La Jornada

Revistas

- *Gaceta UNAM*


Fundación UNAM destaca como institución divulgadora


Ejercicio y convivencia en la carrera por el 30 aniversario de Fundación UNAM


GACETA UNAM

Apoyo en la docencia, la investigación y la difusión de la cultura

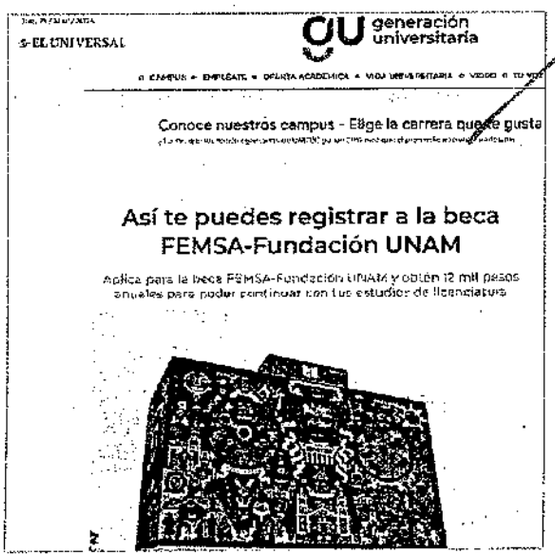
Fundación UNAM, 30 años haciendo posible lo imposible

Se han otorgado más de un millón de becas, se brindaron más de 186 mil servicios nutricionales y se realizaron más de mil 500 proyectos en favor de esta casa de estudios


adn40

En #Tucson hicieron una ofrenda para honrar la memoria de los 184 cuerpos de migrantes que fueron encontrados este año en el desierto de Sonora-Arizona

vía: @Fundacion_UNAM


EL UNIVERSAL

generación universitaria

Conoce nuestros campus - Elige la carrera que te guste

Así te puedes registrar a la beca FEMSA-Fundación UNAM

Aplica para la beca FEMSA-Fundación UNAM y obtén 12 mil pesos anuales para poder continuar con tus estudios de licenciatura

Internet

- IIMAS
- Radio UNAM
- UNO noticias
- MVS noticias
- Paco Zea
- Chilango
- *La Jornada*
- Contra Réplica
- ADN40
- *El Universal*
- TV Azteca
- *El Heraldo de México*
- *Milenio*
- *La Razón*

Página Web

La página web se ha convertido en un referente para dar a conocer la información más importante de la Fundación UNAM, su objetivo es compartir con nuestros asociados y con el público en general los resultados del trabajo realizado.

Durante el último cuatrimestre del año se reajustó la estrategia de generación de contenidos, dando peso a la creación de contenido original y al diseño de nuevas infografías.

Contando con las siguientes secciones

- Gracias a ti. Destaca actividades realizadas por la Fundación UNAM, encabezadas por la presidencia del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva, así como las demás áreas de la Fundación.

- Rostros de la UNAM. Tiene el objetivo de hablar de personajes universitarios sobresalientes en la vida académica y profesional.

- Vanguardia UNAM. Difunde desarrollos científicos, tecnológicos, innovaciones y descubrimientos realizados por el personal de la UNAM y otras universidades.

- UNAM al día. En esta sección se publican noticias relacionadas con las escuelas, facultades, centros e institutos de la Universidad.

- Eco Puma. En esta sección se difunden los avances, investigaciones y acciones universitarias en materia de sustentabilidad.

- Cancha Puma. Esta sección está dispuesta para difundir y compartir las actividades en el tema del deporte universitario en todas sus categorías, así como sus logros, avances y proyectos que permitan dar a conocer y apoyar el fomento al deporte.

- PumArte. Busca la divulgación de actividades culturales y artísticas relacionadas con la Universidad.

Sitio Web*

Visitas al sitio de la Fundación UNAM: 3'507,427

- Número de sesión por usuario: 1.25
- Usuarios activos por mes: 117
- Nuevos usuarios: 88.5%
- Usuarios frecuentes: 11.5%

Usuarios por sesión, edad y género:

- De 18 a 25 años
  - Mujeres 63.2%
  - Hombres: 36%



Fundación UNAM 30 años

* Google Analitycs https://analytics.google.com/

Redes Sociales*

Para la Fundación UNAM las redes sociales han sido una herramienta de difusión de los proyectos y logros, y nos han colocado como un referente en materia de divulgación del conocimiento.

En ese contexto, la Fundación UNAM tiene presencia en: *Facebook, Instagram, X, YouTube y LinkedIn*. Los esfuerzos constantes para incrementar seguidores han dado buenos resultados.

Red	2022	2023	Crecimiento en número de seguidores
Facebook	279,760	281,924	2,164
Instagram	50,022	50,817	795
X	104,523	106,068	1,545
YouTube	7,040	7,870	830
LinkedIn	1,239	1,293	54

Seguidores totales en Redes Sociales en 2023:
447,972

* Estadísticas Redes Fundación UNAM.

"La UNAM y Yo", *El Universal*
Sexta Edición 2023

Como cada año, con el entusiasmo de dar voz a cada uno de los universitarios destacados, a quienes se les brinda un espacio en el periódico *El Universal* de manera semanal, para participar con un testimonio a través del cual compartan sus vivencias en nuestra Universidad con el fin de inspirar a las nuevas generaciones de jóvenes para que continúen con sus estudios de educación superior siempre apoyados por la Fundación UNAM y demostrando que juntos podemos hacer posible lo imposible.



XAVIER CORTÉS ROCHA

LA FUNAM, MI UNIVERSIDAD Y YO

La Universidad, la protección del patrimonio cultural y la planeación de los centros históricos

México se caracteriza por ser un país rico en herencia cultural, tan sólo dentro del patrimonio tangible tenemos espléndidos sitios arqueológicos, edificios y centros históricos de gran valor, reservas naturales únicas y sorprendentes paisajes culturales.

Mi tarea en la Universidad ha radicado en identificar, valorar, conservar, fortalecer, difundir y educar a los futuros arquitectos y urbanistas mexicanos sobre la importancia de conservar nuestra herencia cultural construida.

Recordemos que el patrimonio es aquello que nosotros heredamos y nuestra obligación es entregarlo en buenas condiciones a las futuras generaciones, ya que concentra gran parte de lo que consideramos como nuestra identidad nacional.

Durante 2012 tuve la oportunidad de asesorar los procesos de planeación participativa en tres centros históricos del país, espacios centrales de nuestras ciudades que albergan un invaluable patrimonio histórico, arquitectónico y cultural. Para este proyecto se crearon equipos interdisciplinarios formados por un amplio número de investigadores, profesores y alumnos de diferentes dependencias de la UNAM, entre ellas la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Economía, el Programa de Posgrado en Urbanismo y el Instituto de Investigaciones Sociales. Asimismo, se sumaron al esfuerzo las universidades de las entidades donde se localizan estas ciudades, como la Universidad de Guanajuato, el Instituto Tecnológico de Campeche y el Instituto Tecnológico de Zacatecas.

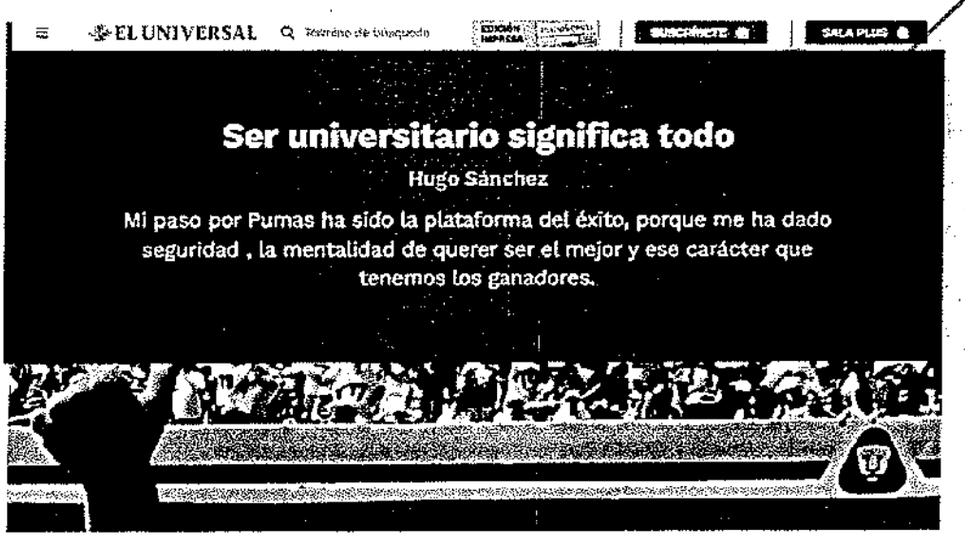
No se puede omitir que este proyecto fue realizado a petición de la entonces Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio del Gobierno de México. Fue un proyecto de vinculación muy importante, ya que además se tuvo participación del personal del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como de autoridades locales y estatales.

Los tres casos seleccionados son centros inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Guanajuato y Zacatecas. Estos son un precedente para realizar planes parciales en otros centros históricos. Cabe destacar que los centros históricos han sido motivo de atención, de preocupación y de estudio tanto en México como en el mundo; principalmente se ha buscado conocer cuáles son sus características, sus problemáticas y sus posibles soluciones urbanas.

Es por ello que con este proyecto se intentó generar mecanismos para proteger y fomentar los centros históricos, conservar e incrementar la calidad de vida para sus habitantes, visitantes, trabajadores y para quienes los gozan. Esta labor de planeación participativa constituyó un importante esfuerzo y significó una contribución en las experiencias universitarias de planeación urbana participativa en las cuales son denominados del proceso a los ciudadanos para conservar esos centros históricos que concentran el invaluable patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de los mexicanos.

En mi quehacer universitario siempre he procurado que la conservación del patrimonio sea una responsabilidad compartida, por lo que he buscado involucrar profesores, estudiantes y egresados profesionistas, así como a las instituciones, propietarios y a todos los ciudadanos que disfrutan de esta herencia. Para mí la única manera de garantizar un [illegible] apreciación y [illegible] edificios históricos y [illegible] ciudad mexicana.

El patrimonio es aquello que nosotros heredamos y nuestra obligación es entregarlo en buenas condiciones a las futuras generaciones.



EL UNIVERSAL

Ser universitario significa todo

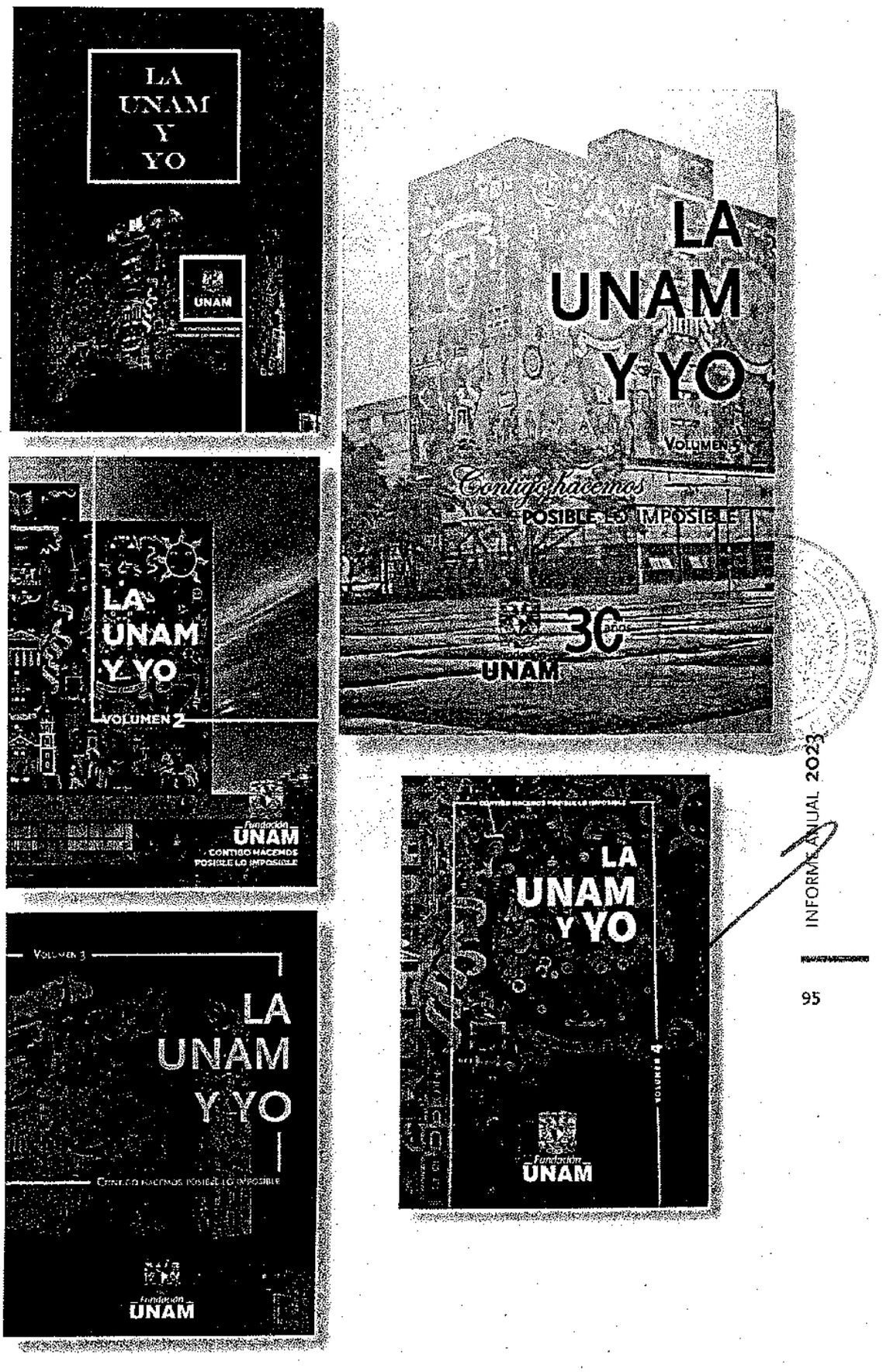
Hugo Sánchez

Mi paso por Pumas ha sido la plataforma del éxito, porque me ha dado seguridad , la mentalidad de querer ser el mejor y ese carácter que tenemos los ganadores.

En esta edición 2023 contamos con la colaboración de 52 autores que nos comparten sus testimonios y, como en cada tomo, son ellos quienes respaldan la grandeza y renombre que envuelve a la Universidad Nacional Autónoma de México a nivel nacional e internacional, así como la manera en la que ésta influyó en sus vidas a lo largo del tiempo.

Sexta Edición
Artículos publicados

1. Lic. Dionisio Meade y García de León
2. Dra. Irasema Alcántara Ayala
3. Dr. David Bonder Neumann
4. Dr. Alejandro Córdova Aguilar
5. Dr. Jesús Octavio Martínez Reding García
6. Mtra. Cecilia Azar Manzur
7. Dra. Rachel Mata Essayag
8. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
9. Dra. María Esperanza Martínez Romero
10. Dra. Elsa Sánchez García
11. Lic. Luis Alberto Ramírez Flores
12. Mtro. Néstor Daniel Macías Acosta
13. Dra. Annie Pardo Cemo
14. Dr. Marco Antonio Zaragoza Campillo
15. Dr. Constantino Macías García
16. Lic. Martha Susana Solano Moctezuma
17. Lic. Hugo Sánchez Márquez
18. Mtra. María Isabel Mascorro Velarde
19. Dr. Federico Bermúdez Rattoni
20. Dr. Bernardo Castro Domínguez
21. Dra. Graciela Catalina Alatorre Cruz
22. Mtra. María Teresa Gabriela Frenk Mora
23. Lic. José Luis Pérez Arredondo
24. Lic. Mabel Luna González Becerril
25. Mtro. Gonzalo Moctezuma Barragán
26. Lic. Paola Reynoso Gutiérrez
27. Lic. Juan Manuel Morales Jiménez
28. Mtro. Salvador Hernández Garduño
29. Lic. Rafael Cortes Déciga
30. Dr. Serafín Martínez Jaramillo
31. Lic. Lilia Lizbeth Bastida Ortiz
32. Lic. Mariana Nopala Martínez
33. Dr. Diego López Cámara Ramírez
34. Dr. Ruperto Patiño Manffer
35. Lic. Sarai Eunice Rodríguez Hernández
36. Dr. Edgar Corzo Sosa
37. Dr. Arturo Loredo Abdalá
38. Dra. Christian Domínguez Sarmiento
39. Mtra. Karen Lanzguerrero Obeid
40. Dr. Rafael Camacho Solís
41. Dra. María Cristina Verde Rodarte
42. Ing. Eugenio Barrios Ordoñez
43. Mtro. Enrique Romero Frasca
44. Dr. Saúl Basurto Hernández
45. Dra. Carolina Sánchez García
46. Dr. Sergio Adrián García González
47. Ing. Jesús Ramírez Patiño
48. Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
49. Dra. Margarita Vargas Canales
50. Dr. Xavier Cortés Rocha
51. Mtra. Patricia Magaña Rueda
52. Mtro. Juan Mora Cattlet


LA UNAM Y YO
UNAM
LA UNAM Y YO
VOLUMEN 2
Fundación UNAM
CONTIGO HACEMOS POSIBLE LO IMPOSIBLE
LA UNAM Y YO
VOLUMEN 3
Contigo hacemos posible lo imposible
Fundación UNAM
LA UNAM Y YO
Contigo hacemos
POSIBLE LO IMPOSIBLE
30 años
Fundación UNAM
LA UNAM Y YO
Fundación UNAM

Convenios relevantes firmados por la Fundación UNAM

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
1	UNAM-Facultad de Música	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el Programa de "Becas para músicos Universitarios", dirigido a alumnos que se encuentren en circunstancias económicas adversas y que cursen alguna licenciatura en la Facultad de Música.	24 de enero de 2023	23 de enero de 2027
2	UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo actividades conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión de la cultura jurídica.	31 de enero de 2023	30 de enero de 2027
3	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por $50'783,742.50 (Cincuenta millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N), para el desarrollo del Proyecto Nutricional.	01 de febrero de 2023	30 de junio de 2024
4	Academia de Música del Palacio de Minería, A.C	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el concierto denominado: "Gala Operística, Fundación UNAM, 30 años haciendo posible lo imposible".	09 de febrero de 2023	16 de marzo de 2023
5	UNAM-Facultad de Ingeniería	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Becas de Excelencia Académica Fideicomiso Alejandro Calderón-Fundación UNAM A.C.", dirigido a alumnos de licenciatura en Ingeniería Geológica.	22 de febrero de 2023	21 de febrero de 2027
6	Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.	Convenio Específico	Llevar a cabo programas de Servicio Social en los que participan alumnos de las carreras de Médico Cirujano, Fisioterapia, Medicina Veterinaria y Planificación para Desarrollo Agropecuario de la UNAM.	13 de marzo de 2023	12 de marzo de 2024

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
7	UNAM-Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Internado Médico de Pregrado y Servicio Social de las Clínicas Universitarias de atención a la Salud", mediante la aportación de la cantidad de $1'814,400.00 (Un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).	15 de marzo de 2023	14 de marzo de 2024
8	UNAM-Dirección General de Orientación y Atención Educativa	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Becas para Apoyo a la Manutención UNAM-FUNAM" para el ejercicio fiscal 2023, dirigido a alumnos que cursen estudios de nivel licenciatura, con el fin de contribuir a que tengan acceso a los servicios de educación superior y continúen oportunamente sus estudios, evitando la deserción escolar.	11 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023
9	UNAM-Coordinación de Humanidades y de la Investigación Científica	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa Apoyos para prácticas de campo FUNAM-OCELOTL STI 2023", cuyos objetivos son otorgar 12 apoyos de movilidad nacional o internacional a los alumnos en las áreas de humanidades e investigación científica.	14 de abril de 2023	13 de abril de 2024
10	Consejo Farmacéutico Mexicano, A.C.	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el concurso relativo al "Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022", 7a edición.	18 de abril de 2023	Indefinida
11	UNAM-Facultad de Medicina	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa del Currículum conjunto para la Doble Titulación en la Carrera de Médico Cirujano UNAM-UCO", con la finalidad de que los seleccionados puedan realizar las actividades de dicho programa en España.	21 de abril de 2023	20 de abril de 2027

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
12	UNAM-Coordinación de la Investigación Científica	Convenio de Colaboración	Diseñar, convocar, difundir y otorgar el "Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2022", 7a edición, el cual tiene como propósito promover la innovación tecnológica y la cultura de vinculación en proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables que contribuyan a la solución de los principales problemas de salud en México.	25 de abril de 2023	25 de abril de 2024
13	UNAM-Dirección General del Deporte Universitario y Dirección General de Servicios Administrativos	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el evento denominado: "Carrera 30 años, Fundación UNAM. Haciendo posible lo imposible".	25 de abril de 2023	31 de mayo de 2023.
14	Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados exclusivamente para el otorgamiento de becas a estudiantes del ciclo escolar 2023-2024.	19 de junio de 2023	Indefinida
15	UNAM-Instituto de Ciencias Físicas	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Programa de Apoyo a Estudiantes de las ciencias físicas", cuyo propósito es otorgar un apoyo económico temporal a estudiantes que realicen proyectos o estancias de investigación dentro del Instituto de Ciencias Físicas.	20 de junio de 2023	Indefinida

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
16	UNAM-Secretaría General	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el Programa de Becas denominado "Generación FUNAM-30 Años Haciendo posible lo imposible", con el propósito de beneficiar hasta 30 alumnos de nivel licenciatura de las carreras de Administración, Contaduría, Informática y Negocios Internacionales.	30 de junio de 2023	29 de junio de 2027
17	Sukarne Agroindustrial, S.A. de C.V.	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el concurso relativo a otorgar el "Premio SuKarne-Fundación UNAM 2023", 1ª edición, el cual tiene como propósito promover y reconocer la investigación y la innovación en materia de producción, proceso y comercialización de proteína animal.	27 de julio de 2023	29 de julio de 2024
18	Fundación Telmex, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por $6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del proyecto denominado "Manutención", que consiste en el otorgamiento de 1,890 apoyos económicos a estudiantes de licenciatura de la UNAM.	01 de agosto de 2023	30 de junio de 2024
19	UNAM-Dirección General de Orientación y Atención Educativa	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el programa denominado "Beca UNAM para Alumnas/os en Situación de Discapacidad", dirigido a estudiantes que se encuentren en una situación de discapacidad física, mental, intelectual y sensorial, a fin de otorgar un apoyo económico que les permita continuar con sus estudios.	02 de agosto de 2023	Indefinida

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
20	UNAM-Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información	Convenio de Colaboración	Apoyar la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y en general las actividades propias del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.	04 de agosto de 2023	Indefinida
21	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $6'800,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo del proyecto denominado "Manutención", que consiste en un apoyo económico a aquellos alumnos que han sido aceptados en los programas de licenciatura de la UNAM para que puedan continuar sus estudios durante el ciclo escolar 2023-2024.	07 de agosto de 2023	30 de junio de 2024
22	UNAM-Instituto de Investigaciones Estéticas	Convenio de Colaboración	Apoyar la docencia, la investigación, la difusión del arte en los campos de la historia, la teoría, la crítica del arte y los estudios visuales y, en general, apoyar las actividades propias del Instituto de Investigaciones Estéticas.	10 de agosto de 2023	Indefinida
23	UNAM-Coordinación de la Investigación Científica	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el "Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra", el cual tiene como propósito promover y reconocer la investigación científica con el fin de lograr un impulso en el desarrollo sostenido de México.	10 de agosto de 2023	Indefinida

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
24	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Convenio Modificatorio	Llevar a cabo el Programa de Becas de Excelencia denominado "Generación Independencia Judicial 2023", dirigido a los estudiantes destacados de nivel licenciatura de la Facultad de Derecho.	19 de septiembre de 2023	16 de febrero de 2026
25	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Convenio de Colaboración	Establecer el marco general de colaboración para el desarrollo de las actividades que contribuyan al fortalecimiento y cumplimiento de los fines de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	19 de septiembre de 2023	18 de septiembre de 2027
26	Fundación Carlos Slim, A.C.	Contrato de Donación	Recibir hasta $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto denominado "Programa de Becas para Músicos Universitarios", cuyo propósito es el otorgamiento de 100 becas a estudiantes de la Facultad de Música.	01 de noviembre de 2023	31 de octubre de 2024
27	UNAM-Instituto de Ingeniería	Convenio de Colaboración	Diseñar, convocar, difundir y otorgar el Premio "Fernando J. González Villarreal a la mejor tesis en recursos hídricos", 5a edición, dirigido a estudiantes y egresados(as) de la UNAM que cuenten con una tesis concluida mediante la cual hayan obtenido los grados de licenciatura o maestría entre los años 2020 y 2023.	07 de noviembre de 2023	31 de enero de 2024

No.	Convenio	Naturaleza Jurídica	Objeto	Fecha de firma	Vigencia
28	Fundación Alberto Baillères, A.C.	Sexto Anexo de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $1'093,990.02 (Un millón noventa y tres mil novecientos noventa pesos 02/100 M.N.), para el "Premio BAL-UNAM Ciencias de la Tierra 2023".	24 de noviembre de 2023	30 de abril de 2024
29	Fundación BBVA Bancomer, A.C.	Contrato de Donación	Recibir un donativo por la cantidad de $3'600,000.00, (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de becar a los 180 estudiantes de nivel bachillerato, quienes estudian en la UNAM durante el ciclo escolar 2023-2024.	01 de diciembre de 2023	31 de mayo de 2024
30	Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón (Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón)	Convenio de Colaboración	Llevar a cabo el Programa de Apoyo para Estudiar el Master Profesional en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios, dirigido a médicas y médicos pasantes que presten su servicio social en algún programa avalado por la Facultad de Medicina.	05 de diciembre de 2023	04 de diciembre de 2024

Otras Actividades de la Fundación UNAM

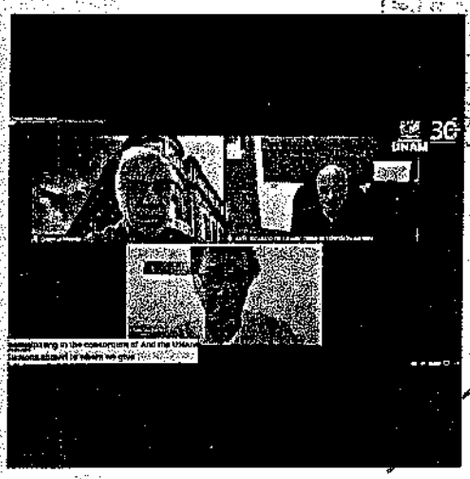
- Ciclo de Conferencias Consorcio Universidades por la Ciencia
- Ciclo de Documentales Jueves de Ciencia
- Año Internacional de las Ciencias Básicas Unesco
- Foro 20-20 Décima Edición 2023
  Iniciativas Universitarias para la Inclusión, Diversidad e Igualdad
- Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa

Consorcio Universidades por la Ciencia

Con el objetivo de promover la divulgación de las investigaciones científicas, la Fundación UNAM y el Consorcio de Universidades por la Ciencia, organizaron conferencias con prestigiosos investigadores mexicanos y extranjeros para dar a conocer las investigaciones y descubrimientos en las diversas ramas del conocimiento.

Se realizaron 45 conferencias de enero a diciembre de 2023 con investigadores de 29 diferentes universidades alrededor del mundo.









Jueves de Ciencia

En un esfuerzo conjunto de la Fundación UNAM, TV UNAM y el Consorcio Universidades por la Ciencia, con el objetivo de divulgar el conocimiento, se llevó a cabo la cuarta edición del Ciclo de Documentales "Jueves de Ciencia", con la participación del doctor Jaime Urrutia, el licenciado Dionisio A. Meade, así como de reconocidos investigadores y profesores de la UNAM y de diversas universidades nacionales e internacionales donde se abordaron diversos temas del saber.

Se realizaron 53 programas en 2023 en donde se contó con la transmisión paralela vía redes sociales de la UNAM Tucson, la UNAM Chicago, la UNAM Reino Unido y la UNAM Canadá. Además se contó con la audiencia y participación de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM.





Año Internacional de las Ciencias Básicas Unesco

El año 2023 fue decretado por la Organización de las Naciones Unidas como el inicio de la Década Internacional de las Ciencias Básicas para el Desarrollo Sostenible.

Por ello, el International Science Council de la mano de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) eligieron a un grupo de institutos, organizaciones y fundaciones en diversos países del mundo para difundir las ciencias básicas, y la Fundación UNAM también fue designada para esta labor.





Foro 20•20
Décima Edición 2023



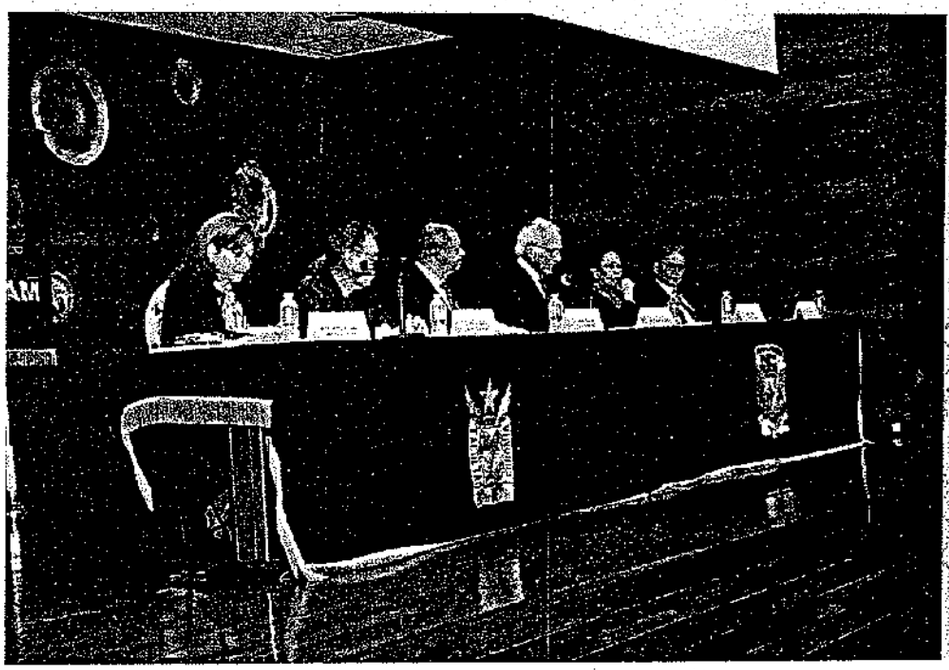
Los cuatro eventos estuvieron dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general y fueron difundidos con el apoyo de TV UNAM, Radio UNAM y Radio Educación.

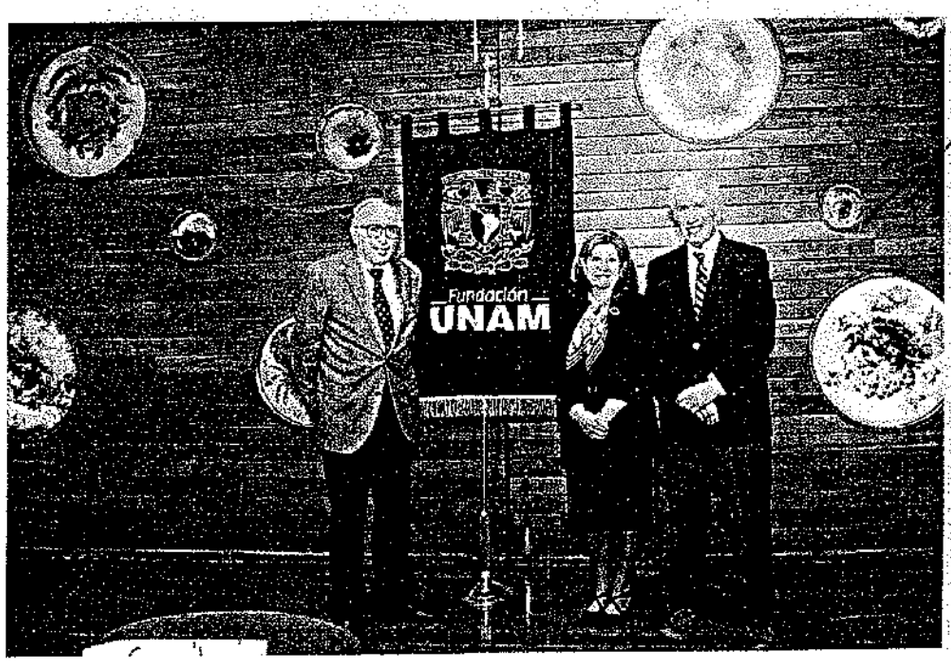
Primera Sesión

Conferencia magistral:
El futuro de la educación Universitaria

10 de agosto de 2023

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz





Segunda Sesión

Visibilizando la discapacidad y la salud mental desde la educación

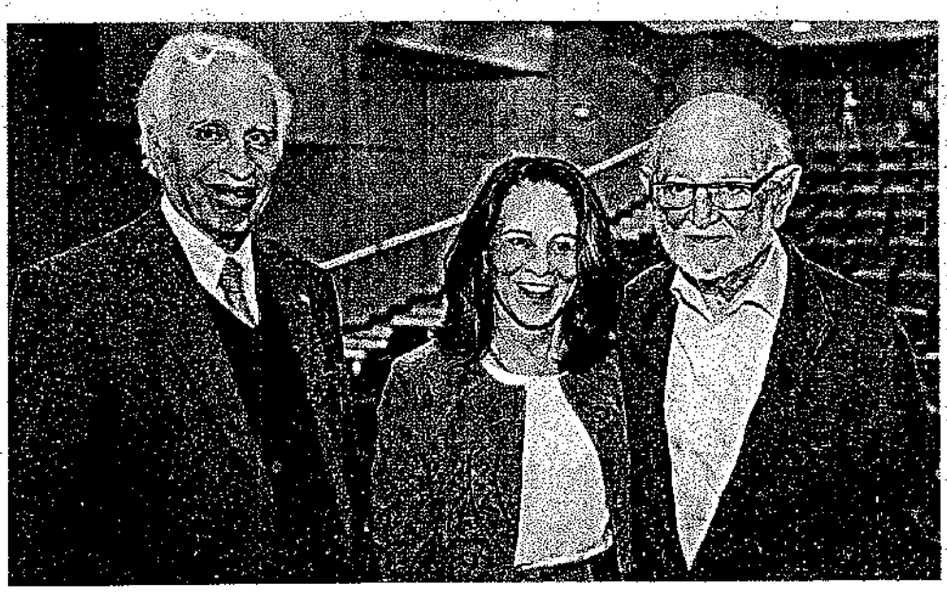
24 de agosto de 2023

Mtra. Claudia Peña Testa
El cuidado de la salud mental en la discapacidad: experiencias desde la UNAPDI

Dr. Raúl Gerardo Paredes Guerrero
La rehabilitación integral de la discapacidad motora en la Unidad de Investigación en Órtesis y Prótesis de la ENES Juriquilla

Dra. María Elena Teresa Medina-Mora Icaza
Derechos de las personas con discapacidad psicosocial





Tercera Sesión

Retos y oportunidades en la ciencia, la tecnología y la educación

07 de septiembre de 2023

Dra. María del Pilar Carreón Castro
La ciencia no tiene género

Dra. María Cristina Verde Rodarte
Igualdad vía las áreas STEM

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Cerrar brechas es posible:
pasos hacia una academia igualitaria





Cuarta Sesión

La educación superior inclusiva

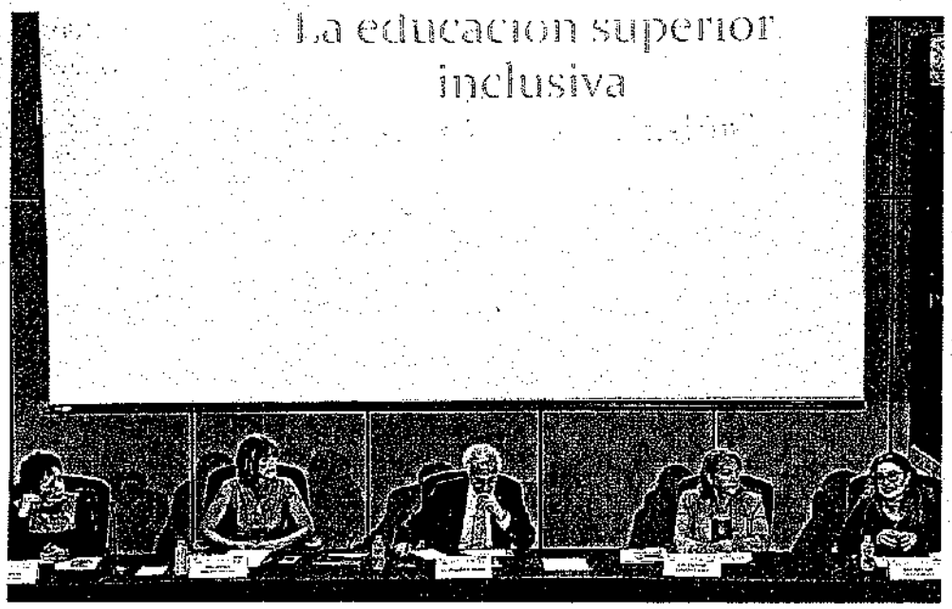
21 de septiembre de 2023

Dra. Berenice Pérez Ramírez
Desafíos para la inclusión

Dra. Mónica Quijano Velasco
¿Por qué es importante incluir la perspectiva de género en la educación formal y cómo hacerlo?

Dra. Carolina Sánchez García
Universidad, pueblos indígenas y afromexicano.
Retos para una educación inclusiva





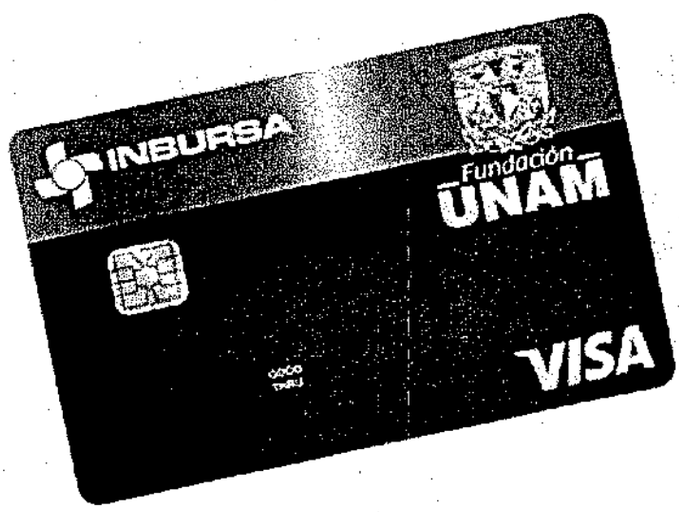
Tarjeta de Crédito
Fundación UNAM-Inbursa

En 2019 la Fundación UNAM, la Universidad Nacional Autónoma de México e Inbursa, suscribieron un convenio de Colaboración con la finalidad de emitir la Tarjeta de Crédito Fundación UNAM-Inbursa, dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, lo que ha permitido otorgar a la Fundación un donativo del 2% de la facturación anual que se registra por el uso de la tarjeta.

Durante 2023 se facturaron $14'687,390 lo que correspondió a $293,747 por el 2% del donativo a Fundación UNAM.

Se realizaron campañas de colocación y uso de la tarjeta Fundación UNAM-Inbursa en puntos de venta como la Tienda UNAM, redes sociales, la página web de ambas instituciones y en las sucursales del Banco Inbursa.

Total recaudado 2023: $293,747



Estados Financieros e Informe de la Comisión de Vigilancia

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por la firma Lebrija Álvarez y Cía. S.C. "Lebrija Álvarez, Contadores y Asesores de Negocios".

Se incluye también el informe de la Comisión de Vigilancia del Consejo Directivo de la Fundación UNAM.

HLB LEBRIJA ALVAREZ
CONTADORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Opinión Sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** (la FUNDACIÓN) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como el estado de actividades y flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se explica más ampliamente en la sección de "Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoria de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Importantes de la auditoria

Los asuntos importantes de auditoria son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoria de los estados financieros.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

Como se indica en las Nota 14 la Fundación entrega becas a alumnos de la UNAM, como parte de sus actividades preponderantes, las cuales fueron revisadas con procedimientos específicos de auditoria para verificar el origen y destino de éstas. Las pruebas fueron satisfactorias y observamos que cumplen con el objeto social para lo cual fue creada la FUNDACIÓN.

www.hlbmexico.com
Patriotismo 229-9B, San Pedro de los Pinos, 03800, Ciudad de México
TEL: +52 55 55311440 / 55 24696150 e-mail: lealycia@hlbmexico.com.mx

HLB Lebrija, Alvarez y Cia. S.C. is an independent member of HLB International, the global advisory and accounting network.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.

La administración de la FUNDACIÓN es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error. Los encargados de la FUNDACIÓN son responsables de supervisar el proceso de información financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar operando como una entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la FUNDACIÓN o cerrar sus operaciones o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la FUNDACIÓN son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influencien en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la FUNDACIÓN.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la administración de la FUNDACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento.

Se nos requiere el comunicar a los encargados de la FUNDACIÓN lo referente, entre otros asuntos, al enfoque planeado y a la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También se nos requiere proporcionar a los encargados de la FUNDACIÓN una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

Av. Patriotismo 229, Piso 9 oficina B
Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 1

	2023 ACTIVO				2022 ACTIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Circulante:								
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	$ 255,191,372	$ 53,328,221	$ 201,863,151	$ -	$ 238,481,319	$ 47,884,259	$ 190,597,060	$ -
Suma el activo circulante	255,191,372	53,328,221	201,863,151	-	238,481,319	47,884,259	190,597,060	-
No circulante:								
Inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo, neto (Nota 5)	31,363,949	22,733,000	8,630,949		2,759,943		2,759,943	
Arrendamientos (Nota 6)	1,931,902		1,931,902		5,406,470		5,406,470	
Depositos en garantia	574,867		574,867		421,835		421,835	
Activo del plan de beneficios a empleados (Nota 8)	15,301,709	15,301,709			11,556,440	11,556,440		
Total activo	$ 304,363,799	$ 91,362,931	$ 213,000,869	$ -	$ 258,626,007	$ 59,440,699	$ 199,185,308	$ -
	PASIVO				PASIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Corto plazo:								
Acreedores diversos	$ 802,120	$ 802,121	$ -	$ -	$ 92,243	92,243	$ -	$ -
Provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos por pagar (Nota 7)	3,931,838	3,931,838	-	-	4,915,054	4,915,054	-	-
Beneficios directos a los empleados	1,279,810	1,279,510	-	-	602,292	602,292	-	-
Suma el pasivo a corto plazo	6,013,368	6,013,369	-	-	5,609,589	5,609,589	-	-
Arrendamientos (Nota 6)	1,883,844		1,883,844		5,139,851		5,139,851	
Pasivo Neto Beneficios Definidos (Nota 8)	15,294,391	15,294,390	-		11,556,440	11,556,440	-	
Suma el pasivo total	23,191,603	21,307,759	1,883,844	-	22,305,880	17,166,029	5,139,851	-
	PATRIMONIO				PATRIMONIO			
Patrimonio contable (Nota 9)	281,172,196	70,055,272	211,116,924	-	236,320,127	42,274,670	194,045,457	-
Total pasivo y patrimonio contable	$ 304,363,799	$ 91,363,031	$ 212,994,768	$ -	$ 258,626,007	$ 59,440,699	$ 199,185,308	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.
Estado de Actividades
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 2

	2023				2022			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
Ingresos:								
Donativos etiquetados (Nota 9)	$ 207,391,857	$ -	$ 207,391,857	$ -	$ 148,081,193	$ -	$ 148,081,193	$ -
Donativos no etiquetados (Nota 10)	132,914,200	$132,914,200	-	-	108,911,788	108,911,788	-	-
Intereses a favor	20,519,217	20,519,217	-	-	14,049,055	14,049,055	-	-
Utilidad cambiaria (Nota 4)	772,385	772,385	-	-	1,154,123	1,154,123	-	-
Ingresos operativos	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-	272,196,159	124,114,967	148,081,193	-
Total de ingresos	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-	272,196,159	124,114,967	148,081,193	-
Gastos:								
Costo proyectos etiquetados (Nota 9)	190,326,390	-	190,326,390	-	176,700,515	-	176,700,515	
Costo de proyectos internos (Nota 10)	112,920,781	112,920,781	-	-	108,926,749	108,926,749	-	
Gastos de administracion y financieros (Nota 11)	11,336,840	11,336,840	-	-	11,339,717	11,339,717	-	
Pérdida cambiaria (Nota 4)	2,159,579	2,159,579	-	-	1,871,539	1,871,539	-	
Total de gastos	316,743,590	126,419,200	190,326,390	-	298,838,520	122,138,005	176,700,515	-
Cambio neto en el patrimonio contable	44,852,069	27,786,602	17,065,467	-	(26,642,361)	1,976,961	(28,619,322)	-
Patrimonio contable al inicio del año	236,320,127	42,274,670	194,045,457	-	262,962,488	40,297,709	222,664,779	
Patrimonio contable al final del año (Nota 9)	$ 281,172,196	$ 70,061,272	$ 211,110,924	$ -	$ 236,320,127	$ 42,274,670	$ 194,045,457	$ -

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Estado de flujos de efectivo

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en pesos)

ANEXO 3

	2023	2022
Actividades de operación		
Cambios en el patrimonio	$ 44,852,069	$ (26,842,362)
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Depreciación y amortización del ejercicio	933,577	488,420
Intereses a favor	(20,519,217)	(14,049,055)
Costo por beneficios a empleados	333,955	316,133
Suma	25,600,384	(39,886,864)
(Aumento) disminución en:		
Donativos por recibir, otras cuentas por cobrar y depósitos en garantía	(153,032)	370,204
Activo del Plan de beneficios a empleados	(3,745,269)	(3,898,243)
Obligaciones Laborales	3,737,949	2,851,189
Cuentas por pagar y otros pasivos	69,826	485,412
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	25,509,859	(40,078,301)
Actividades de inversión		
Adquisiciones de mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo	(29,537,582)	(1,880,056)
Arrendamiento	218,561	(90,506)
Bajas de mobiliario y equipo	-	-
Intereses cobrados	20,519,217	14,049,055
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(8,799,805)	12,078,494
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo	16,710,054	(27,999,807)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	238,481,319	266,481,126
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ 255,191,372	$ 238,481,319

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA

A la H. Asamblea General de Fundación UNAM, A.C.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV, del artículo cuadragésimo segundo de los estatutos, emitimos nuestra opinión acerca de los estados financieros formulados por el Consejo Directivo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Asistimos a las reuniones del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C., y obtuvimos de sus directores y administradores la información acerca de las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario revisar. Asimismo, examinamos el balance general de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de actividades y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen, sin salvedades, que sobre dichos estados emitió Lebrija Álvarez y CIA, S.C., auditores independientes de la misma.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores externos:

1. **Los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Fundación son adecuados y suficientes en las circunstancias.**

2. **Los estados financieros presentados por los administradores reflejan de manera razonable la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, así como sus actividades y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.**

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer a la H. Asamblea General de Asociados la aprobación de los estados financieros que se acompañan.

Atentamente:

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria

Dr. Alfredo Adam Adam

Lic. Francisco Suárez Dávila

08 de mayo de 2024.

¡Haciendo posible lo imposible!

Fundación UNAM

30 años

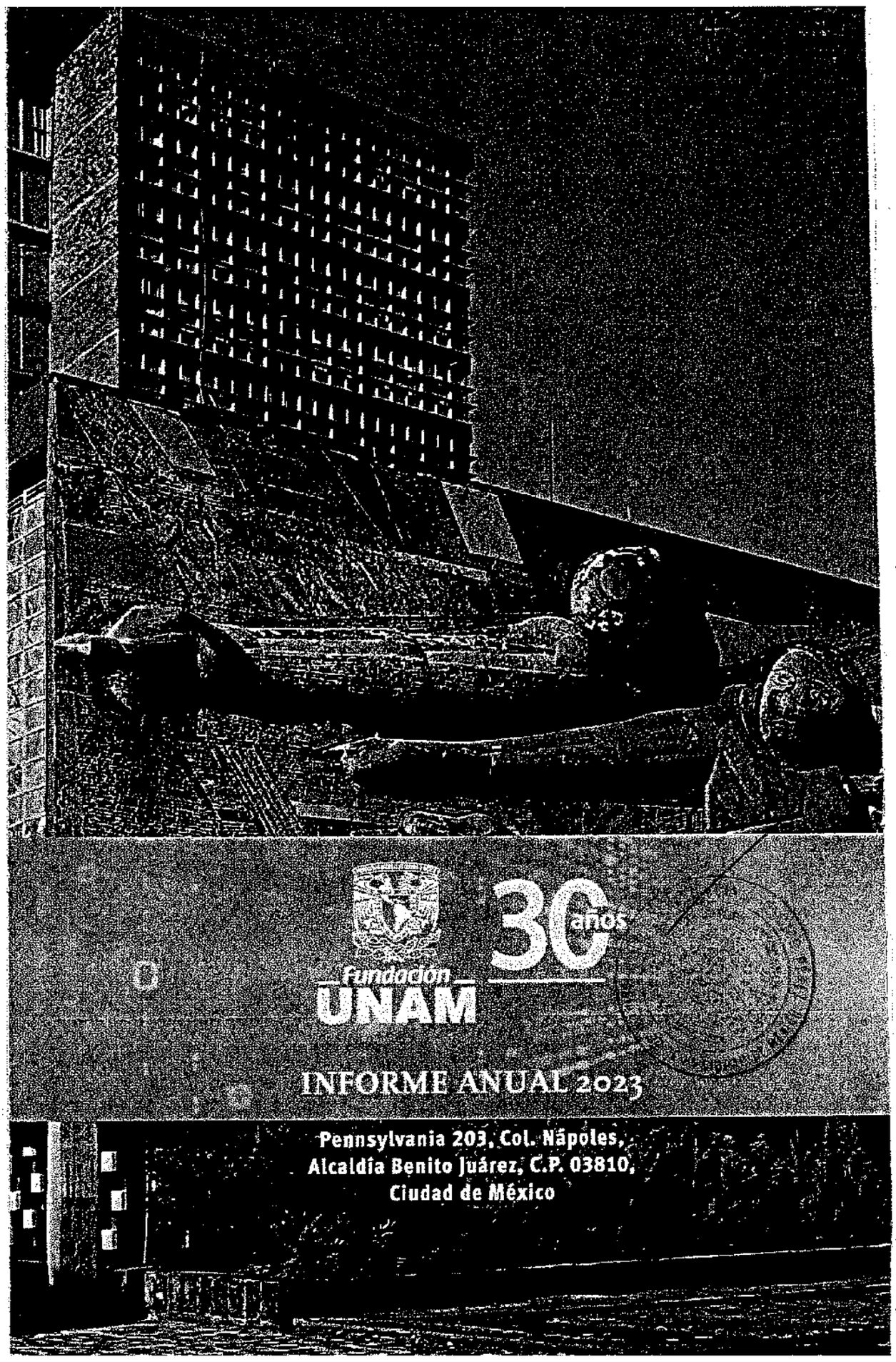
INFORME ANUAL 2023

Terminó de imprimirse en abril de 2024.

en *Grupo Abril, excelencia editorial y digital*
Av. Real de los Reyes núm. 207-11, Los Reyes Coyoacán,
Alcaldía Coyoacán, 04330, Ciudad de México.

El tiro constó de 100 ejemplares.

Pennsylvania 203, Col. Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810,
Ciudad de México
Tel. 55 53 400 900
www.funam.mx
Facebook: /fundacion.unam.mx
Twitter: @Fundacion_UNAM

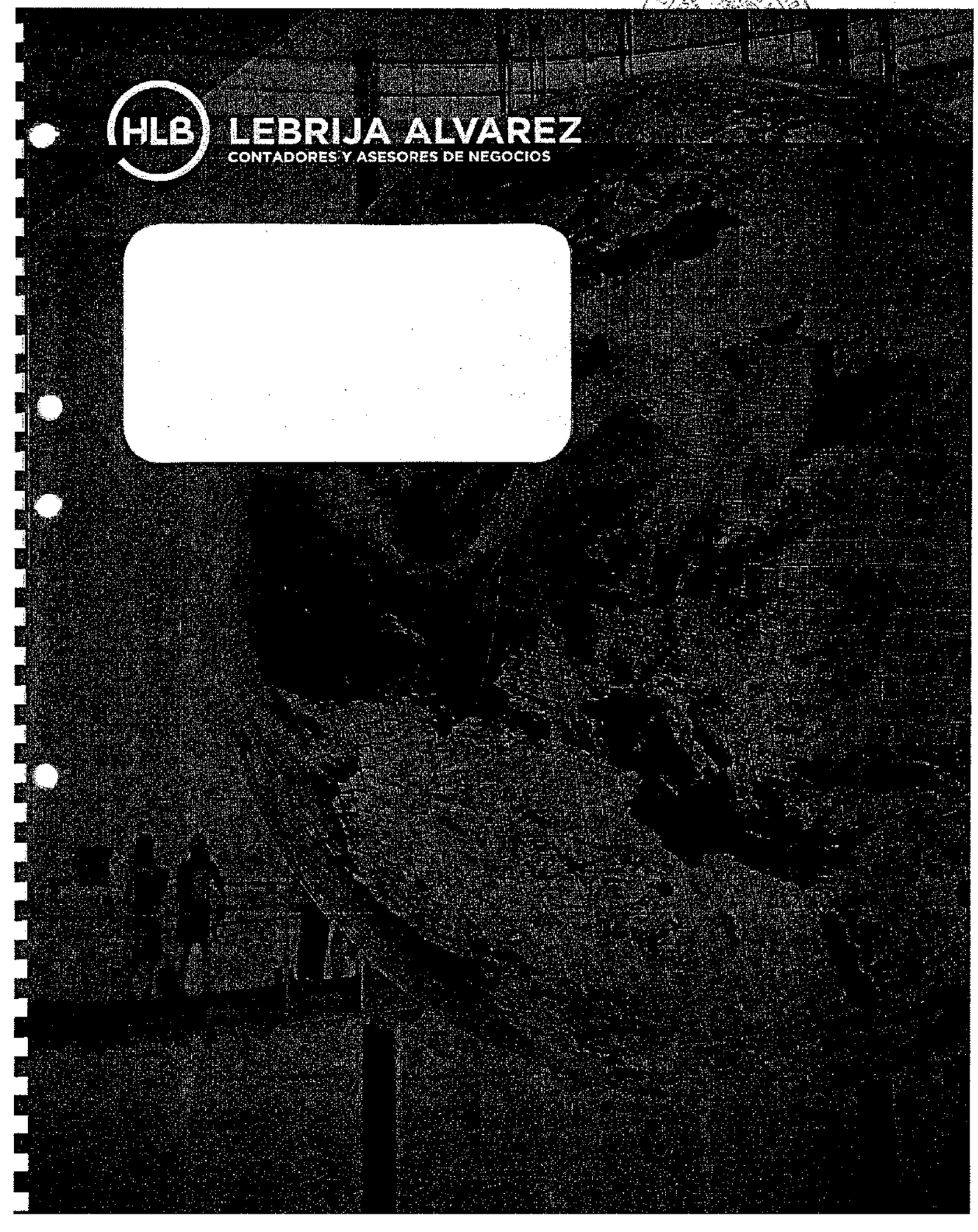


Fundación UNAM

30 años

INFORME ANUAL 2023

Pennsylvania 203, Col. Nápoles,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810,
Ciudad de México


HLB
LEBRIJA ALVAREZ
CONTADORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
E INFORME DE LOS AUDITORES

(Cifras en pesos mexicanos)



FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
E INFORME DE LOS AUDITORES
(Cifras en pesos mexicanos)

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes	
Estados financieros	Anexo
Estado de situación financiera	1
Estados de actividades	2
Estado de flujo de efectivo	3
Notas explicativas a los estados financieros	4



HLB LEBRIJA ALVAREZ
CONTADORES Y ASESORES DE NEGOCIOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE
FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Opinión Sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.** (la FUNDACIÓN) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información material sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como el estado de actividades y flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se explica más ampliamente en la sección de "Responsabilidad del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades bajo esos requerimientos éticos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Importantes de la auditoría

Los asuntos importantes de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado de estas cuestiones.

Como se indica en las Nota 14 la Fundación entrega becas a alumnos de la UNAM, como parte de sus actividades preponderantes, las cuales fueron revisadas con procedimientos específicos de auditoría para verificar el origen y destino de éstas. Las pruebas fueron satisfactorias y observamos que cumplen con el objeto social para lo cual fue creada la FUNDACIÓN.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros.

La administración de la FUNDACIÓN es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, debido a fraude o error. Los encargados de la FUNDACIÓN son responsables de supervisar el proceso de información financiera.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar operando como una entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la FUNDACIÓN o cerrar sus operaciones o bien no exista una alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la FUNDACIÓN son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

El objetivo de nuestra auditoría es el obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones materiales, derivadas de fraude o error, y para emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, detectará siempre una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden surgir de un fraude o error y son consideradas materiales cuando, individualmente o en su conjunto, se espera que de forma razonable influencien en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre las bases de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales de los estados financieros, diseñando y aplicando procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obteniendo evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor de las que resulten de un error, ya que el fraude puede involucrar conspiración, falsificación, omisión intencional, tergiversación, o la anulación de un control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría para poder diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la FUNDACIÓN.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la administración y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes de forma que alcancen una presentación razonable.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la administración de la FUNDACIÓN para continuar como entidad en funcionamiento.

Se nos requiere el comunicar a los encargados de la FUNDACIÓN lo referente, entre otros asuntos, al enfoque planeado y a la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También se nos requiere proporcionar a los encargados de la FUNDACIÓN una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.

Lebrija Álvarez y Cía., S.C.

C.P.C. Alfonso Lebrija Guiot

Av. Patriotismo 229, Piso 9 oficina B
Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 1

	2023 ACTIVO				2022 ACTIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
culante:								
ectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	$ 255,191,372	$ 53,328,221	$ 201,863,151	$ -	$ 238,481,319	$ 47,884,259	$ 190,597,060	$ -
Suma el activo circulante	255,191,372	53,328,221	201,863,151	-	238,481,319	47,884,259	190,597,060	-
circulante:								
inmuebles, mejoras a locales arrendados,								
obiliario y equipo, neto (Nota 5)	31,363,949	22,733,000	8,630,949		2,759,943		2,759,943	
rendamientos (Nota 6)	1,931,902		1,931,902		5,406,470		5,406,470	
epositos en garantia	574,867		574,867		421,835		421,835	
ctivo del plan de beneficios a empleados (Nota 8)	15,301,709	15,301,709			11,556,440	11,556,440		
Total activo	$ 304,363,799	$ 91,362,931	$ 213,000,869	$ -	$ 258,626,007	$ 59,440,699	$ 199,185,308	$ -

	PASIVO				PASIVO			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
rto plazo:								
reedores diversos	$ 802,120	$ 802,121	$ -	$ -	$ 92,243	92,243	$ -	$ -
ovisiones	-	-	-	-	-	-	-	-
puestos por pagar (Nota 7)	3,931,638	3,931,638	-	-	4,915,054	4,915,054	-	-
neficios directos a los empleados	1,279,610	1,279,610	-	-	602,292	602,292	-	-
Suma el pasivo a corto plazo	6,013,368	6,013,369	-	-	5,609,589	5,609,589	-	-
rendamientos (Nota 6)	1,883,844		1,883,844		5,139,851		5,139,851	
asivo Neto Beneficios Definidos (Nota 8)	15,294,391	15,294,390	-		11,556,440	11,556,440	-	
Suma el pasivo total	23,191,603	21,307,759	1,883,844	-	22,305,880	17,166,029	5,139,851	-

	PATRIMONIO				PATRIMONIO			
rimonio contable (Nota 9)	281,172,196	70,061,272	211,110,924	-	236,320,127	42,274,670	194,045,457	-
Total pasivo y patrimonio contable	$ 304,363,799	$ 91,369,031	$ 212,994,768	$ -	$ 258,626,007	$ 59,440,699	$ 199,185,308	$ -

s notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.
Estado de Actividades
por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos)

ANEXO 2

	2023				2022			
	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente	Total	No restringido	Restringido temporalmente	Restringido permanentemente
sos:								
ativos etiquetados (Nota 9)	$ 207,391,857	$ -	$ 207,391,857	$ -	$ 148,081,193	$ -	$ 148,081,193	$ -
ativos no etiquetados (Nota 10)	132,914,200	$132,914,200	-	-	108,911,788	108,911,788	-	-
eses a favor	20,519,217	20,519,217	-	-	14,049,055	14,049,055	-	-
dad cambiaria (Nota 4)	772,385	772,385	-	-	1,154,123	1,154,123	-	-
Ingresos operativos	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-	272,196,159	124,114,967	148,081,193	-
Total de ingresos	361,597,659	154,205,802	207,391,857	-	272,196,159	124,114,967	148,081,193	-
os:								
to proyectos etiquetados (Nota 9)	190,326,390	-	190,326,390	-	176,700,515	-	176,700,515	
o de proyectos internos (Nota 10)	112,920,781	112,920,781	-	-	108,926,749	108,926,749	-	
tos de administracion y financieros (Nota 11)	11,338,840	11,338,840	-	-	11,339,717	11,339,717	-	
fida cambiaria (Nota 4)	2,159,579	2,159,579	-	-	1,871,539	1,871,539	-	
Total de gastos	316,745,590	126,419,200	190,326,390	-	298,838,520	122,138,005	176,700,515	-
Cambio neto en el patrimonio contable	44,852,069	27,786,602	17,065,467	-	(26,642,361)	1,976,961	(28,619,322)	-
Patrimonio contable al inicio del año	236,320,127	42,274,670	194,045,457	-	262,962,488	40,297,709	222,664,779	
onio contable al final del año (Nota 9)	$ 281,172,196	$ 70,061,272	$ 211,110,924	$ -	$ 236,320,127	$ 42,274,670	$ 194,045,457	$ -

otas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C.

Estado de flujos de efectivo

Por los ejercicios del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras en pesos)

ANEXO 3

		2023		2022
Actividades de operación				
Cambios en el patrimonio	$	44,852,069	$	(26,642,362)
Partidas relacionadas con actividades de inversión				
Depreciación y amortización del ejercicio		933,577		488,420
Intereses a favor		(20,519,217)		(14,049,055)
Costo por beneficios a empleados		333,955		316,133
Suma		25,600,384		(39,886,864)
(Aumento) disminución en:				
Donativos por recibir, otras cuentas por cobrar y depósitos en garantía		(153,032)		370,204
Activo del Plan de beneficios a empleados		(3,745,269)		(3,898,243)
Obligaciones Laborales		3,737,949		2,851,189
Cuentas por pagar y otros pasivos		69,826		485,412
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		25,509,859		(40,078,301)
Actividades de inversión				
Adquisiciones de mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo		(29,537,582)		(1,880,056)
Arrendamiento		218,561		(96,506)
Bajas de mobiliario y equipo		-		-
Intereses cobrados		20,519,217		14,049,055
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(8,799,805)		12,078,494
Incremento en efectivo y equivalentes de efectivo		16,710,054		(27,999,807)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		238,481,319		266,481,126
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	$	255,191,372	$	238,481,319

Las notas explicativas que se adjuntan, son parte integrante de los estados financieros.

Lic. María Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernandez
Director de Finanzas

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en pesos mexicanos)

ANEXO 4

1. ACTIVIDAD Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. (FUNDACIÓN), se constituyó como una FUNDACIÓN el 8 de enero de 1993. Es una institución mexicana, privada y de alcance nacional con personalidad jurídica y patrimonio propio. No persigue ningún tipo de lucro. Su principal propósito es fortalecer a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y a su imagen, mediante aportaciones de carácter económico, social o moral para cumplir proyectos específicos. Se encuentra registrada como entidad no lucrativa para efectos fiscales.

La duración de la FUNDACIÓN es indefinida.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables adoptadas por la FUNDACIÓN están de acuerdo con las Normas de Información Financiera en México (NIF), así como las Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF); sólo de manera supletoria se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A continuación, se describen las principales políticas y procedimientos contables seguidos en la formulación de los estados financieros:

2.1 Estimaciones y provisiones. - La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, requiere que la FUNDACIÓN efectúe ciertas estimaciones y provisiones que pueden afectar el valor de algunos activos y pasivos a la fecha del estado de posición financiera, así como el valor y la mediación de los ingresos, costos y gastos durante el periodo reportado. Aun y cuando el resultado final de estas estimaciones y provisiones puede diferir de lo calculado, la administración considera que se utilizaron las adecuadas a las circunstancias.

2.2 Reconocimiento de los efectos de la inflación. - A partir del 1° de enero de 2008, la NIF B10 "Efectos de la inflación" se desactiva, por lo que se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la contabilidad a partir de esa fecha debido a estar en un entorno económico no inflacionario. La aplicación de esta NIF se reactivará cuando la inflación acumulada en un periodo de tres años rebase el 26% (entorno inflacionario).

Los índices que se utilizaron para efectos de determinar un entorno económico no inflacionario fueron los siguientes:

31 de diciembre	INPC	Inflación
2022	117.308	7.82%
2021	117.308	7.36%
2020	109.271	3.15%
	Inflación acumulada	13.34%

La inflación en el ejercicio de 2023 fue de 4.66%.

Debido a que la inflación acumulada en los tres años anteriores fue inferior al 26%, el entorno económico puede ser considerado como no inflacionario, en consecuencia, los estados financieros por el año 2023 y 2022, que se acompañan están expresados en pesos nominales.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo. - Están representadas por saldos de moneda de curso legal y moneda extranjera en la caja, con vencimientos no mayores a 90 días. El efectivo y los equivalentes de efectivo son reconocidos inicial y posteriormente a su valor nominal.

El efectivo restringido tiene limitaciones para su disponibilidad debido a que está destinado a fines específicos que debe realizar la FUNDACIÓN.

Las inversiones en valores incluyen instrumentos financieros con fines de negociación y con disponibilidad diaria, se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado (costo más rendimiento).

2.4 Resultado cambiario. - Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los estados financieros, se aplican al estado de actividades.

En la Nota 4 se muestra la posición en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos. Durante el ejercicio fiscal 2023 el peso mexicano sufrió una apreciación, es por ello que el tipo de cambio disminuyó en comparación con el 2022.

2.5 Inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo. - Se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

El valor de adquisición de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y el equipo, incluye los costos que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial.

Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se determina sobre el valor resultante del costo de adquisición menos el valor residual de las propiedades, planta y equipo, utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la FUNDACIÓN que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos) y con base en su vida útil estimada como sigue:

Concepto	Años
Edificio	20
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3.3
Mejoras a locales arrendados	3 a 5

Los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se dan de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados integral cuando se da de baja el activo. El valor de los inmuebles, mejoras a locales arrendados, mobiliario y equipo se revisa cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

En los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existieron indicios de deterioro.

Durante el año fiscal 2023, se adjudicaron los siguientes Inmuebles cuyo valor catastral es:

1.- Arkansas, Nápoles $4'000,000 (Cuatro Millones de pesos MN)

2.- Zaragoza $5'100,000 (Cinco millones cien mil pesos MN)

3.- Mexicaltzingo, Iztapalapa $7'596,000 (Siete millones quinientos noventa y seis pesos MN)

4.- Dos Conejos, Coyoacán $12'074,000 (Doce millones setenta y cuatro mil pesos MN), el 50% (6.03 millones) se destinará la Facultad de Química, en cumplimiento con lo estipulado en el testamento del 14 de octubre de 2021 del Dr. Joaquín Palacios Alquisira.

En tanto se realizan forman parte del Activo Fijo de la FUNAM.

2.6 Arrendamientos. - Se reconocen en activo y pasivo, a valor actual, las rentas futuras de la vida útil del contrato con las tasas estipuladas. Siempre y cuando el contrato sea mayor a 1 año con base en las disposiciones normativas de la NIF D 5 vigente a partir de 2019.

La FUNDACIÓN evalúa al comienzo de cada contrato si es un arrendamiento o si contiene uno, es decir, si éste transfiere el derecho de uso de un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación. En caso contrario, se trata de un contrato de servicios.

La FUNDACIÓN aplica la exención de reconocimiento de arrendamientos a corto plazo para aquellos contratos que tienen un plazo de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos con activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento se basa en el fondo económico del acuerdo a la fecha de inicio del arrendamiento.

El contrato es, o contiene, un arrendamiento; si el cumplimiento del mismo depende del uso de un activo (o activos) específico y el acuerdo implica un derecho de uso del activo (o activos), aunque dicho activo (o activos) no esté especificado explícitamente en el contrato.

2.7 Beneficios a los empleados. - Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (L.F.T.). Asimismo, la L.F.T. establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias. (Ver Nota 8)

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en el mes de diciembre de 2023.

2.8 Patrimonio. - El patrimonio restringido temporalmente, se forma de los donativos cuyo uso por parte de la FUNDACIÓN está limitado a la aplicación de proyectos específicos.

El patrimonio no restringido se forma de los activos netos de la FUNDACIÓN que no tienen restricciones permanentes ni temporales, es decir, aquéllos que resultan de:

a) Los ingresos por centros multidisciplinarios, arrendamientos de los recintos históricos en comodato, intereses, alianzas, ganancias y pérdidas que no son cambios en el patrimonio restringido temporalmente, y

b) Los provenientes de reclasificaciones del patrimonio temporalmente restringido, de acuerdo con el cumplimiento de proyectos específicos.

De acuerdo con los estatutos sociales de la FUNDACIÓN; al momento de su liquidación o disolución, el comité liquidador tendrá las siguientes obligaciones:

1) Concluir en la forma más conveniente los asuntos pendientes.

2) Hacer un balance de liquidaciones para cobrar los créditos y pagar las deudas si las hubiere.

3) Destinar la totalidad del patrimonio de la FUNDACIÓN, con excepción del que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a entidades autorizadas para recibir los donativos deducibles de los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, preferentemente a la Universidad Nacional Autónoma de México, siempre que ésta conserve el carácter de la entidad autorizada para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4) Liquidada la FUNDACIÓN, el patrimonio que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos se destinara a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre de Renta que se encuentre inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El patrimonio de la FUNDACIÓN se destina a los fines de su objeto social, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al mismo.

2.9 Donativos. - Los ingresos etiquetados (donativos) son aquellos que se destinan para un programa o proyecto específico y se registran en el patrimonio restringido temporal. Cuando las restricciones temporales se cumplen, las aportaciones que estaban sujetas a estas restricciones se traspasan al patrimonio no restringido.

Las aportaciones por donativos No etiquetados se reconocen como aumentos al patrimonio cuando se reciben en efectivo o en bienes que no tienen restricción alguna.

Publicidad recibida en especie. - Los apoyos que por este concepto recibe la FUNDACIÓN en diversos medios de comunicación no se reconocen en los estados financieros, debido a que no hay forma directa ni indirecta de evaluarlos confiablemente y la relación costo-beneficio de determinarlos no justifica su incorporación a los estados financieros. Estos apoyos se revelan en la Nota 12.

Donativos otorgados, se reconocen en el estado de actividades, como un gasto por donativo en el periodo contable de la entrega del efectivo, activos o servicios; o a la fecha de liquidación o cancelación de pasivos; las donaciones en efectivo se reconocen en los estados financieros por el importe entregado y la cancelación de pasivos se reconoce a su valor de liquidación de los pasivos.

2.10 Costos. - Los costos de los proyectos internos de la FUNDACIÓN y de los proyectos etiquetados, así como los gastos administrativos, se reconocen conforme se incurren. (Nota 10 y 11).

2.11 Becas y premios otorgados. - Después del proceso y cumplimento de los requisitos-base establecidas en las distintas Convocatorias de Becas por parte de los alumnos participantes, la FUNDACIÓN realiza la dispersión de las mismas con la periodicidad instituida en las convocatorias, de acuerdo al padrón de becarios beneficiarios. Asimismo, los premios otorgados por la FUNDACIÓN, tienen el carácter de promover e incentivar el desarrollo científico, artístico y/o literario de la comunidad Universitaria UNAM. No son ingresos acumulables ni gravables para efectos fiscales.

2.12 Impuestos por Remanente a Ingresos Extraordinarios. - De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Titulo III, por ser la FUNDACIÓN una Institución autorizada para recibir donativos deducibles de I.S.R. y sin fines de lucro, no es contribuyente de dicho impuesto por los ingresos propios a los referidos fines para los que fueron autorizados para recibir dichos donativos. No obstante, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 80 LISR, se debe determinar y pagar el I.S.R, cuando se obtiene un excedente del 10% del total de ingresos, por actividades distintas a los fines propios.

La FUNDACIÓN es responsable solidaria con las autoridades fiscales respecto de las retenciones de impuestos que llegue a efectuar. (Nota 7)

2.13 Ingresos obtenidos de la Escuelas Nacionales de Lenguas, Lingüística Traducción (ENALLT) y Facultad de Estudios Superiores (FES). - Con la finalidad de obtener recursos extraordinarios, se ofrecen diversos cursos de idiomas y diplomados especializados a la comunidad universitaria y público en general, para tal objetivo se llevan a cabo convenios de colaboración entre la FUNDACIÓN y la UNAM (FES y ENALLT).

Durante el 2023 se continuó y se reforzó la modalidad a distancia, es decir cursos vía digital, los cuales son más rentables debido a su bajo costo operativo.

Los convenios de colaboración al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

ENALLT	FES
– Palacio de Autonomía	– CEIM Izcalli (Acatlán)
	– CEI P. Autonomía (Acatlán)
	– CEI Milán (Acatlán)
	– CEI Coapa (Acatlán) *
	– CEI Teopanzolco (Acatlán) **
	– Los Galeana (Aragón)
	– ENES Juriquilla

*La sede Coapa cambia de administración ENALLT a CEI Coapa.

**El programa CEI Teopanzolco, se concluyó el 31 de diciembre 2023.

Los convenios de colaboración que estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2022, fueron los siguientes:

ENALLT	FES
– Palacio de Autonomía	– CEIM Izcalli (Acatlán)
– Coapa *	– CEI P. Autonomía (Acatlán)
	– CEI Milán (Acatlán)
	– CEI Teopanzolco (Acatlán)
	– Los Galeana (Aragón)
	– ENES Juriquilla

*El programa ENALLT Coapa, se concluyó el 31 de diciembre 2022.

Acuerdos de control conjunto

Los acuerdos de control conjunto son aquellos convenios que regulan las actividades sobre las cuales dos o más partes mantienen control conjunto. A partir del 1 de enero 2013 entró en vigor la NIF C-21 Acuerdos de control conjunto, la cual se fundamenta en el Marco conceptual de la Serie NIF A, especialmente en el postulado de entidad económica establecido en la NIF A-2, Postulados básicos.

Dicho postulado establece que una entidad económica es un conjunto integrado de recursos y actividades que están encaminados al cumplimiento de los objetivos de la propia entidad y que, sobre todo, están bajo un mismo centro de control. Por ello, cuando una entidad ejerce control sobre otra, ambas conforman una sola entidad económica y, consecuentemente, deben consolidarse. La NIF C-21 establece que, por lo que se refiere a negocios conjuntos, una entidad no ejerce control, sino control conjunto sobre otra entidad, por lo que no procede la consolidación del negocio conjunto en los términos de la NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados y debe reconocerse mediante la aplicación el método de participación en un único rubro denominado inversiones permanentes en negocios conjuntos. Respecto a operaciones conjuntas, el operador conjunto debe incorporar a su información financiera, con base en el concepto de control conjunto, los activos sobre los que tiene derechos y los pasivos por los que tiene obligaciones.

La FUNDACIÓN concluyó que los acuerdos firmados con la ENALLT y FES son operaciones conjuntas. Por ello, la NIF C-21 establece que un operador conjunto debe reconocer en su estructura financiera los activos a los que tiene derecho (Ver Nota 5), así como los ingresos que ha generado y costos en los que ha incurrido (ver Nota 10a), tal como lo establece la NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros.

2.14 Provisiones de pasivo. - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

AL 31 de diciembre de 2023 y 2022, el efectivo y sus equivalentes se describen a continuación:

	2023	2022
Efectivo y equivalentes Restringido	$ 201,863,151	$ 190,597,060
Total, de efectivo y equivalente restringido temporal	201,863,151	190,597,060
Efectivo en moneda Extranjera	9,625,634	10,681,880
Beneficio a empleados D-3	15,301,709	11,556,440
Efectivo no restringido	28,400,878	25,645,939
Total, de efectivo restringido y no restringido	53,328,221	47,884,259
Total efectivo y equivalentes de efectivo	$ 255,191,372	$ 238,481,319

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la posición en moneda extranjera, es como sigue:

	2023	2022
En dólares de los E.U.A.		
Activos monetarios	US$ 569,783.28	US$ 551,707.257
Equivalentes en pesos	$ 9,625,634	$ 10,681,880

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Pesos por dólar de los E.U. A.	$ 16.8935	$ 19.3615

5. INMUEBLES, MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de este renglón se integra como sigue:

	2023		2022	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Edificio [b]	$ 13,651,011	$ 195,509	$ -	$ -
Muebles y enseres[a]	2,505,333	1,551,410	2,480,717	1,381,727
Equipo de cómputo[a]	2,701,841	1,459,719	2,004,614	892,287
Equipo de transporte[a]	45,740	953	0.00	0.00
Total	$ 18,903,925	$ 3,207,591	$ 4,485,331	$ 2,274,014
Neto	15,696,334		2,211,317	
Terreno [b]	15,667,615		548,626	
Total, Inmuebles, mobiliario y equipo	$ 31,363,949		$ 2,759,943	

a y b) Durante el 2023, se adquirió mobiliario y enseres; equipo de cómputo y transporte por $767,582. Así también se adjudicaron los siguientes Inmuebles cuyo valor catastral asciende a $28,770.00 (Veinte y ocho millones setenta y siete pesos MN).

1) Con escritura ciento veintiséis mil novecientos nueve, ante el notario Alfredo Ayala Herrera, titular de la notaría número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México; se realizó la adjudicación por herencia, del inmueble ubicado en el número oficial veintiséis, de la calle Arkansas, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F. con un valor comercial de **$4,000,000** ($1,598,448 valor Terreno y $2,401,551 valor Edificio).
2) Con escritura setenta y siete mil setecientos setenta y siete, ante el notario Erick Salvador Pulliam Aburto, titular de la notaría ciento noventa y seis de la Ciudad de México; se realizó la adjudicación por herencia a Fundación Universidad Nacional Autónoma de México A.C., del inmueble identificado como la casa marcada con el numero doscientos de la calle Cerro dos Conejos, y terreno que ocupa, o sea una porción conocida como lote tres A, fracción norte, proveniente de la subdivisión de la fracción "A", lote número tres, de la manzana cincuenta y dos, Fraccionamiento "Romero de Terrenos", Sección Sur, Delegación (Actualmente Demarcación Coyoacán), Ciudad de México. C.P. 04317. Con valor comercial de **$12,074,000** ($ 6,257,891 valor Terreno y $ 5,816,109 valor Edificio). Como Acuerdo de Consejo, y en cumplimiento con el testamento del Dr. Joaquín Palacios Alquisira, una vez adjudicado el inmueble y realizado la enajenación, se destinará el 50% del valor neto obtenido a la Facultad de Química de Universidad Nacional Autónoma de México.

3) Con escritura ciento veintiséis mil novecientos once, ante el notario Alfredo Ayala Herrera, titular de la notaría número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México; se realizó la adjudicación por herencia, del inmueble ubicado en el lote cincuenta y tres, de la manzana cero uno, Colonia Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México; con un valor comercial de **$7,596,000** ($4,723, 337 valor Terreno y $2,872,663 Valor Edificio).

4) Con escritura ciento veintinueve mil novecientos cincuenta y tres, ante el notario Alfredo Ayala Herrera, titular de la notaría número doscientos treinta y siete de la Ciudad de México; se realizó la adjudicación por herencia, del inmueble casa habitación ubicada en el lote de terreno número catorce, zona ciento sesenta y siete, manzana quinientos setenta y siete, en la colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, con un valor comercial de **$5,100,000** ($ 2,539,312 Valor Terreno y $ 2,560,688 Valor Edificio).

6. ARRENDAMIENTOS

La FUNDACIÓN ha celebrado diversos contratos de arrendamiento para distintas partidas de inmuebles utilizados en las operaciones, con duración de plazos de entre 1 y 5 años.

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los activos por derecho de uso del inmueble reconocidos y movimientos durante el periodo:

	2023	2022
	Activos por arrendamiento	
Adopción inicial arrendamientos NIF D-5	$ 5,406,470	$ 8,553,123
(Disminuciones) adiciones	(508,686)	6,426,836
Cargos por depreciación	(2,965,883)	(4,573,489)
Valor neto	$ 1,931,901	$ 5,406,470

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los pasivos, obligaciones de pago adquiridas por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

	2023	2022
	Pasivos por arrendamiento	
Adopción inicial arrendamientos NIF D-5	$ 5,139,851	$ 3,377,011
(Disminuciones) adiciones	(338,182)	6,069,711
Interés acumulado	48,058	266,618
Pagos	(2,965,883)	(4,573,489)
Valor neto	$ 1,883,844	$ 5,139,851

La FUNDACIÓN erogó por concepto de arrendamientos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por $2,965,883 y $4,573,489, respectivamente; la disminución se debió a la reducción de las vigencias de los contratos de CEI Coapa y Los Galeana.

Datos obtenidos en el informe emitido por firma contable externa, sobre la determinación y el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento de acuerdo con la Norma de Información Financiera NIF D-5 al cierre del ejercicio 2023.

7. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los impuestos por pagar se integran como sigue:

	2023	2022
Retención de ISR sobre sueldos [a]	$ 2,028,504	$ 2,673,670
Contribuciones de seguridad social	1,209,748	1,061,617
Impuesto sobre nóminas	262,431	235,781
ISR Anual Ingreso Extraordinarios [b]	194,410	746,423
Retención de ISR de honorarios, arrendamiento y RESICO	98,544	83,185
Retención de Impuesto al Valor Agregado	138,001	114,377
Total	$ 3,931,638	$ 4,915,054

La variación en las contribuciones fiscales para el 2023 se debió:

a) Durante el año 2023, hubo reducción de personal impactando en las retenciones ISR.

b) Los ingresos extraordinarios del ejercicio 2023 por actividades No propias de la FUNDACION, excedieron en un 10.79% del total de Ingresos; por lo consiguiente el pago del impuesto sobre el diferencial del 10.79% es de $90,324; en el 2022 fue de $438,676.

La disminución del impuesto se debió a que en el ejercicio fiscal 2023, se obtuvieron más donativos y hubo una disminución de ingresos extraordinarios causando que el excedente del 10% sobre el total de los ingresos fuese menor. Así mismo se determinó un impuesto por concepto de remanente distribuible asimilable por $104,086, dando un total a pagar por $194,410.

A la fecha de la emisión de este informe los impuestos de ambos años han sido pagados.

8. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los cambios en las obligaciones por beneficios al 31 de diciembre 2023 definidos por el estudio actuarial se integran como sigue:

	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por despido	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2022	$ 1,489,863	$ 10,007,911	$ 11,497,774
Costo laboral del servicio actual	328,914	1,306,092	1,635,006
Costo financiero	129,189	874,751	1,003,940
Ganancia actuarial del periodo	158,028	999,642	1,157,670
Beneficios pagados	-	-	-
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2023.	$ 2,105,994	$ 13,188,396	$ 15,294,390
Total Pasivo Neto Beneficios Definidos **(a)**			$15,294,390

Datos obtenidos conforme a la valuación Actuarial en términos de la NIF D-3 al 31 de diciembre 2023; efectuados por un tercero independiente.

a) El valor actuarial, destinado al D-3 Beneficio a empleados Fundación UNAM es de $15,294,390 al 31 de diciembre de 2023.

b) Al 31 de diciembre 2023, la reserva por compensaciones laborales a corto plazo, prima vacacional y vacaciones, asciende a $775,979. Existe un excedente en el concepto reserva de vacaciones por $505,637, que se amortizaran en los siguientes años.

Los cambios en las obligaciones por beneficios al 31 de diciembre 2022 definidos por el estudio actuarial se integran como sigue:

	Prima de antigüedad	Indemnizaciones por despido	Total
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2021	$ 1,055,550	$ 7,238,502	$ 8,294,052
Costo laboral del servicio actual	300,921	1,152,220	1,453,141
Costo financiero	76,648	525,253	601,901
Ganancia actuarial del periodo	56,745	1,091,936	1,148,681
Beneficios pagados	0.00	0.00	0.00
Valor presente de la OBD al 31 de diciembre de 2022.	$ 1,489,864	$ 10,007,911	$ 11,497,775[a]

9. PATRIMONIO

El patrimonio restringido temporalmente al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue (Cifras en millones de pesos)

	Saldo Inicial	Donativos	Costos	Saldo	Donativos	Costos	Saldo Final
Becas FUNAM/Fundación Alfredo Harp Helú	46.9	25.0	26.3	45.7	25.0	35.4	35.3
Becas Excelencia Bécalos – UNAM Licenciatura	18.8	15.8	18.4	16.2	15.8	14.9	17.2
Calentamiento Global / Acapulco	-	-	-	-	9.0	0.9	8.1
Becas 30 Años Martha Solano	-	-	-	-	10.0	0.5	9.5
Becas Manutención - Fundación Carlos Slim	32.6	13.6	14.4	31.9	13.6	13.6	31.9
Becas Alimentarias - Fundación Carlos Slim	-	9.7	14.8	- 5.2	44.9	42.9	- 3.2
Patronato de la Facultad de Química	36.9	5.7	12.4	30.2	16.1	8.0	38.3
Becas, Premios y Brigadas - Grupo BAL	10.8	11.1	11.9	10.0	15.5	13.8	11.7
Facultad de Derecho (Becas SCJN)	0.3	7.8	7.8	0.3	7.7	7.7	0.3
Facultad de Odontología	11.9	3.5	10.4	5.1	4.7	6.0	3.8
Becas y Premios Excelencia Académica Fundación BBVA	2.0	4.5	2.0	4.5	3.6	4.5	3.6
Becas FEMSA	0.8	1.0	1.1	0.7	2.6	1.4	1.9
Becas de Movilidad Televisa Bécalos	0.7	2.2	0.6	2.3	2.2	2.9	1.6
Escuela Nacional Preparatoria	-	-	-	0.1	2.0	1.5	0.6
Facultad de Medicina	6.8	4.7	4.9	6.6	1.9	2.2	6.3
Dirección General de Artes Visuales	10.8	1.8	7.2	5.4	1.8	4.5	2.7
Becas, Brigadas y Premios Banca AFIRME-FUNAM	2.0	1.3	2.3	1.0	1.7	1.3	1.4
Dirección General de Divulgación de la Ciencia	0.1	1.7	0.8	1.1	1.7	0.1	2.7
Becas y Premios FUNAM-Fundación Moisés Itzkowich	1.0	2.3	1.5	1.8	1.5	2.3	1.0
Programa de Servicio Social	0.6	1.4	0.9	1.1	1.3	1.1	1.3
Becas para Músicos Universitarios-Fundación Carlos Slim	0.6	3.6	2.2	0.8	1.2	1.2	0.8
Instituto de Neurobiología	0.7	0.9	0.5	1.1	1.1	0.8	1.4
Líderes Transformadores Fundación Coppel-Fundación 2023	-	-	-	-	1.0	0.1	0.9
S.716 Equipamiento de la Unidad de Diseño	-	10.3	10.3	-	-	-	-
Otros proyectos	39.4	20.1	26.0	33.4	21.4	22.8	32.0
Total	222.7	148.1	176.7	194.0	207.4	190.3	211.1
Neto		- 28.6					17.1
Patrimonio restringido temporalmente al inicio del año		222.7					194.0
Patrimonio restringido temporalmente al final del año		194.0					211.1

10. OTROS INGRESOS, DONATIVOS Y COSTOS NO ETIQUETADOS

Los otros ingresos y costos no etiquetados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

	2023		2022	
	Ingresos	Costos	Ingresos	Costos
ENALLT y FES (a)	$ 36,405,521	$38,143,108	$ 42,769,262	$ 42,746,838
Aportación de solidarios (ingresos por campañas financieras) (b)	70,087,935	9,746,178	63,737,871	7,401,580
Programas de inmuebles históricos propiedad de la UNAM(c)	2,491,420	528,064	1,543,080	558,269
Alianzas comerciales, Patrocinio (d)	1,125,235	-	861,575	361,654
Arrendamiento Inmueble (e)	71,089	-	-	-
Costo de procuración de fondos (f)	-	50,788,564	-	47,370,149
Inmuebles por legado (g)	22,733,000	-	-	0.00
Otros apoyos FUNAM (h)	-	13,714,867		10,488,258
Total	$ 132,914,200	$ 112,920,781	$ 108,911,788	$ 108,926,749
Neto	$ **19,993,419**		$ **(14,961)**	

a) FES ACATLAN Y ENALLT. - Los ingresos corresponden a la impartición de idiomas y cursos y diplomados de capacitación especializada en las diferentes sedes; los costos al pago de profesores, gastos de administración y operación de los programas de cursos y diplomados.

En cumplimento con los convenios de colaboración; se provisiono el 50% de los Ingresos Netos a la FES Acatlán, Aragón y ENALTT; con el 50% restante de FUNAM, se pagaron los gastos administrativos y operativos del programa.

b) Aportaciones de solidarios (Antes Asociados). - Ingresos por campañas financieras.

La FUNDACIÓN con el fin de incorporar a los integrantes de la comunidad universitaria: alumnos, académicos, trabajadores, funcionarios de la administración, exalumnos, así como a la población en general a fortalecer a nuestra Máxima Casa de Estudios. Emplea diversos medios de captación de fondos, entre los que se encuentran las campañas de afiliación y asociación en entidades de la UNAM e instituciones públicas y privadas, asimismo, se cuenta con canales como el área de telemarketing, seguimientos de asociados y el portal de Internet.

c) Programas de inmuebles históricos, propiedad de la UNAM

Este programa pone a disposición de la sociedad, los inmuebles propiedad de la UNAM que se encuentran en la Ciudad de México. Se llevan a cabo eventos culturales, como conciertos, exposiciones, foros, visitas guiadas, premiaciones, talleres, conferencias, entre muchos otros. Los recursos que se captan por la renta de estos espacios sirven para la preservación y conservación de los mismos, así como para apoyar la difusión cultural y programas de la FUNDACIÓN.

Durante 2023 y 2022, se realizaron 83 y 13 eventos; un ingreso por dichos eventos de $2,491,420 y $1,543,080 respectivamente.

d) Alianzas comerciales y Patrocinio

Son ingresos provenientes de personas o de alianzas con otras instituciones. Sanborns Hermanos S.A. de C.V., etc.

Como celebración de los 30 años de la Fundación, y cumpliendo con uno de los objetivos, que es apoyar económicamente a la máxima casa de estudios y fomentando el deporte se realizó una carrera atlética en el Estadio Olímpico Universitario, la empresa GNP, tuvo a bien patrocinar las playeras.

e) Arrendamiento Inmueble, con el objetivo de optimizar al máximo la adjudicación inmueble ubicado en calle Dos Conejos, Coyoacán, Ciudad de México. Se continuó con el arrendamiento del mismo, mientras se lleva a cabo la venta.

f) Costo de procuración de fondos, es el proceso que incluye una variedad de actividades como solicitar donaciones, organizar eventos de recaudación de fondos, escribir subvenciones y solicitar patrocinios; que logren garantizar la supervivencia de la entidad, para que de manera consecuente pueda cumplir sus metas, objetivos, y garantice el funcionamiento.

g) Inmuebles por legados. Se adjudicaron 4 Inmuebles cuyo valor catastral asciende a $28,770.00 (Veinte y ocho millones setenta y siete pesos MN)

h) Otros apoyos FUNAM

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los principales otros apoyos efectuados por FUNAM, fueron Becas Generación Autonomía, Becas Supremacía Constitucional, Becas Igualdad de Género, Becas para Médicos de Internado y Servicio Social de la FES Zaragoza, Foro 2020, Libro la UNAM y YO, Libro Foro Viajeros y Viajes.

11. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Gastos Administrativos.- Son aquéllos que la FUNDACION destina para su funcionamiento interno, pero no se relacionan con la actividad específica, se considera gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que, en términos de las disposiciones legales respectivas, deba cubrir la donataria siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas y no las necesarias para la operación de la organización y sus proyectos. No quedan comprendidos en los gastos de administración, aquellos que la donataria deba destinar directamente para cumplir con los fines propios de su objeto social, ya que éstos se consideran gastos de operación.

Estos ascendieron en el 2023 y 2022, a $ 9,902,949 y $ 9,995,065, respectivamente, mismos que NO exceden el 5% de los donativos recibidos y sus rendimientos.

Gastos Financieros. - Se componen de las comisiones cobradas por los bancos por el uso de los servicios de la banca electrónica, para el 2023 y 2022, ascendieron a $1,435,892 y 1,344,652 respectivamente.

12. PUBLICIDAD RECIBIDA EN ESPECIE

Parte importante de las tareas a cargo de Fundación UNAM, tiene que ver con la interacción de los medios de difusión, tanto de la Universidad como de otros sectores de la sociedad, para dar a conocer e informar del objetivo y actividades encomendadas de esta institución, invitar al público (seguidores) a que se sumen a los diferentes proyectos que se realizan en beneficio de los programas: apoyo a la docencia, apoyo a la investigación y difusión de la cultura que desarrolla la fundación, acciones que buscan contribuir a generar una imagen positiva, utilizando los medios de difusión actuales, buscando siempre una respuesta positiva así como un incremento de manera orgánica. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la FUNDACIÓN recibió publicidad en televisión, medios impresos (periódicos y revistas), internet y radio; sus principales donantes fueron El Universal, NRM Comunicaciones, El Heraldo Radio, Tele Formula, Gaceta UNAM, Radio Mexiquense, Milenio, entre otros.

13. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior "**MANUTENCIÓN**"

La UNAM se obliga a elaborar las convocatorias correspondientes y someterlas a la consideración del Comité Técnico Institucional de Becas de UNAM.

Con la aportación Adicional de $10 millones durante el 2023 la Fundación UNAM realizó una aportación total de $50 millones de pesos para el programa FUNAM Manutención y la UNAM por $380 millones.

Para 2022 la Fundación UNAM realizó una aportación de $40 millones de pesos para el programa FUNAM Manutención y la UNAM por $160 millones.

14. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Las principales actividades y proyectos FUNAM, que causaron impacto en los Estados Financieros se detallan a continuación:

Apoyo a la Investigación (Premios). – Uno de los principales objetivos de la FUNAM, es el estimular, promover, y fomentar la investigación e innovación científica, a través del reconocimiento vía premios a los mejores trabajos académicos, de acuerdo a las normas establecidas desde la convocatoria, hasta la premiación aprobados por un jurado, el otorgamiento de los premios a los ganadores.

Campaña de Asociación. – Durante el año 2023, se continuó y se reforzó la campaña exitosa del 2022 incrementando la categoría de los solidarios vigentes, así como el conservar y atraer a nuevos solidarios de manera virtual; junto con las áreas Call Center, Servicio a Solidarios (asociados) y campaña afiliación externa, en su conjunto, permitió incrementar los ingresos de $63,737,871 a $70,087,935 entre 2022 y 2023; es decir, un aumento del 9.96%. Mientras que el número de solidarios prácticamente se mantuvo de 25,648 en el 2022 a 25,616 en el 2023.

Programas FUNAM (Becas). -Los programas de becas continuaron fortaleciendo y beneficiando a los estudiantes de alto rendimiento y escasos recursos, evitando así la deserción escolar.

La Fundación ha realizado la aplicación de los recursos otorgados para este fin correctamente, fomentando el apoyo económico, apegándose a las normas establecidas desde la convocatoria, selección, comités de aprobación y dispersión a los beneficiarios de los programas, lo que ha permitido la transparencia adecuada de los recursos recibidos.

Los programas de becas de la Fundación y la UNAM fueron revisados en ambas instituciones verificando así que los apoyos efectivamente llegan a los estudiantes que requieren estas becas.

Donativos recibidos Etiquetados. Con la planeación estratégica implementada por la procuración de fondos, se continúa con la recuperación en la recaudación de Donativos Etiquetados al pasar de $148,081,193 a $207,391,857, es decir 40.05% del 2022 al 2023.

Centros Multidisciplinarios. -. Durante el 2023 se atendió una matrícula de 10,308 alumnos, promoviendo e impulsando los cursos de idiomas y diplomados en modalidad virtual. Siendo más rentables debido a sus bajos costos de operación. En la sede de COAPA se realizó el cambio de la administración de ENALLT a CEI en colaboración con FES Acatlán.

Palacio de Autonomía y Recintos Históricos. – Durante el 2023; se realizaron diversos eventos culturales en el Palacio de Autonomía y arrendamientos de espacios en los Recintos Históricos, lo que permito un aumento en el ingreso del 61.46% en comparación con el 2022.

Remodelación Oficinas FUNAM. - Para el 2023, se continuó con la remodelación a las oficinas de FUNAM, ubicadas en Pennsylvania 203, en la Ciudad de México.

15.- REFORMAS FISCALES Y LABORALES 2023

El 27 de diciembre de 2022 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el cual se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo en materia de vacaciones. Esta reforma entró en vigor el 1 de enero de 2023. Por lo que se amplía el número de días a disfrutar de vacaciones en un promedio de seis días; este impacto traerá como consecuencia el aumento del pasivo laboral por concepto de prima vacacional, la cual se paga en función a los días de vacaciones; así como el salario diario integrado de los trabajadores, base para el pago de las cuotas obrero patronales al IMSS.

El 16 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; siendo uno de los puntos más relevantes el aumento gradual de las cuotas patronales del ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (CEAV).

Dicho aumento se ha aplicado gradualmente a partir del 1o. de enero de 2023 hasta el 2030, razón por la cual las contribuciones de seguridad social para este año, aumentarán.

16.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las normas contables mexicanas, da a conocer la emisión de las siguientes nuevas Normas de Información Financiera (NIF):

Normas e Interpretación a las Normas año 2024

- Mejoras a las NIF 2024.

Estas modificaciones de las NIF's, entrarán en vigor a partir 1º de enero de 2024, como parte de las normas indicadas.

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

La Administración de la Compañía estima que los pronunciamientos normativos antes mencionados no generarán efectos importantes en los estados financieros.

17- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2024, por la Lic. Ma. Araceli Rodríguez González, Directora Ejecutiva y por el C.P. José Luis Alonso Fernández, Director de Finanzas y están sujetos a la aprobación por parte de la Asamblea.

Estas notas explicativas a los estados financieros son parte integrante de los mismos.

Lic. Ma. Araceli Rodríguez González
Directora Ejecutiva

C.P. José Luis Alonso Fernández
Director de Finanzas

INFORME DE LA COMISION DE VIGILANCIA

A la H. Asamblea General de Fundación UNAM, A.C.

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción IV, del artículo cuadragésimo segundo de los estatutos, emitimos nuestra opinión acerca de los estados financieros formulados por el Consejo Directivo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

Asistimos a las reuniones del Consejo Directivo de Fundación UNAM, A.C., y obtuvimos de sus directores y administradores la información acerca de las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario revisar. Asimismo, examinamos el balance general de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de actividades y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, conjuntamente con el dictamen, sin salvedades, que sobre dichos estados emitió Lebrija Álvarez y CIA, S.C., auditores independientes de la misma.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores externos:

1. **Los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Fundación son adecuados y suficientes en las circunstancias.**

2. **Los estados financieros presentados por los administradores reflejan de manera razonable la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2023, así como sus actividades y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.**

En virtud de lo anterior, nos permitimos proponer a la H, Asamblea General de Asociados la aprobación de los estados financieros que se acompañan.

Atentamente:

Dr. Luis Agustín Álvarez Isaza Longoria

Dr. Alfredo Adam Adam

Lic. Francisco Suárez Dávila

08 de mayo de 2024.

VNIVERSIDAD NACIONAL
AVPNOMA DE
MEXICO

RECTORÍA
Torre de Rectoría, 6º. Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tels.: 5622-1260 al 82, rectoria@unam.mx

Oficio: 3/ **240562**

Lic. Dionisio A. Meade y García de León
Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.
Presente.

Por este conducto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C., en el proceso de designación de los miembros del Consejo Directivo, me permito proponer la designación de las personas que se enlistan a continuación como integrantes del Consejo Directivo de Fundación UNAM:

	NOMBRE
1	Dra. Gina Zabludosky Kuper
2	Dra. Julieta Norma Fierro Gossman
3	Dr. Arturo Cherbowski Lask

En tal virtud, le solicito atentamente se sirva someter la propuesta en comento a la aprobación de los asociados en la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2024.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de mayo de 2024
El Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

UNAM
La Universidad de la Nación

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

	NOMBRE
1	Lic. Dionisio Alfredo Meade y García de León (Presidente)
2	C.P. Alfredo Harp Helú (Vicepresidente)
3	Dra. María Teresa Gómez Mont y Urueta (Secretaria)
4	Lic. María Elena Vázquez Nava (Tesorera)
5	Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
6	Lic. Miguel Alemán Velasco
7	Dr. José Ramón Cossío Díaz
8	Lic. Alfonso de Angoitia Noriega
9	Mtro. Oscar Jorge Durán Díaz
10	Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
11	Lic. Benjamín Ernesto González Roaro
12	Lic. Juan Diego Gutiérrez Cortina
13	Min. Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
14	Edilberto Huesca Perrotín
15	Ing. Jaime Lomelín Guillén
16	Dr. Guillermo Ortiz Martínez
17	Ing. Bernardo Quintana Isaac
18	Lic. Carlos Rojas Mota Velasco
19	Dr. Manuel Hugo Ruíz de Chávez Guerrero
20	Lic. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
21	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
22	Ing. Carlos Slim Helú
23	Ing. Federico Tejado Bárcena
24	Dr. Jaime Humberto Urrutia Fucugauchi
25	C.P. Julio César Villarreal Guajardo
26	Dr. Juan Wolfgang Zinser Sierra
27	Ing. José María Zubiría Maqueo
28	Dra. Gina Zabludovsky Kuper
29	Dra. Julieta Norma Fierro Gossman
30	Dr. Arturo Cherbowski Lask

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

	NOMBRE
1	Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez (Presidente)
2	Dr. Alfredo Adam Adam (Vocal)
3	Lic. Francisco Suárez Dávila (Vocal)

PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A.C.





Fundación UNAM

DICE	DEBE DECIR
TÍTULO PRIMERO **DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO** ... "**ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus Asociados, por lo que éstos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella."	**TÍTULO PRIMERO** **DENOMINACIÓN, DEFINICIONES, NATURALEZA JURÍDICA, NACIONALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO** ... **ARTÍCULO TERCERO.-** PERSONALIDAD JURÍDICA.- La Fundación tendrá personalidad jurídica distinta a la de sus **Asambleístas** Asociados, por lo que éstos no responderán con sus bienes por actos u omisiones de ella.
... "**ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero."	... **ARTÍCULO QUINTO.-** DOMICILIO.- El domicilio es la **Ciudad de México**, sin perjuicio de que pueda realizar actividades, establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.
TÍTULOTERCERO **DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN** "**ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: I- De las aportaciones o cuotas de sus Asociados; ..."	**TÍTULOTERCERO** **DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN** **ARTÍCULO OCTAVO.-** INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS.- Para cumplir con su objetivo la Fundación tendrá un patrimonio propio integrado por los ingresos netos que capte provenientes, entre otros: I- De las aportaciones o cuotas de sus **Asambleístas** Asociados; ...
... "**ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, no pudiendo	... "**ARTÍCULO NOVENO.-** DEFINITIVIDAD DEL PATRIMONIO.- El patrimonio de la Fundación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, por el cual haya sido autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, no pudiendo

otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Ni los Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confieren e imponen. ..."	otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Fundación no deberá distribuir entre sus **Asambleístas** Asociados, Miembros Honorarios, Consejeros o cualquiera de sus integrantes, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Ni los **Asambleístas** Asociados ni los donantes que contribuyan con fondos o bienes para el patrimonio de la Fundación, tendrán el derecho para reclamar su devolución ni su reparto, en ningún tiempo y por ningún motivo. Por lo tanto, cuando un **Asambleísta** Asociado pierda el carácter de tal, por renuncia, separación, exclusión, muerte o por cualquier otro motivo, perderá a favor de la Fundación, en los términos del artículo 2682 del Código Civil para el Distrito Federal, el importe de sus aportaciones y dejará de tener los derechos y obligaciones que estos Estatutos le confieren e imponen. ..."
TÍTULO CUARTO **DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN** **"ARTÍCULO DÉCIMO.-** INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por Asociados y Miembros Honorarios."	**TÍTULO CUARTO** **DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN** **ARTÍCULO DÉCIMO.-** INTEGRACIÓN.- La Fundación estará integrada por **Asambleístas** Asociados y Miembros Honorarios.
"ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEFINICIÓN DE ASOCIADOS.- Los Asociados son aquellos miembros de la comunidad universitaria que sean designados como Consejeros, Director Ejecutivo o integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como tres miembros del personal directivo de la Fundación que designe la Dirección Ejecutiva o, en su defecto, el Presidente del Consejo Directivo,	**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** DEFINICIÓN DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- Los **Asambleístas** Asociados son aquellas personas de la comunidad universitaria que sean **designadas como titulares de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Presidencia, uno de los Titulares de la Vicepresidencia, la Secretaría, la Tesorería, la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Vigilancia de**

en términos de lo previsto en los presentes Estatutos. ..."	**la Fundación, y dos miembros destacados egresados de la UNAM, que sean designados por el Rector de la UNAM o por el Presidente del Consejo Directivo de la Fundación.**
"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los Asociados tendrán los siguientes derechos: ... Los Asociados tendrán las siguientes obligaciones: ... III. Desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo, o las comisiones que se les señalen por el Consejo Directivo, o por la Asamblea General de Asociados. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo y las Comisiones que se otorguen a los Asociados, serán de carácter honorífico."	**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los **Asambleístas** Asociados tendrán los siguientes derechos: ... Los **Asambleístas** Asociados tendrán las siguientes obligaciones: ... III. Desempeñar con eficacia los puestos para los que sean designados dentro del Consejo Directivo, o las comisiones que se les señalen por el Consejo Directivo, o por la Asamblea General de Asociados. Los puestos y cargos dentro del Consejo Directivo y las Comisiones que se otorguen a los **Asambleístas** Asociados, serán de carácter honorífico.
"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CALIDAD DE ASOCIADOS.- La calidad de asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: ... III. Pérdida de la calidad de Consejero, Director Ejecutivo o integrante de la Comisión de Vigilancia, así como por la asignación de la calidad de asociado a otro miembro del personal directivo de la Fundación, y ..."	**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** CALIDAD DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- La calidad de **asambleístas** asociados es intransferible y se perderá por cualquiera de las siguientes causas: ... III. **Cuando el Rector de la UNAM o el Presidente del Consejo de la Fundación asignen la calidad de asambleísta asociado a nuevos miembros destacados egresados de la UNAM.**

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- REGISTRO DE ASOCIADOS.- La Fundación habrá de llevar en un libro el registro de Asociados por cada categoría señalada."	**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** REGISTRO DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- La Fundación habrá de llevar en un libro el registro de **Asambleístas** Asociados por cada categoría señalada.
"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- ... ... II. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: ... d) La designación y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; ... f) La exclusión de Asociados, y ..."	**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.- ... ... II. La Asamblea General Ordinaria de Asociados sesionará para tratar los siguientes asuntos: ... d) La designación, **reelección** y revocación del Presidente, los miembros del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión de Vigilancia; ... f) La exclusión de **Asambleístas** Asociados, y ...
"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- ... Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los Asociados que representen más del 25% del total de Asociados. La convocatoria deberá ser publicada en un diario de amplia	**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** CONVOCATORIA Y PERIODICIDAD DE SESIONES.- ... Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de México y las sesiones virtuales se realizarán a través de cualquier plataforma digital que se estime conveniente. Las sesiones presenciales y virtuales se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar o plataforma que se fije en la convocatoria respectiva, que contendrá el orden del día y podrá ser firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, por la Comisión de Vigilancia, por cualquiera de los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo de la Fundación o por los **Asambleístas** Asociados que representen más del 25% del total de **Asambleístas** Asociados. La convocatoria deberá ser

circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ..."	publicada en un diario de amplia circulación, con 7 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General de Asociados respectiva, sin perjuicio de que adicionalmente pueda también convocarse por correo electrónico. ..."
"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONDICIONES PARA LAS SESIONES.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes. Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los Asociados presentes. Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados, se considerará legalmente instalada en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los Asociados de la Fundación y las resoluciones se tomarán por el voto de los Asociados que representen la mitad del número total de Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los asociados presentes."	**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** CONDICIONES PARA LAS SESIONES.- Para que una Asamblea General Ordinaria de Asociados se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos la mitad de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **Asambleístas** Asociados presentes. Tratándose de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados se considerará legalmente instalada, en virtud de la primera convocatoria, cuando estén presentes por lo menos tres cuartas partes de los **Asambleístas** Asociados de la Fundación, y las resoluciones **serán válidas cuando se tomen** por el voto de los **Asambleístas** Asociados que representen **por lo menos** la mitad del número total de **Asambleístas** Asociados de la Fundación. En caso de segunda convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente instalada con los **Asambleístas** Asociados que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los **asambleístas** asociados presentes.

"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ASISTENCIA A LAS SESIONES.- En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. Cada Asociado tiene derecho a un voto."	**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** ASISTENCIA A LAS SESIONES.- En las Asambleas Generales de Asociados se designará a dos escrutadores de entre los presentes, quienes formularán la lista de asistencia y certificarán el porcentaje de **Asambleístas** Asociados presentes en la Asamblea General de Asociados respectiva. Cada **Asambleísta** Asociado tiene derecho a un voto. **El Asambleísta Asociado no votará las decisiones en las que se encuentren directamente interesados él, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes o parientes colaterales dentro del segundo grado.**
CAPÍTULO SEGUNDO **Del Consejo Directivo** ... **"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de treinta Asociados, llamados consejeros, procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes. La elección de los consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o en su caso, la que se convoque para este propósito, designe nuevos consejeros o los ratifique para otro periodo."	**CAPÍTULO SEGUNDO** **Del Consejo Directivo** ... **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.- El Consejo Directivo estará formado por un máximo de **treinta consejeros,** procurando que estén representadas las diversas actividades sustantivas de la UNAM, así como los diversos sectores que integran a la comunidad universitaria, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a propuesta del Rector de la UNAM, quien para tales efectos podrá llevar a cabo las auscultaciones que considere pertinentes. La elección de los consejeros se realizará en las Asambleas Generales Ordinarias de Asociados, los cuales durarán en sus funciones dos años, hasta en tanto la Asamblea Anual correspondiente o, en su caso, la que se convoque para este propósito designe nuevos consejeros o los **reelija** para otro periodo.
"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FRECUENCIA DE SESIONES DEL	**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** FRECUENCIA DE SESIONES DEL

CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará al menos tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente. ...".	CONSEJO.- El Consejo Directivo sesionará **preferentemente** tres veces al año. Las sesiones serán conducidas por su Presidente y, en ausencia de éste, por alguno de los Vicepresidentes, en el entendido que los Presidentes Honorarios del Consejo Directivo podrán asistir a sus sesiones cuando lo consideren conveniente.
"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: ... III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de Asociados Honorarios así como la exclusión de los Asociados; ... XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los Asociados, y ..."	**"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** OBLIGACIONES DEL CONSEJO.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes obligaciones: ... III. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación de **Miembros** Honorarios así como la exclusión de los **Asambleístas** Asociados; ... XIV. Fijar las aportaciones o cuotas a cargo de los **Asambleístas** Asociados, y ..."
"ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: ... III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la	**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El Presidente tendrá a su cargo: ... III. Representar legalmente a la Fundación, con todas las facultades generales y especiales, inclusive las que según la ley requieren cláusula especial para pleitos y cobranzas, actos de dominio y de administración de bienes, que confieren los artículos 2554 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, pudiendo en consecuencia otorgar **y revocar** poderes generales y especiales de toda clase, firmar contratos, suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, desistirse de amparos y de sus incidentes, y formular denuncias y querellas a nombre de la

Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados. ... VIII. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del personal directivo de la Fundación, acorde a lo previsto en el artículo Décimo Primero. ...".	Fundación. También tendrá facultades para actos de administración en materia laboral y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a lo dispuesto **en la Ley Federal de Trabajo**. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados. ... VIII. **Asignar la calidad de asociados a dos miembros destacados egresados de la UNAM, de conformidad con los dispuesto en el artículo décimo primero.** ... **XI. Proponer a la Asamblea General de Asociados la designación, reelección y revocación de los miembros de la Comisión de Vigilancia."**
"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo contará con dos Vicepresidentes, quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán en forma conjunta o individual. ..."	**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** VICEPRESIDENTES.- El Consejo Directivo **podrá contar con dos Vicepresidentes**, quienes también lo serán de la Fundación y del Comité Ejecutivo y actuarán en forma conjunta o individual. ..."
CAPÍTULO TERCERO **De la Dirección Ejecutiva** ... **"ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...	**CAPÍTULO TERCERO** **De la Dirección Ejecutiva** ... **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO.- El Director Ejecutivo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...

III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, en términos del Artículos 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y para actos de administración en materia laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 876 y 878 de la Ley Federal de Trabajo;	III. Tendrá las facultades correspondientes a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, **actos de dominio** y actos de administración, en términos del Artículos 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, **facultades que podrán ser delegadas, pudiendo en consecuencia otorgar y revocar los poderes respectivos, firmar contratos,** otorgar y suscribir títulos de crédito, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **También tendrá facultades** para actos de administración en materia laboral, **y en general para todos los asuntos obrero-patronales, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales, conforme a la Ley Federal de Trabajo. Dicha representación podrá ser delegada nombrando representantes o apoderados.** **Las facultades para actos de dominio quedarán limitadas como se indica a continuación:** **a) Para formalizar las adjudicaciones de toda clase de bienes en favor de la Fundación; y** **b) Para transmitir bienes y derechos a la UNAM, por medio de cualquier acto jurídico, incluyendo la donación; y** **c) Para enajenar en favor de terceros toda clase de bienes y derechos de propiedad, previa conformidad de la Comisión de Vigilancia y avalúo emitido por perito valuador autorizado.**
...	...
XI. Asignar la calidad de asociados a tres miembros del personal directivo de la Fundación. ...".	XI. **Se deroga.**

TÍTULO SEXTO **DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**	**TÍTULO SEXTO** **DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN**
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- CONDICIONES DE DISOLUCIÓN.- Para que la Asamblea General de Asociados decida sobre la disolución de la Fundación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los Asociados en primera convocatoria; en la segunda convocatoria se considerará instalada la Asamblea General de Asociados con cualquier número de asociados presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes."	**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.-** CONDICIONES DE DISOLUCIÓN.- Para que la Asamblea General de Asociados decida sobre la disolución de la Fundación habrá de asistir por lo menos el setenta y cinco por ciento de los **Asambleístas** Asociados en primera convocatoria; en la segunda convocatoria se considerará instalada la Asamblea General de Asociados con cualquier número de **asambleístas** asociados presentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes.
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- DERECHOS DE ASOCIADOS.- Los Asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Fundación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos."	**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-** DERECHOS DE **ASAMBLEÍSTAS** ASOCIADOS.- Los **Asambleístas** Asociados no tendrán derecho alguno sobre el patrimonio de la Fundación, integrado por bienes, beneficios, utilidades o réditos."
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- COMITÉ LIQUIDADOR.- Al acordarse la disolución de la Fundación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General de Asociados e integrado por tres miembros que podrán o no ser Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. El Comité Liquidador se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes."	**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.-** COMITÉ LIQUIDADOR.- Al acordarse la disolución de la Fundación, ésta se liquidará por un Comité Liquidador, nombrado por la Asamblea General de Asociados e integrado por tres miembros que podrán o no ser **Asambleístas** Asociados y quienes tendrán las facultades legales correspondientes. El Comité Liquidador se considerará legalmente instalado con los miembros que se encuentren presentes y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de los miembros presentes.
TÍTULO SÉPTIMO **DISPOSICIONES GENERALES**	**TÍTULO SÉPTIMO** **DISPOSICIONES GENERALES**
"ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.- RÉGIMEN Y FUNDAMENTO LEGAL.- ...	**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-** RÉGIMEN Y FUNDAMENTO LEGAL.- ...

En todo lo que no está específicamente previsto en estos Estatutos, la Fundación se regirá por el Código Civil para el Distrito Federal. Para cualquier controversia que surgiese entre la Fundación y sus asociados, o entre ellos, la Fundación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes en México, Distrito Federal, renunciado desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia."	En todo lo que no está específicamente previsto en estos Estatutos, la Fundación se regirá por el Código Civil para el Distrito Federal. Para cualquier controversia que surgiese entre la Fundación y sus **asambleístas** asociados, o entre ellos, la Fundación y dichas personas se someterán a los tribunales competentes **de la Ciudad de México,** renunciado desde ahora a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o cualquier otra circunstancia.